

Universidad Teológica del Caribe

**El Aborto en Puerto Rico:
Una Mirada Ética-Moral y Cristiana desde nuestra Posmodernidad del Siglo XXI**

Tesis Documental presentada a la
Facultad de la Escuela Graduada Dra. Luz M. Miranda como Requisito
para la Obtención del Grado de
Maestría en Divinidad

Por

Jesmar Velázquez-Rodríguez

Saint Just, Puerto Rico

Mayo de 2024

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN

Sirva la presente para certificar que la Tesis Documental titulada: “El Aborto en Puerto Rico: Una Mirada Ética-Moral y Cristiana desde nuestra Posmodernidad del Siglo XXI”

Presentada por:
Jesmar Velázquez-Rodríguez

Ha sido aceptada como requisito parcial del grado de Maestría en Divinidad

Aprobada en mayo de 2024

Efraín Toledo Rodríguez, DMin, MCM, BAIB
Profesor Mentor de Tesis
Universidad Teológica del Caribe

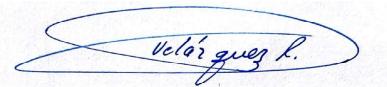
Fecha

Prof. Ana M Cepero, MSc.
Decana de Asuntos Académicos
Universidad Teológica del Caribe

Fecha

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Jesmar Velázquez-Rodríguez, certifico que la Tesis Documental titulada: “El Aborto en Puerto Rico. Una Mirada Ética-Moral y Cristiana desde nuestra Posmodernidad del Siglo XXI”, la cual presento como requisito para optar por el grado de Maestría en Divinidad de la Escuela Graduada Dra. Luz M. Rivera Miranda de la Universidad Teológica del Caribe, es un trabajo original e inédito.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Velázquez P.", enclosed in a light blue oval.

Jesmar Velázquez-Rodríguez

DEDICATORIA

Dedico esta tesis documental a mi Señor Jesucristo, quien me inspiró a seguir estudios postgraduados en Divinidad. Sin Él nada hubiese sido posible. El Señor es mi fuerza y mi sustento, el que me ha dado la resistencia y las estrategias para continuar hacia el cumplimiento de sus propósitos. Mi amado Jesús, quien me transforma y renueva diariamente, quien me sostiene con su misericordia y gracia inmerecida. Hoy defiendo la vida, para ti sea toda la gloria y la honra.

Asimismo, quiero dedicar esta investigación a mi familia, en especial a mis padres Pedro Velázquez y Daisy Rodríguez. Los valores inculcados y la dirección hacia la búsqueda de Dios marcaron mi existencia desde niña, reforzando la mujer que soy hoy. Siempre se esmeraron en apoyarme incondicionalmente hasta ver las metas cumplidas en mi vida y la de mis hermanos. Papi, gracias por modelar con tu vida la misericordia, mansedumbre y templanza. Y a ti madre querida, por tantos valores invaluables y ser el motor que impulsa un hogar llenándolo de esperanza sobre esperanza. A mi amado esposo, Alexis Nevárez por sus consejos, paciencia, amor y apoyo incondicional en todo el proceso educacional. ¡A todos muchas gracias!

AGRADECIMIENTOS

Al Rvdo. Francisco Ortiz Ocasio, presidente de la Universidad Teológica del Caribe. Fue de gran agrado haber podido conocerlo en la ciudad de Orlando y ser parte de esta honrosa institución.

A la Dra. Carmen Ayala Ríos, anteriormente Decana de Asuntos Académicos, fue un placer conocerla, gracias por todo el apoyo y el seguimiento en el proceso educativo.

Agradezco además a todo el personal de la Escuela Graduada Dra. Luz M Miranda, en especial a Samuel Caraballo, Pablo Valentín e Ivelisse García por su apoyo y comprensión en el largo proceso de completar los requisitos para este grado.

A mis profesores, que han sido instrumentos de inspiración y guía para comprender la Verdad de las Escrituras sin desviarme de la sana doctrina. Me siento muy honrada de haber recibido las enseñanzas de cada uno de ellos.

Agradezco también a mis compañeros de estudio por su apoyo y su ayuda incondicional (Carmen Laura, Lourdes y Alba, entre otros). Ellos me han apoyado en este proceso educativo y me han retado a expandir mis conocimientos.

Agradecimiento especial a mi profesor Bernardo Campos que me dirigió en los inicios de la preparación de esta investigación. Y a mi mentor Efraín Toledo por su ayuda incondicional y servir de instrumento en la culminación exitosa de esta tesis documental. Deseo reconocer sus valiosos consejos, apoyo y disponibilidad.

SUMARIO

Desde los comienzos de la historia de la humanidad, el tema del aborto ha sido tratado como uno tabú y relegado al silencio por la gran mayoría en nuestra sociedad, incluyendo a las iglesias cristianas. El aborto inducido en el Puerto Rico del siglo XXI es una actividad legalizada que ha provisto a las mujeres puertorriqueñas la prerrogativa de terminar su embarazo durante etapas tempranas de su gestación.

Como bien sugiere nuestro titular, esta tesis se adentra a estudiar los parámetros legales desde una perspectiva ético-moral cristiana auscultando si estas políticas gubernamentales sobre el aborto inducido son cónsonas con los principios de vida establecidos en las Sagradas Escrituras. Nuestro estudio exegético del Salmo 139:13-16 demuestra el valor supremo de la vida como propósito divino diseñado mucho antes del nacimiento. La posición doctrinal de las iglesias evangélicas puertorriqueñas del siglo XXI ha sido diversa, existiendo unas denominaciones que aceptan la práctica del aborto y otras que no. Nuestra investigación esculpiña los principios de tres sistemas éticos cristianizados que sirven de base para cada posición doctrinal. Además, las políticas gubernamentales que legalizan la actividad del aborto en Puerto Rico desde la última mitad del siglo XX obedecen a agendas y paradigmas globalistas establecidas desde la Organización de las Naciones Unidas. Las consecuencias de estas políticas públicas son evidentes en la crisis demográfica que sufre la isla. Sin embargo, en los Estados Unidos y consecuentemente Puerto Rico (por su estatus político de territorio norteamericano), se ha derogado el precedente jurídico *Roe v. Wade*, comenzando a alejarse de esta agenda globalista.

SUMMARY

Since the dawn of human history, the issue of abortion has been treated as a taboo and relegated to silence by the vast majority of our society, including the Christian churches. Induced abortion in 21st century Puerto Rico is a legalized activity that have provided Puerto Rican women with the prerogative of terminating their pregnancy during the early stages of their gestation.

As our headline suggests, this thesis delves into studying these legal parameters from a Christian moral-ethical perspective, examining whether these government policies on induced abortion are consistent with the principles of life established in the Holy Scriptures. Our exegetical study of Psalm 139:13-16 demonstrates the supreme value of life as a divine purpose designed long before birth. The doctrinal position of the Puerto Rican evangelical churches in the 21st century has been diverse, with some denominations that accept abortion and others that do not. Our research scrutinizes the principles of three Christianized ethical systems that serve as the basis for each doctrinal position. Furthermore, these government policies that legalized the activity of abortion in Puerto Rico since the latter half of the 20th century follow globalist agendas and paradigms established by the United Nations Organization. However, in the United States of America and consequently Puerto Rico (because of its political status as a North American territory), the legal precedent *Roe v. Wade* has been repealed, beginning to move away from these globalist agendas.

TABLA DE CONTENIDO

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN -----	i
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA -----	ii
DEDICATORIA -----	iii
AGRADECIMIENTOS -----	iv
SUMARIO -----	v
CAPÍTULO I: PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN-----	1
Antecedentes del problema -----	1
Planteamiento del problema -----	6
Propósito y Justificación de la investigación -----	13
Preguntas de investigación -----	18
Definición de términos -----	19
Delimitación del Estudio -----	29
Limitaciones del Estudio -----	29
CAPÍTULO II: REVISIÓN DE LA LITERATURA -----	30
Introducción -----	30
Marco Teórico y Conceptual -----	32
Trasfondo Histórico -----	61
Base Ética Legal -----	66
Investigaciones realizadas -----	73
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA -----	77
Introducción -----	77

Diseño de Investigación -----	78
Descripción del Instrumento -----	78
Procedimiento -----	79
CAPÍTULO IV: HALLAZGOS -----	81
Introducción -----	81
Una Mirada desde la Perspectiva Sociohistórica -----	81
Una Mirada desde las Perspectiva Bíblica-Teológica -----	97
Una Mirada desde la Perspectiva Ético-Pastoral -----	144
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES -----	165
Introducción -----	165
Conclusiones -----	166
Implicaciones -----	172
Recomendaciones -----	178
BIBLIOGRAFÍA -----	184

CAPÍTULO I

Antecedentes del Problema

Cuando en Puerto Rico hablamos del tema del aborto en pleno siglo XXI, observamos que aún está considerado como un tema tabú relegado al silencio por la mayoría de las personas en nuestra sociedad; tanto los varones como las mujeres. Mucho se ha debatido sobre el asunto, pero existe una realidad claramente evidente. Este silencio es propiciado por una variedad de razones que incluyen la ausencia latente de una educación formal y por ende una constante desinformación. Añadiremos también, la caótica influencia de distintos constructos e ideologías tales como: corrientes políticas, económicas y antropológicas (sociales, culturales y religiosas), heredados de los distintos entornos de nuestro mundo.

Este fenómeno biológico que en nuestra posmodernidad se considera como una decisión común, es catalogada como un mero procedimiento médico de necesidad básica de atención de salud para millones de mujeres que pueden quedar embarazadas. Estas mujeres pudieran ser desde las más jóvenes hasta la etapa de adultez. Según datos de Amnistía Internacional (AI), 25% de todos los embarazos en el mundo (uno de cada cuatro), terminan en un aborto.¹ Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año se provocan cerca de 73 millones de abortos en todo el mundo. El 61% de los embarazos no deseados (y, en conjunto, el 29% del total de embarazos) se interrumpen voluntariamente.²

¹ Amnistía Internacional, “Datos claves sobre el aborto”, accesado el 14 de marzo de 2023, <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/sexual-and-reproductive-rights/abortion-facts/>.

² Organización Mundial de la Salud (OMS). “Aborto”, 25 de noviembre de 2021, accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>.

Por otro lado, el Instituto Guttmacher, Organización No Gubernamental sin fines de lucro (ONG) del campo de la salud reproductiva con sede en Estados Unidos. informa que la tasa de abortos a nivel mundial es de 37 por cada 1,000 personas en los países que prohíben el aborto totalmente o lo permiten sólo en caso de riesgo para la vida de la mujer, y de 34 por cada 1,000 personas en los que lo permiten en general. (Puede observarse que no existe una gran diferencia estadísticamente.)³ En los Estados Unidos. en el 1990, se habían realizado 1.6 millones de abortos. En el 2017 se había reducido a 860 mil y ya en el 2020 había nuevamente aumentado a 930 mil casos.⁴

En Puerto Rico se registraron 4,200 abortos en el 2018, y 3,700 en 2020, donde el 99% de estos casos se realizaron antes de las 22 semanas de gestación.⁵ Sin embargo, según profesionales de la Salud en Puerto Rico, se observa una abismal y acentuada ausencia de estadísticas, como también de educación sobre el tema del aborto. Nuestro Departamento de Salud no cuenta con muchas investigaciones, estadísticas, ni datos científicos, mucho menos, incluye educación médica sobre el aborto, aun tras su legalización y práctica por los pasados 50 años.⁶ La Dra. Yamile Azize, de la Organización No gubernamental (ONG) – Salud Pro-Mujer en Puerto Rico, investigadora especialista y experta perito del tema, asevera que es la única organización que ha realizado encuestas científicas, revelando que en el 2001-2002, se registraron 17 mil

³ Rachel K. Jones; Jesse Philbin; Marielle Kerstein, et. al. “Long Term Decline in US Abortion Reverses Showing Rising Need for Abortion as Supreme Court is Poised to Overturn Roe v. Wade”, accesado el 14 de marzo de 2023, <https://www.guttmacher.org/article/2022/06/long-term-decline-us-abortions-reverses-showing-rising-need-abortion-supreme-court>

⁴ Ibíd.

⁵ Dánica Coto, “Puerto Rico entra al debate sobre restricciones al aborto”. *The San Diego Union Tribune*. 7 de abril de 2022. <https://www.sandiegouniontribune.com/en-espanol/noticias/story/2022-04-07/puerto-rico-entra-al-debate-sobre-restricciones-al-aborto>.

⁶ Karixia Ortiz, “El aborto en Puerto Rico aún sigue siendo un tabú.” *Metro*. 22 de enero de 2013, en <https://www.pressreader.com/puerto-rico/metro-puerto-rico/20130122/281586647963615>.

abortos. Para principios del siglo XXI en Puerto Rico operaban alrededor de 5 a 7 clínicas de aborto con un costo de entre \$225 y \$300 por intervención.⁷

El aborto, cuya misma palabra deriva del latín *abortus*, significa cortar la continuidad de una actividad en particular. En operaciones militares se escucha muy normalmente la frase y la palabra: abortar la operación. Aplicado desde la perspectiva de nuestro tema y desde su significado más común, es la interrupción natural o provocada de un embarazo.⁸ Esa interrupción ocurre generalmente por dos formas. Uno por un aborto espontáneo o natural (no inducido) y el segundo, por un aborto provocado o inducido. El primero, generalmente ocurre dentro de las primeras 26 semanas de embarazo y por condiciones fisiológicas de la madre. Se le adjudica entre el 8% y el 15% la totalidad de embarazos interrumpidos por esta causa.⁹

El segundo tipo, el aborto inducido, es entonces, la aplicación de todas las formas y técnicas para forzar la terminación de un embarazo. Esta terminación puede ser realizada con la asistencia de personas ajenas a la embarazada, así como por la madre.¹⁰ Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y su última publicación sobre nuevas directrices acerca del aborto inducido, existen sobre 50 recomendaciones que abarcan la práctica clínica, la prestación de servicios de salud y las intervenciones legales y normativas con miras a apoyar la atención de calidad de los abortos inducidos para los sobre 25 millones de abortos no seguros que se producen anualmente en el mundo.¹¹

⁷ Ortiz, “El aborto en Puerto Rico...”.

⁸ *Diccionario Real Academia Española*. 2014, s.v. “aborto”.

⁹ “Aborto”, Editorial Etece. Concepto.de. 5 de agosto de 2021. <https://concepto.de/aborto/>.

¹⁰ Organización Mundial de la Salud (OMS). *La OMS publica nuevas directrices sobre el aborto para ayudar a los países a prestar una atención que salve vidas*. OMS. 9 de marzo de 2022, Ginebra. Accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.who.int/es/news-room/item/09-03-2022-access-to-safe-abortion-critical-for-health-of-women-and-girls>.

¹¹ Ibíd.

Para esta investigación aclaramos de entrada que delimitamos nuestro tema hacia este segundo tipo de aborto, el aborto provocado o inducido.

Recientemente le dimos lectura a una muy anunciada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el pasado 15 de septiembre de 2015. En ella la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estableció como objetivo común, el establecimiento de un plan de acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica en disminución de desigualdades, así como fomentar la paz y las alianzas. En ella se pueden observar el establecimiento de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 169 metas y 230 indicadores globales para ser lanzados en los siguientes 15 años luego de su aprobación (ósea para el 2030).¹² Cuando leemos dicho documento, de primera intención, observamos que sus objetivos principales parecieran ser muy loables y altruistas. Inclusive cónsonos con los principios más fundamentales del Reino de Dios, del cristianismo y responsabilidad social ordenada por nuestro Señor Jesucristo a su Iglesia aquí en la tierra y hasta su venida. (Sal 37:28,30-31, 89:14-16, Pr 21:3, Is 1:17, Mt. 25:40-45, 2 Co. 8:13-15, Stg 1:27).

Me di a la tarea de adentrarme un poco más al tema y cuán grande fue mí sorpresa al atestiguar una gran división y hasta diferencias marcadas en opiniones sobre el aborto entre los mismos cristianos. Por un lado, comencé a escuchar algunos líderes religiosos, teólogos y hermanos de la fe, indicando que el aborto es una maquinación, una gran conspiración diabólica de las fuerzas satánicas del mal. Era el comienzo del

¹² Organización de las Naciones Unidas (ONU), “La Agenda para el Desarrollo Sostenible”, accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.

establecimiento de un Nuevo Orden Mundial (NOM), y una surgente política de globalismo. El aborto como mecanismo de control poblacional, se legalizaría y se promovería. Para este fin se crearían nuevos constructos, nuevos imaginarios donde se intentarán reconstruir, por medio de una reingeniería de ideologías, nuestros valores ético-morales mediante nuevas normativas legales y jurídicas.

Amparo Medina, ecuatoriana exguerrillera del ejército de liberación nacional, exasesora del Ministerio de Educación de su país, y exconsultora de la UNICEF y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) quien trabajó en proyectos de salud sexual reproductiva al laborar con estas organizaciones y sus programas en Latinoamérica, es una de estas líderes religiosas. Como una convertida al Evangelio de Jesucristo ahora realiza una campaña pública muy agresiva advirtiendo:

Pude ver y comprender cómo las políticas del aborto no son nada más que un negocio de millones, que no solo destruye a las mujeres, sino también a la sociedad. Los objetivos de la ONU son los mitos de la agenda 2030, que buscan acabar con una sobre población que en realidad no es tal, y lo que buscan es difundir políticas de sexo seguro y de transexualidad para acabar con el papel tradicional del hombre y la mujer. Si se destruye la mujer, se destruye la familia. si se destruye la familia, se destruye la sociedad.¹³

En esas mismas líneas de advertencia se encuentran otros líderes cristianos evangélicos, tales como el mexicano Aarón Lara, y el español César Vidal. Este último particulariza como la normalización, legalización y proliferación del aborto, junto a la destrucción del núcleo familiar, son agendas muy específicas y particulares dentro de una surgente política globalista. Como tal las iglesias y las comunidades cristianas deben estar muy

¹³ Clara González, “Amparo Medina, la guerrillera y promotora del aborto en la ONU que ahora lucha por la vida.” *El Debate*, 24 de abril de 2022, <https://www.eldebate.com/familia/20220424/amparo-medina-guerrillera-aborto-onu-ahora-lucha-vida.html>.

alertas.¹⁴ En contraparte denominaciones evangélicas en favor del aborto lo hacen basados en argumentos que estos denominan justicia reproductiva.

Este alarmante escenario ha provocado en mí el interés de realizar una investigación centrada en la temática del aborto inducido en Puerto Rico, desde una perspectiva dual. Desde una perspectiva teopolítica, nos adentramos en las políticas gubernamentales del estado que regulan los valores ético-morales. Y, por otro lado, abordaremos el punto de vista teológico pastoral. En este último criterio pretendemos que nuestra participación sobre el tema pueda aportar significativamente hacia una praxis bíblica hermenéutica para nuestros tiempos. Además, que sirva de pilares fundamentales en el proceso educativo; tan necesario hoy más que nunca; para nuestra comunidad eclesial cristiana evangélica puertorriqueña, ante la ausencia de educación y recursos de consejería al respecto.

Planteamiento del Problema Bajo Investigación

Según estudios recientes sobre el aborto y la religión, denominaciones y concilios cristianos evangélicos como las Iglesias de Dios, Asambleas de Dios, y la Convención Bautista del Sur; son fuertes opositores a la práctica del aborto. Otros grupos religiosos tales como el catolicismo, los Testigos de Jehová y los mormones, también lo son.¹⁵ Por otro lado, comencé a escuchar de denominaciones cristianas evangélicas y de sus congregaciones que apoyaban el derecho a la práctica del aborto. La Iglesia Presbiteriana de Estados Unidos, la Iglesia Unitaria, la Iglesia Unida de Cristo, la Iglesia Evangélica

¹⁴ “César Vidal Explica qué es el globalismo”, CristianosHoy.org, accesado el 14 de marzo de 2023, <https://cristianoshoy.org/cesar-vidal-explica-que-es-el-globalismo/>.

¹⁵ David Masci, “Where major religious groups stand on abortion”, June 21, 2016, <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/06/21/where-major-religious-groups-stand-on-abortion/>.

Luterana de América, la Iglesia Episcopal y las congregaciones en Puerto Rico de cada una de ellas, son algunos de estos concilios.¹⁶

Esta posición de aceptación a la práctica del aborto se traslada a muchas otras religiones y concilios de corrientes de fe en nuestra posmodernidad. Mara Nathan, rabina principal del Templo judío Beth-El en San Antonio Texas, afirmó en un sermón reciente, “el derecho a elegir de la mujer es un valor judío”, basándose en la ley conocida como S.B. 8.¹⁷ Según ella, las distintas corrientes del judaísmo interpretan la ley de su religión de forma diferente. El judaísmo reformista, al que ella pertenece, es una de muchas otras religiones y corrientes de fe que apoyan el derecho al aborto.¹⁸ Esta gran diversidad de perspectivas encontradas entre las distintas iglesias y denominaciones cristianas, es descrita por la Rev. Katey Zeh de la siguiente manera:

La fe se confunde cuando hablamos realmente de las posiciones de los evangélicos y católicos conservadores blancos. **Hay diversidad teológica dentro y entre las tradiciones religiosas; no hay un punto de vista singular sobre el aborto**¹⁹ (énfasis sombreado nuestro).

Y en efecto, esos puntos de vistas encontrados continúan propagándose a través de todo el espectro de denominaciones y concilios evangélicos cristianos. El Concilio Iglesia Unida de Cristo (United Church of Christ), un grupo mayoritariamente evangélico protestante, ha publicado declaraciones y aprobado resoluciones de apoyo al derecho al aborto desde la década de 1970. Han apoyado las cuestiones que estos denominan justicia

¹⁶ David Masci, “American religious groups vary widely in their views of abortion.”, January 22, 2018, <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2018/01/22/american-religious-groups-vary-widely-in-their-views-of-abortion/>.

¹⁷ Julianne McShane, “Algunas religiones apoyan el derecho al aborto. Sus líderes hablan al Respeto”, Noticias Telemundo, 5 de mayo de 2022, <https://www.telemundo.com/noticias/noticias-telemundo/estados-unidos/algunas-religiones-apoyan-el-derecho-al-aborto-sus-lideres-hablan-al-respecto27573>.

¹⁸ McShane, “Algunas religiones apoyan el derecho al aborto”.

¹⁹ Ibíd.

reproductiva desde la década de 1960, según su página web. Algunos de los miembros del clero de esa denominación evangélica protestante se unieron a rabinos, ministros protestantes, monjas y sacerdotes católicos disidentes; para crear el Clergy Consultation Service (Servicio de Consulta del Clero). Según Gillian Frank, historiadora del género y la sexualidad, y quien escribe un libro sobre ese grupo, señala que está compuesto por más de dos mil líderes religiosos que se distinguieron por haber ayudado a más de 250 mil mujeres a abortar entre 1967 y 1973.²⁰

A la problemática de la creciente diversidad teológica sobre el tema del aborto, debemos inequívocamente añadirle las nuevas repercusiones legales establecidas por la más reciente decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, en el caso *Dobbs v. Jackson Women's Health Organization* (2022). En este caso precedente, el más alto Tribunal estadounidense derogó el existente derecho constitucional al aborto que habían disfrutado las mujeres por los pasados cincuenta años en los Estados Unidos. El ahora desaparecido derecho constitucional había surgido de los precedentes de *Roe v. Wade* de 1973 y *Planned Parenthood v. Casey* en 1992. El reciente fallo jurídico delega a los estados y sus territorios (Puerto Rico), la decisión de legislar en favor o en contra del aborto dentro de sus propias jurisdicciones. Según el Instituto Guttmacher, ya 26 estados establecen normativas prohibitivas sobre el aborto.²¹ En Puerto Rico, ya se discute también su prohibición mediante legislación, según lo manifestara el gobernador Lic. Pedro Pierluisi, tras la decisión del Tribunal.²²

²⁰ McShane, “Algunas religiones apoyan el derecho al aborto”.

²¹ Elizabeth Nash y Lauren Cross, “26 States Are Certain or Likely to Ban Abortion Without Roe: Here's Which Ones and Why”, accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.guttmacher.org/article/2021/10/26-states-are-certain-or-likely-ban-abortion-without-roes-which-ones-and-why>.

²² Rafy Rivera, “El Gobernador de Puerto Rico dice que impulsará legislación sobre aborto en la isla si la Corte Suprema lo deja sin efecto”, accesado el 14 de marzo de 2023,

Según los estudiosos de la sociología y la antropología, la *ley*, como norma, representa el conjunto de valores aceptados por la mayoría de un determinado colectivo o una sociedad. Esta al ser aceptada por ese colectivo la implanta como mecanismo de control para la convivencia y armonía social.²³ Luego del fallo del Tribunal Supremo estadounidense, se ha hecho sentir públicamente el disentir de un gran número de personas de distintos sectores de la población que nos llevaría a pensar, si esta decisión verdaderamente representó mayoritariamente, el conjunto de valores de la presente sociedad norteamericana. Veamos.

Recientes estudios revelan que 6 de cada 10 adultos norteamericanos (57%) no apoyan la reciente decisión del Tribunal Supremo, al igual que la gran mayoría de las mujeres (62%).²⁴ Tras la decisión judicial y desde el sector religioso, el mismo estudio reveló que una gran mayoría de adultos no afiliados piensan que el aborto debe continuar siendo legal, al igual que 6 de cada 10 católicos. Entre los protestantes, la opinión se encontró un tanto dividida, donde 48% estaban a favor del aborto mientras que 50% no lo estaban. La mayoría de los negros protestantes (71%) y blancos protestantes no evangélicos (61%) en Estados Unidos estaban a favor del aborto, mientras que el 73% de los evangélicos blancos no lo estaban.²⁵

Mientras en Estados Unidos se observa un apoyo mayoritario al derecho del aborto, en Puerto Rico el escenario refleja ser uno distinto. Tres cuartas partes de la

<https://cnnespanol.cnn.com/2022/05/04/gobernador-puerto-rico-impulsara-legislacion-aborto-corte-suprema-deja-sin-efecto-orix/>.

²³ Ralph Otero, *Fundamentos de las ciencias de seguridad para el siglo XXI. Una perspectiva postmoderna*. (San Juan: Biblioservices/Bibliográficas, 2009), 98-99.

²⁴ Carrie Blazina, “Key facts about the abortion debate in America”, Pew Research Center, 15 de julio de 2022, <https://www.pewresearch.org/short-reads/2022/07/15/key-facts-about-the-abortion-debate-in-america/>.

²⁵ Ibíd.

población (75%) se opone a ella.²⁶ De hecho, otras encuestas dejan entrever que la opinión pública puertorriqueña no ha cambiado mucho, sobre la prohibición del aborto en todas sus formas.²⁷ El 29 de marzo de 2022, en una iniciativa de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico en votación de 9 a 3, y pese a las objeciones del Departamento de Salud y del Departamento de Justicia de Puerto Rico, se presentó el proyecto de ley P. del S. 693. En él prohibiría los abortos desde las 22 semanas de embarazo, o cuando un médico determinara el feto viable, con la sola excepción de que la vida de la mujer estuviera en peligro. Este proyecto es cónsono con los mismos parámetros legales establecidos por los recién presentados proyectos de leyes de los distintos estados en los Estados Unidos que aprueban la prohibición del aborto.²⁸

Debido a las situaciones planteadas en los párrafos anteriores, podemos argumentar que vivimos en una sociedad que está influenciada por las diferentes corrientes ideológicas de este siglo. Esto se ve con claridad en las posturas y creencias dentro de un organismo llamado iglesia, donde existen múltiples opiniones y fundamentos teológicos con relación al tema del aborto. En la misma iglesia evangélica puertorriqueña observamos cómo se manifiesta una diversidad de pensamientos parecida a la de la sociedad en general. Históricamente en Puerto Rico, la iglesia evangélica por lo general ha tenido posiciones doctrinales más conservadoras cuando se compara con sus pares en los Estados Unidos continentales. De la misma manera, la sociedad

²⁶ Jens Manuel Krogstad, Kelsey Jo Starr, & Aleksandra Sandstrom, “Key Findings about Puerto Rico”, Pew Research Center, 29 de marzo de 2017, <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/03/29/key-findings-about-puerto-rico/>.

²⁷ Coto, “Puerto Rico entra al debate sobre restricciones al aborto”.

²⁸ Manuel Guillama, “Avanza en pleno del Senado la medida que restringiría los abortos. El Proyecto del Senado 693 prohíbe los abortos tras las 22 semanas de gestación, estableciendo únicamente excepciones médicas.”, *Metro*, 29 de marzo de 2022. <https://www.metro.pr/noticias/2022/03/29/avanza-en-pleno-del-senado-la-medida-que-restringiria-los-abortos/>.

puertorriqueña tiende a ser más conservadora que la estadounidense. Esta realidad se evidencia en la postura de la Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico en relación con el proyecto de ley P. del S. 693 cuyo propósito era regular la práctica del aborto en la isla:

“De las pocas veces que se logra consenso de tres partidos políticos en nuestro sistema legislativo, el proyecto del Senado 693, es uno de ellos. Esto, sin pretender sacar votos de los conservadores, dado que la inmensa mayoría de nuestro pueblo es conservador y ya tienen afiliaciones políticas. Sino más bien, porque hay un espacio dentro de la ley federal del aborto, que permite regularlo y ponerlo en perspectiva más salubrista y menos comercial.”²⁹

Según podemos observar, la postura de la iglesia evangélica puertorriqueña en cuanto a este tema no está desligada de las posturas políticas de sus feligreses. Por consiguiente, la iglesia evangélica en Puerto Rico no está marcando pautas en forma distinta al pensamiento de la sociedad puertorriqueña que mayoritariamente se opone al aborto. Esto no significa que la iglesia no haya llevado su mensaje, sino más bien que carece de firmeza y consistencia de su creencia; donde la acción de la iglesia no está totalmente cónsona con el mensaje del evangelio cuando se profundiza en las Sagradas Escrituras.

Desafortunadamente, esto da paso a una desunión marcada por las influencias sociales y no una unificación basada en las enseñanzas del texto bíblico. Además, esto ocasiona que, ante los cambios en la ley federal y el debate para cambiar las leyes en Puerto Rico con relación al aborto, no exista cohesión en cuanto al tema de parte de la pastoral evangélica puertorriqueña. Percibimos que la problemática reside en que la iglesia está muy ligada a los movimientos sociales o corrientes políticas y no necesariamente a una postura fundamentada en las Sagradas Escrituras que la lleve a la

²⁹ Buenas nuevas (@BuenasNuevasLiv), “La Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico (FRAPE) se expresa a favor del proyecto 693 para regular el aborto a partir de las 22 semanas,” X (antes Twitter), 22 de abril de 2022 11:14 p.m., <https://x.com/buenasnuevasliv/status/1510455760827920392?s=12>.

acción en pro de la vida con amor y compasión para las mujeres involucradas en la práctica del aborto.

Se necesita un frente común con una postura coherente en aspectos teológicos, sociales y políticos de parte de la iglesia frente al tema del aborto inducido. Primeramente, la iglesia evangélica puertorriqueña carece de unidad teológica ante la diversidad de posiciones con relación al tema. En la mayoría de los casos, se predica en contra del aborto, pero no se estudia el tema desde el punto de vista bíblico-teológico. Durante nuestra investigación, se pudo evidenciar la falta de publicaciones teológicas sobre el tema a nivel de Puerto Rico. Históricamente, la iglesia cristiana ha sido más efectiva cuando se concentra en los puntos esenciales que la unen y a su vez la distinguen en la sociedad que las rodea. La Palabra de Dios establece que un reino dividido nunca prevalecerá. Se deben acordar puntos teológicos esenciales para trabajar por el bien común y para esto se requiere una unidad de propósito fundamentado en una amplia y correcta interpretación de las Sagradas Escrituras; lo que perseguimos con nuestra investigación.

En la faceta social pastoral, la acción de la iglesia evangélica puertorriqueña necesita ser coherente con lo que dicen creer. El tema del aborto ha sido poco estudiado y por lo tanto, es predicado superficialmente desde la condena o la aceptación de la práctica. Si creemos que se debe apoyar el derecho a la vida, se deben mirar ejemplos bíblicos y prácticos donde la iglesia ha sido efectiva en atender la situación social del aborto desde una perspectiva amplia donde la oración y la predicación vienen de la mano con la acción social, clave para que la iglesia sea representante efectivo del reino de Dios sobre la tierra. La iglesia necesita iniciativas que atiendan las causas sociales que

sustentan la práctica del aborto desde el amor, la comprensión y la justicia. Es preciso que la iglesia evangélica puertorriqueña sea capacitada en la labor social comenzando con sus líderes los cuales podrán transmitir un entendimiento amplio y efectivo a los demás feligreses.

En la faceta política de la sociedad en general, el tema del aborto ha sido tratado como un asunto de ley donde se encuentran en debate los distintos movimientos sociales a favor y en contra de la regulación de la práctica. En muchas congregaciones, el tema político continúa siendo un tabú eclesiástico, lo que dificulta la discusión en foros abiertos para dilucidar y proponer soluciones de políticas públicas cónsonas con las Sagradas Escrituras. Hemos observado la falta de educación socio política en muchas de nuestras iglesias, porque históricamente la política ha sido un tema tabú, en particular para el movimiento pentecostal puertorriqueño. En años recientes, la temática del aborto ha sido presentada en foros políticos, generalmente desde un solo punto de vista. Esto ocasiona que en estas congregaciones no haya apertura al debate sobre el tema; mientras tanto los feligreses están expuestos a dicha controversia en la sociedad en general. Es digno aplaudir las iniciativas para educar políticamente las congregaciones. Sin embargo, entendemos que es preciso que la educación sea amplia y se atiendan con prioridad los fundamentos teológicos y sociales. De esta manera, sería efectiva la educación política con una mentalidad de los valores del Reino de Dios que se basa en el amor, la justicia y la misericordia.

Propósito y Justificación de la Investigación

Esta investigación pretende adentrarse hacia la exploración y el análisis del tema del aborto inducido desde las perspectivas planteadas en la introducción. Exploramos la

relación de la teología y la religión, desde la perspectiva de la mujer y el feminismo, y desde la perspectiva de la política y la economía. Nos adentramos a explorar las posturas encontradas entre la iglesia y el discurso feminista. Entre los valores ético-morales y las perspectivas gubernamentales políticas y económicas. Es solo así, que podremos hallar respuestas al gran entramado de ideologías y constructos que han llevado a su aceptación y/o su rechazo en las distintas denominaciones cristianas evangélicas.

Mientras que históricamente, la iglesia se ha manifestado consistentemente hacia la defensa de conservar la reproducción de la mujer debido a su misión natural de procrear hijos como encomienda y plan divino del Creador, y según lo establecen las Sagradas Escrituras; en nuestra posmodernidad observamos otras vertientes. Es evidente la entronización en la comunidad eclesial de argumentos político-filosóficos, con una diversidad de matices (ateas, progresistas y modernas) que sugieren la aceptación del aborto como un derecho, una libertad de la mujer en elegir y decidir sobre su reproducción.³⁰ Se han ido estableciendo muy estratégicamente, la diversificación y la secularización del tema desde perspectivas científicas, de bioética y desde el mismo derecho. Encontrando argumentos que evidencian que el derecho a decidir no se opone al derecho a la vida. Anterior a esto, el derecho a decidir de las mujeres, se le oponía el derecho del feto y el derecho al aborto se le oponía el derecho a la vida.³¹

Otros constructos al parecer encomiables y de equidad han establecido que la decisión de abortar puede ser una de salud y justicia social, así como el derecho de las mujeres a decidir teniendo así autonomía reproductiva. Si la mujer es obligada a

³⁰ Silvina Ramos, “Investigación sobre el aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia.” *Estudios Demográficos y Urbanos* 31, no. 93, (2016): 844.

³¹ Ibíd., 845.

continuar con un embarazo no deseado, entonces sus proyectos de vida podrían verse afectados. Observamos como dentro de estos nuevos constructos, se establecen también, un nuevo neologismo, un nuevo hablar. Para referirse al feto se habla del cigoto. Se discute el tema sobre la mujer, y no de la madre. No se menciona el tema del aborto sino de la interrupción voluntaria del embarazo, el adelantamiento de parto o interrupción legal del embarazo.³²

Nuestra investigación como objetivo, pretende dejar establecidos unos cimientos teológico-bíblicos y de valores ético-morales que aporten hacia la tan necesaria educación y orientación a nuestra comunidad eclesial, sobre el tema del aborto. Aún hoy en pleno siglo XXI, se sigue tratando como un tabú. Deseamos poder orientar y enseñar que, aunque son tiempos de grandes retos y de constantes cambios, nuestro Señor Dios Todopoderoso es el mismo ayer, hoy y por todos los siglos (Heb 13:8). Que como tiempos peligrosos y del fin habrá hombres (y mujeres) impíos que aborrecerán el bien, con apariencia de piedad, que tergiversaron la sana doctrina del evangelio de Jesucristo (2T 3:1-17, 4:3-4). Ay de ellos (Is 5:20-25).

Además, podemos observar la orientación del mensaje a favor de la vida de la feminista Alejandra Córdova-Vázquez, abogada y activista de la página web Reivindicando el Feminismo. Durante las manifestaciones en el Capitolio de Puerto Rico mientras se realizaban las vistas del Proyecto del Senado 693 en el 2022, manifestó: Se puede ser feminista y pro-vida al mismo tiempo.³³ La activista feminista indicó, además:

³² Ramos, “Investigación sobre el aborto...”, 845.

³³ Sofía Rico, “Protestan a favor y en contra de medida que restringe acceso al aborto. Durante el día de hoy hubo varias manifestaciones en los predios del Capitolio”, *Noticel*, 4 de abril 4, 2022, <https://www.noticel.com/legislatura/ahora/top-stories/20220404/protestan-a-favor-y-en-contra-de-medida-que-restringe-acceso-al-aborto/>

“Inclusive una mujer violada no es razón para que se permita el aborto. Si fuiste violada, el aborto va a incrementar tu trauma y no va a sanar la herida del violador que te hizo lo que te hizo. Hay muchas familias, muchas mujeres que no pueden tener un bebé y darían la vida por tener un bebé que una mujer está rechazando.”³⁴

Según estudios recientes, podemos señalar nuestra investigación sobre el aborto en nuestra posmodernidad como una justificada y hasta de una relevancia medular.

Cuando por objetivo queremos orientar y confirmar los cimientos teológico-bíblicos de nuestra comunidad eclesial evangélica cristiana puertorriqueña, particularmente en las mujeres jóvenes. Son ellas posiblemente las más necesitadas de orientación y dirección en estos nuevos tiempos; pues según las más recientes estadísticas en Estados Unidos (y, por consiguiente, en Puerto Rico), son las que más practican el aborto.

El Centers for Disease Control and Prevention (CDC) en Estados Unidos reveló que, durante el 2020, las mujeres de entre los 20 y 29 años se le atribuyen más de la mitad de todos los abortos reportados (57.2%), desglosándose de la siguiente manera: de 20 a 24 (27.9%), de 25-29 (29.3%). También reflejaron tener los promedios poblacionales más altos en abortos. Entre 20 a 24: 19.2 por cada 1,000 mujeres y; entre 25 a 29: 19.0 por cada 1,000 mujeres.³⁵

Adicionalmente, estudios sociológicos revelan que la causa más común para tomar la decisión de finalizar un embarazo y abortar se le atribuye a “la falta de condiciones económicas para la crianza de un nuevo hijo/ a, y, el deseo de continuar con los proyectos de vida.”³⁶ Según los distintos significados de cada mujer sobre la maternidad y la feminidad, serán los sentimientos asociados al aborto. Por ejemplo, para

³⁴ Rico, “Protestan a favor y en contra...”

³⁵ Katherine Korsmit, Antoinette T. Nguyen, et al. “Abortion Surveillance –United States, 2020”, *Surveillance Summaries*, 71, no. 10 (Summer 2022): 1-27. <https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/71/ss/ss7110a1.htm>.

³⁶ Ramos, “Investigación sobre el aborto...”, 837.

unas, significa asesinato, culpa y terminan en el arrepentimiento. Esto hace que para ellas sea mucho más difícil tomar la decisión de abortar. Para otras mujeres, solo es una terminación de embarazo como una experiencia necesaria para la realización personal. Por lo tanto, no implica necesariamente efectos traumáticos o problemas inmediatos en la salud mental en las mujeres. Pero hay altos motivos de temor, incertidumbre y angustia en el futuro.

Junto a estas razones principales, por lo general viene acompañado de otros escenarios particulares característicos de la familia de nuestros tiempos. Para un gran sector de la clase media y pobre, las jóvenes abortan por la presión de las circunstancias, tales como, la situación de pareja, sus padres, la existencia de otros hijos. Por lo general abortan en el segundo trimestre; y muchas veces son obligadas por sus padres o sus parejas. Entre las más jóvenes, particularmente las más adolescentes, el proceso es dado con ansiedad, tristeza, duda, desamparo, falta de información, recursos, apoyo y orientación de los familiares y profesionales de la salud.³⁷

Las parejas pueden apoyar o rechazar la decisión de la mujer en el proceso. Pueden ser un sostén afectivo o actuar desde la censura o maltrato durante todo el transcurso. La participación de los varones en la mayoría de los casos es muy limitada. Sin embargo, se ha encontrado que las relaciones de pareja se afectan a largo plazo, luego de que la mujer decide realizarse un aborto.³⁸ Los hombres muchas veces no están de acuerdo con la decisión de abortar de la fémina, ya que perciben el hecho como un crimen ante Dios y ante la ley. Por estas mismas razones abandonan a la pareja por no poder o querer proveer los medios económicos para el procedimiento.

³⁷ Ramos, “Investigación sobre el aborto...”, 838-839.

³⁸ Ibíd.

Mientras que los varones más jóvenes tienden primero a reflexionar y a negociar con su pareja; los más adultos tienen una indiferencia a los asuntos de la reproducción y la paternidad.³⁹

Preguntas de Investigación

Los antecedentes planteados sugieren una investigación hacia las raíces que legitiman y pretenden perpetuar la práctica del aborto, desde el espectro secular y hasta las comunidades eclesiales. Se establecen normativas legales para crear nuevos constructos de ideologías y valores ético-morales que justifiquen el establecimiento de una práctica *contra natura*. Estas están enfocadas hacia una normativa de rango de derecho humano, de derecho constitucional, de derecho de intimidad, y de derecho de elegir de la mujer. Dicha reconstrucción relega el derecho a la vida, fruto que germina en el vientre de la madre durante todo el proceso de embarazo; sin importar por un momento los primeros latidos del corazón del feto.

Por consiguiente, requiere identificar posibles hermenéuticas e interpretaciones erradas que han comenzado a ser entronizadas, como, además, el establecimiento de nuevos constructos e ideologías, políticas, económicas y sociales. Nos preguntamos entonces:

1. ¿Es la política pública gubernamental de Puerto Rico sobre el aborto inducido cónsona con las Sagradas Escrituras?
2. ¿Cuál es la posición doctrinal de las iglesias evangélicas cristianas en Puerto Rico con relación a esta nueva postura gubernamental sobre el aborto inducido?

³⁹ Ramos, “Investigación sobre el aborto...”, 840.

3. ¿La política sobre el aborto inducido en Puerto Rico obedece a agendas políticas gubernamentales pre-establecidas? Si lo son... ¿Cuáles son estas agendas gubernamentales?
4. ¿Desde cuándo y por qué se han creado estas políticas gubernamentales?
5. ¿Han surgido cambios de paradigmas y políticas públicas sobre el aborto inducido en Puerto Rico? De haberlos, ¿A qué se ha debido?

Definición de Términos

1. **Aborto** - Del latín *abortus*, significa cortar la continuidad de una actividad en particular. Desde su significado más común, el aborto es la interrupción natural o provocada de un embarazo.⁴⁰
2. **Aborto inducido** - Es la interrupción provocada o inducida aplicando todas las formas y técnicas para forzar la terminación de un embarazo. Esta terminación puede ser realizada con la asistencia de personas ajenas a la embarazada, así como por la misma madre.⁴¹
3. **Construcción de ideología, constructo ideológico** - En general corresponde a un orden estructurado rígido de ideas que responde a los grupos de poder en la sociedad. Dichas ideas están asociadas a la ejecución y al funcionamiento de un orden establecido para que se puedan dar, en la sociedad, las formas y las estructuras de poder que sostienen al orden económico, político y religioso. Al referirse a la ideología en general, se hace referencia al conjunto de ideas fundamentales que caracteriza el pensamiento de un grupo o de un poder dominante del exterior. Los distintos tipos de ideologías son

⁴⁰ Diccionario Real Academia Española. 2014, s.v. “aborto”.

⁴¹ Organización Mundial de la Salud (OMS). “Aborto”, accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>.

definidos por la doctrina de cada grupo en particular, tales como; los movimientos sociales, los partidos políticos, las profesiones, las iglesias entre otros. Por ejemplo: comparten sus creencias de acuerdo con sus condiciones fundamentales, y existenciales de vida.⁴²

4. Construcción o constructo de imaginarios - Son un conjunto real y complejo de imágenes mentales, esquemas que orientan nuestra percepción, concepciones individuales o colectivas que hacen posible, prácticas comunes.⁴³ El imaginario en su desarrollo como concepto analítico desde las ciencias sociales, nos asiste en la comprensión de la presente realidad estudiada dentro del marco en que se desarrollan los rasgos particulares y/o característicos de una sociedad.⁴⁴ Los gobiernos y/o las clases dominantes introducen la construcción de imaginarios y subjetividades, en sus discursos o narrativas. Con ella van entrelazadas estrategias políticas compuestas por complejas alianzas y dinámicas sociales. Cuando los imaginarios introducidos afectan a la sociedad subordinada, ocurren entre ellos reacciones de resistencias en donde sus identidades y memorias adoptan posicionamientos a favor o en contra de la realidad presente y su consecuente futuro.⁴⁵ Michel Foucault explica que los ciudadanos responderán a los imaginarios establecidos por las clases dominantes y sus estructuras (tecnologías) de poder, en el discurso controlado, por un cierto número de procedimientos (entre ellos, las

⁴² Teun A. van Dijk, “El análisis crítico del lenguaje y el pensamiento social”. *Revista de pensamiento e investigación social*, 1 (2002): 20.

⁴³ Juan C. Escobar-Villegas, *Lo imaginario. Entre las ciencias sociales y la historia*, (Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2000), 19, 31-39, 119.

⁴⁴ Charles Taylor, *Imaginarios sociales modernos*, (Barcelona: Paidós, 2006), 37.

⁴⁵ Alexander Ruiz-Silva y Manuel Prada-Londoño, “La formación de la subjetividad política”, *Revista Colombiana de Educación*, núm. 63 (jul-dic, 2012): 321-328. Accesado el 14 de marzo de 2023. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n63/n63a19.pdf>.

normativas, las reglas, las leyes), que tienen por función conspirar y dominar los acontecimientos poco predecibles.⁴⁶

5. Darwinismo social - Teoría que pretende aplicar los principios de la evolución al desenvolvimiento de la historia social. Según esta teoría, la sobrevivencia del más apto o la selección natural sería visible en los movimientos históricos, donde las sociedades han competido entre sí para prevalecer. Los teóricos del darwinismo social plantean que las mismas leyes que aplican en la naturaleza, aplican en el orden social. Si las leyes de la naturaleza son la sobrevivencia del más apto, la defensa de la vida individual y las leyes de la herencia, la sociedad ha de comportarse de la misma forma. Esta teoría surgió a mediados del siglo XIX a partir de las especulaciones del sociólogo inglés Herbert Spencer, fundado a su vez en Malthus y Lamarck. La aparición de la teoría de Darwin en 1859 le dio una aparente solidez y, evidentemente, mayor auge. En 1877, los postulados de Spencer fueron refutados por Joseph Fisher, político australiano quien fuera la persona que acuñó el término darwinismo social.⁴⁷

6. Demografía - Disciplina científica dentro de las Ciencias Sociales que estudia estadísticamente la composición, estado y distribución de las poblaciones humanas, en un momento determinado de su evolución histórica. “La etimología de la palabra proviene de una combinación entre los elementos griegos *demos*, que significa habitantes de un pueblo; el verbo *graphein*, que significa grabar, graficar, escribir; y el sufijo *ía*, que se refiere a la calidad de algo”. La demografía es útil para todos aquellos estudios que concuerdan con el tiempo, lugar y características de la población, valorados

⁴⁶ Michel Foucault, *Historia de la sexualidad 3. La inquietud de sí*, (Argentina: Siglo Veintiuno, 2003), 34.

⁴⁷ Raymond Williams, “Social Darwinism”, en *Herbert Spencer: Critical Assessment*, editado por John Offer (London, New York: Routledge), 2000. 186-199.

cuantitativamente. Como, por ejemplo: estructura por edad, sexo, nivel cultural, economía, lugar de residencia, etc. Es necesaria para la elaboración de tasas y otros indicadores sanitarios, así como para la planificación y programación en salud pública. Ya que esta disciplina permite realizar estudios epidemiológicos de salud pública.⁴⁸

7. Derechos Humanos - Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos.⁴⁹

8. Derecho Internacional de los Derechos Humanos - Normativa integral creada por la ONU donde establece la obligación de los Gobiernos a actuar de una manera determinada o abstenerse de emprender ciertas acciones, para promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o de los grupos. Las Naciones Unidas han definido un amplio abanico de derechos aceptados internacionalmente, entre los que se encuentran derechos de carácter civil, cultural, económico, político y social. También han establecido mecanismos para promover y proteger estos derechos y para ayudar a los Estados a ejercer sus responsabilidades. Los cimientos de este cuerpo normativo se encuentran en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), aprobadas por la Asamblea General en 1945 y 1948, respectivamente. Desde entonces, las Naciones Unidas han ido ampliando los derechos humanos para incluir normas específicas relacionadas con las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las

⁴⁸ Aurora Martínez, *Definición de demografía*, accesado el 15 de marzo de 2023, <https://conceptodefinicion.de/demografia/>.

⁴⁹ Organización de las Naciones Unidas, *Derechos Humanos*, accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>.

minorías y otros grupos vulnerables. Ahora estos grupos poseen derechos que los protegen frente a la discriminación que durante mucho tiempo ha sido común dentro de numerosas sociedades (énfasis delineado nuestro).⁵⁰

9. Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) - Documento redactado por representantes de todas las regiones del mundo de diferentes culturas y tradiciones jurídicas. Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III) como un ideal común para todos los pueblos y naciones. Estableció, por primera vez, derechos humanos fundamentales que deben protegerse universalmente. Desde su aprobación en 1948, la DUDH se ha traducido a más de 501 idiomas.⁵¹

10. Destino Manifiesto - Es una evolucionada doctrina nacionalista norteamericana nutrida, desde teorías del derecho natural, darwinismo social y un gran sentido de excepcionalismo nacional. El historiador William E Weeks resumió este concepto en tres (3) postulados principales: (1) La virtud de las instituciones y los ciudadanos de Estados Unidos. (2) La misión para extender estas instituciones, rehaciendo el mundo a imagen de los Estados Unidos. (3) La decisión de Dios de encomendar a los Estados Unidos. la consecución de esa misión.⁵²

11. Eugenesia – Del griego εὐγονική (*eugoniké*), que significa buen origen, es una filosofía social que defiende la mejora de los rasgos hereditarios humanos mediante diversas formas de intervención manipulada y métodos selectivos de humanos.⁵³ El

⁵⁰ Organización de las Naciones Unidas, *Derechos Humanos*.

⁵¹ Ibíd.

⁵² Maurice Lemoine, “En nombre del destino manifiesto”, trad. Gustavo Recalde, *Le monde Diplomatique, Edición Cono Sur*, núm. 47 (mayo 2003): 20-21. <https://www.eldiplo.org/047-un-nuevo-pais-politico/en-nombre-del-destino-manifiesto/>.

⁵³ *Diccionario Real Academia Española*. 2014, s.v. “eugenésia”.

origen de la eugenésia está fuertemente arraigado al surgimiento del darwinismo social a finales del siglo XIX.

12. Excepcionalismo americano - Es la teoría que promueve que Estados Unidos es cualitativamente diferente a otras naciones por factores sociológicos, políticos o económicos. Por ende, la teoría propone que a los Estados Unidos no se le puede (ni se le debe) aplicar ideas político-económicas de otros países debido al carácter excepcional de la sociedad norteamericana, cuya evolución no se compara con otros países del mundo, ya sea Europa, Asia o África. Esto, debido a que nunca tuvo guerras religiosas o políticas europeas, ni ha experimentado regímenes despóticos o absolutistas como en estos otros países. Muchas decisiones políticas del gobierno Federal han sido fundamentadas y justificadas desde esta teoría, para establecer criterios e ideologías políticas distintas al resto del mundo.⁵⁴

13. Globalismo - Término utilizado por científicos políticos, para describir los intentos de comprender todas las interconexiones del mundo moderno como también, las tendencias globales, resaltando aquellos patrones que las subyacen, y las explican.⁵⁵ En el siglo XX y XXI, se comenzó a usarse como un término despectivo por movimientos de extrema derecha, de extrema izquierda y por teóricos de la conspiración, para señalar conspiraciones globalistas atentando contra las soberanías nacionales de los estados. La perspectiva de globalismo conspirativo emergió como un conjunto dominante de ideologías asociadas a lo largo de finales del siglo XX. El expresidente Trump en su campaña de reelección pasada, se autoproclamó el paladín en la lucha contra una fuerza

⁵⁴ Seymour Martin Lipset, *American Excepcionalism*, (New York: W.W. Norton & Co., 1996), 18.

⁵⁵ Joseph S. Nye, *The Paradox of American Power: Why the World's Only Superpower Can't Go It Alone*, (Oxford: Oxford University Press, 2003).

política oscura dentro del propio gobierno Federal (*Deep State*). Esta fuerza amenazaba con acabar con el sentir patriótico, nacionalista (*America First*), y la identidad democrática de los Estados Unidos. Era por esta razón que debía ser reelecto. Al perder, el pueblo norteamericano atestigua los intentos de un grupo minoritario de un golpe de estado. Todo bajo su señalamiento de fuerzas globalistas intentando derrocar el sistema ideológico democrático-capitalista que se propagaba dentro del propio gobierno federal.⁵⁶ A medida que estas ideologías se afianzaron e intensificaron, ellas contribuyeron a la consolidación de un imaginario conectado.

Según esta última teoría, este proceso evoluciona a través de cuatro etapas o niveles de cambio. (i) Cambio de ideas, (ii) cambio de ideologías, (iii) cambio de imaginaciones (iv) cambio de ontologías.⁵⁷ Algunos conocidos practicantes del globalismo son: Richard Coudenhove-Kalergi (1894-1972), Clarence Streit (1896-1986), David Rockefeller (1915-2017), La Sociedad Fabiana (1884, Londres), el grupo Bilderberg (1954, Leiden, Países Bajos), y la Comisión Trilateral (1973, Nueva York).

14. Maltusianismo - Teoría demográfica económica y sociopolítica desarrollada por Thomas Robert Malthus (1766-1834), economista y clérigo anglicano británico durante la Revolución Industrial. Establecía que el crecimiento desmedido de la población (progresión geométrica) comparada con el crecimiento de los recursos para su sobrevivencia (progresión aritmética) resultaría en la pauperización gradual y hasta la

⁵⁶ Dave Davies, “Did the so-called Deep State protect the country from Trump?”, National Public Radio, NPR.org., 26 de octubre de 2022. <https://www.npr.org/2022/10/26/1131590735/did-the-so-called-deep-state-protect-the-country-from-trump>.

⁵⁷ Manfred Steger, Paul James, *Globalization Matters: Emerging the Global in Unsettled Times*, (Cambridge: Cambridge University Press, 2019).

extinción de la raza humana, (denominada catástrofe malthusiana), de no intervenir obstáculos represivos (hambre, guerras, pestilencias, etc.).⁵⁸

15. Neomaltusianismo - Doctrina política que rescata parcialmente las teorías demográficas y económicas de Thomas Robert Malthus. El neomaltusianismo reformuló los preceptos malthusianos clásicos para pensar en las clases pobres del mundo industrial. A su modo de ver, la reproducción ilimitada de las familias proletarias es el factor principal que la condena a la miseria, pues a mayor descendencia, menor acaba siendo la repartición de los recursos disponibles. Como solución a este problema, el neomaltusianismo propone la educación de la población para la necesaria separación entre sexo y reproducción, esto es, la defensa de la maternidad libre, la liberación femenina, la anticoncepción, el aborto y la planificación familiar.

Este modo de pensar fue muy popular en la primera mitad del siglo XX, hasta la llegada de la Segunda Guerra Mundial, entonces se le asoció a la eugenésica practicada por los nazis y a sus teorías de darwinismo social. Sin embargo, nuevas posturas neomaltusianas aparecieron en países de población masiva, como China o India, en la segunda mitad del siglo. El neomaltusianismo continúa todavía en el siglo XXI, como parte de diferentes discursos ecologistas.⁵⁹

16. Nuevo Orden Mundial (NOM) - Expresión usada en geopolítica e historia para referirse a un supuesto nuevo período histórico, caracterizado por cambios dramáticos en las ideologías políticas y en el equilibrio de poderes a nivel global. En el ámbito popular,

⁵⁸ Thomas Malthus, *Ensayo sobre el principio de la población*, (Madrid, 1846). Accesado el 14 de marzo de 2023. https://books.google.es/books?id=8TdB7Y3XYiAC&printsec=frontcover&dq=malthus&hl=es&ei=AoKfTPWmO-eT4ga7rPC5DQ&sa=X&oi=book_result&ct=result#v=onepage&q&f=false.

⁵⁹ “Neomalthusianismo”. Editorial Etece. accesado el 7 de febrero de 2023, <https://concepto.de/neomalthusianismo/>.

el término se utiliza como parte de diversas teorías de conspiración, así como en relatos apocalípticos relacionados con las escrituras bíblicas. El primer uso de esta expresión aparece en el documento de los Catorce Puntos del expresidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson haciendo un llamado después de la Primera Guerra Mundial para la creación de la Liga de Naciones, antecesora de las Naciones Unidas. El creía que una liga eficaz militaría cualquier desigualdad en los términos de paz. La frase fue usada posteriormente al final de la Segunda Guerra Mundial cuando se describen los planes para la creación de las Naciones Unidas y los Acuerdos de Bretton Woods.⁶⁰

17. Organización de las Naciones Unidas (ONU) - Fundada inicialmente por 51 países el 24 de octubre de 1945, en San Francisco, California, hoy la ONU está compuesta por 193 estados miembros convirtiéndose en la mayor organización internacional existente. En sus objetivos delineados, se define como una asociación de gobierno global que facilita la cooperación en asuntos de derecho internacional, la paz, la seguridad internacional, el desarrollo socio económico, los asuntos humanitarios y de derechos humanos.⁶¹ (énfasis delineado nuestro).

18. Organización Mundial de la Salud (OMS) - Es el organismo especializado de la Organización de las Naciones Unidas que se ocupa de la salud pública a nivel internacional. Fue fundada en 1948 para coordinar la política sanitaria, especialmente en enfermedades infecciosas. Tiene sede en Ginebra y está compuesta y dirigida por 194 estados miembros. La Organización Mundial de la Salud puede recomendar prácticas, prohibir o desaconsejar el consumo de alimentos, fármacos, etc. y se traza metas para

⁶⁰ “Nuevo Orden Mundial”, accesado el 7 de marzo de 2023. Accesado el 14 de marzo de 2023. [https://es.wikipedia.org/wiki/Nuevo_Orden_Mundial_\(conspiraci%C3%B3n\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Nuevo_Orden_Mundial_(conspiraci%C3%B3n)).

⁶¹ Organización de las Naciones Unidas, “La Organización”, accesado el 14 de marzo de 2023. <http://www.un.org/es/about-un/>.

mejorar la salud de las generaciones venideras. Su definición de salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social.⁶²

19. Religión - Aunque no existe un consenso académico general sobre esta definición, usaremos la definición brindada por el teólogo jesuita canadiense Bernard Lonergan (1904-1984), considerado uno de los más importantes pensadores del siglo XX. La religión es un conjunto de experiencias, significados y convicciones, creencias y expresiones de un grupo, a través de las cuales sus participantes responden a sus dialécticas y relación con la divinidad. Pueden incluir, además, la organización de comportamientos (dogmas), clero, una definición de lo que constituye la adhesión o pertenencia, lugares santos y escrituras.⁶³

20. Teopolítica - Teología Política - Es el concepto para referirse a la discusión sobre las formas en que los conceptos o pensamientos teológicos se relacionan con la política, la sociedad y la economía. Aunque la relación y los conceptos teopolíticos se observan desde las Sagradas Escrituras, siendo tan antiguas como la misma historia de la humanidad, su estudio como disciplina política no se inició hasta inicios del siglo XX. La teopolítica estudia el impacto de la religión sobre la política y la política sobre la religión, con un énfasis especial en las relaciones de sujetos políticos en el sentido más estrecho hacia la religión y las comunidades religiosas. Cuando las religiones comienzan a moldear y dirigir los pensamientos de sus ciudadanos, “en cómo deben estructurar sus

⁶² “OMS”, Conceptodefinicion, publicado el 8 de abril de 2019. Accesado el 5 de mayo de 2023. <https://conceptodefinicion.de/oms/>.

⁶³ Bernard Lonergan, *Religión. Método en Teología*, (Salamanca: Sígueme, 1988), 12-30.

relaciones humanas y cómo deben vivir en sociedad, (ética) se convirtieron también en fuerzas de identidad política productores de resultados teopolíticos.”⁶⁴

Delimitación de Estudio

Los hallazgos de nuestra investigación están delimitados en tiempo basado en los marcos ético-morales cristianos que se han manifestado desde la última mitad del siglo XX, con énfasis especial en los pasados 50 años. Tomando en consideración los fundamentos de los sistemas éticos cristianizados los cuales sirven como base para las posiciones doctrinales de las iglesias evangélicas puertorriqueñas de hoy. Fundamentos éticos que surgieron en el contexto social y teológico de los pensamientos y acciones desde la historia del pueblo de Israel, pasando por el pensamiento griego a través de diferentes épocas hasta llegar a nuestros tiempos modernos. Además, delimitamos nuestros espacios geográficos a los territorios de Estados Unidos y Puerto Rico, aunque haremos referencia a estudios y acontecimientos ocurridos en Latinoamérica.

Limitaciones del Estudio

Podemos señalar de entradas dos limitaciones de estudio a nuestro tema del aborto. La primera es la ausencia de una perícopa en las Sagradas Escrituras que aborde directamente el tema del aborto. Si bien es cierto que existe el mandamiento *NO Matarás*, los teólogos y biblistas concurren que este versículo en particular no fue escrito refiriéndose al aborto sino al homicidio premeditado. La segunda, es la poca y casi ausente cantidad de estudios realizados relacionados al tema en Puerto Rico. Estas limitaciones requieren que profundicemos desde una perspectiva más amplia de la vida, cumpliendo con el propósito de nuestra investigación.

⁶⁴ Samuel Silva-Gotay, *catolicismo y política en Puerto Rico: bajo España y Estados Unidos: Siglos XIX y XX*, (Río Piedras: Editorial Universidad de Puerto Rico, 2005), 328.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

Introducción

El estudio del aborto ha sido tema de discusión desde los comienzos mismos de la humanidad. Desde un amplio espectro de perspectivas antropológicas, confluencias históricas y espacios geográficos, podríamos encontrar un sinfín de discusiones y señalamientos del tema. Sin embargo, no pretendemos sugerir que esta investigación haya cubierto todos los posibles elementos y/o aspectos que pudieran comprender el tema central. Nuestro esfuerzo se ha centrado en abordar el tema manteniéndonos dentro de un marco resumido, conciso y de precisión. Nos proponemos hacer esto sin alejarnos de una requerida actitud general en donde nuestro tema de investigación y sus distintas particularidades puedan ser abordadas sin entrar en superficialidades acerca de todo lo existente del tema. Como bien lo manifiesta Ander-Egg: “Nos dirijamos hacia una apertura espiritual e intelectual, para un diálogo sin barreras, que nos lleve hacia una flexibilidad mental, que nos libere de todo aquello que verificamos como no verdadero, liberándonos de la enajenación del error y la ignorancia.”⁶⁵

Nuestro segundo capítulo se adentra a plantear y explicar desde el marco teórico conceptual, tres (3) distintas teorías desde donde se originan los enfoques para el inicio y desarrollo de nuestra investigación sobre el aborto y nuestros cuestionamientos de investigación antes planteados. Primeramente, desde la disciplina científica de la demografía. Podemos puntualizar que esta perspectiva demográfica fue una de las razones históricas por la cual José y María llegaron hasta el humilde pesebre de Belén

⁶⁵ Ezequiel Ander-Egg, *Métodos y Técnicas de Investigación Social I: Acerca del conocimiento y del pensar científico*, (Buenos Aires: Editorial Distribuidora Lumen, 2001), 129.

para el alumbramiento de nuestro Salvador Jesús, obedeciendo al decreto del emperador romano de entonces, Augusto César, a ser empadronados, contados y registrados en su ciudad de origen (Lc 2:1-4).

En segundo lugar, la política. Analizaremos desde la actual perspectiva teórica demográfica las teorías de control poblacional malthusiana y la evolucionada neomalthusiana y su implementación como políticas de control poblacional en el siglo XX. Además, veremos cómo se manifestaron políticas de control poblacional relacionadas con la eugenesia en los Estados Unidos y América Latina durante el siglo XX.

En tercer lugar, desde la perspectiva teopolítica (política y religión), analizaremos los marcos conceptuales y la estratégica implementación de constructos imaginarios e ideológicos de valores ético-morales e ideologías políticas a través del excepcionalismo americano. En este se establecen justificaciones para la creación e implementación de normativas legales provida y en contra de la práctica del aborto inducido. Esto, en total contra posición de la existente agenda globalista de implementación y aceptación al derecho de la práctica del aborto propulsada desde la ONU, a pesar de que los Estados Unidos es uno de los 93 miembros de su Asamblea General y uno de los cinco principales miembros permanentes de su Consejo de Seguridad.

Posteriormente, delinearemos unos breves trasfondos históricos, para introducir entonces, las bases jurídicas y normativas legales sobre nuestro tema central. De esto último, recalcamos su brevedad, ya que retomaremos los hallazgos históricos y legales desde la última mitad del siglo XX en el cuerpo central de nuestra investigación. Por último, identificaremos algunas de los estudios más recientes encontrados que puedan complementar nuestro trabajo investigativo.

Marco Teórico y Conceptual

Demografía

La situación demográfica poblacional de nuestro presente no fue la misma en nuestro pasado histórico, por lo que debemos atender nuestro tema del aborto inducido desde la perspectiva demográfica en los tiempos pasados. Al adentrarnos en esa historia de la humanidad pasada observaremos el tema del aborto como uno generalmente repudiado en las distintas sociedades del pasado. Mayormente, porque en esos tiempos la procreación de muchos hijos y la formación de familias grandes era un asunto de gran valía y honra. Entraremos a estudiar las variadas razones existentes en nuestro recuento sociohistórico, donde encontraremos fundamentos desde perspectivas ético-morales, religiosas y políticas. Será así entonces, que entenderemos su evolución y desarrollo histórico hasta nuestros tiempos.

En las antiguas civilizaciones, hasta Grecia y el Imperio Romano

La práctica del aborto inducido fue uno muy conocido desde muchos siglos antes de la actual posmodernidad. En los pueblos primitivos de patriarcado absoluto, el jefe de la familia podía vender e incluso matar a sus hijos, aún antes de nacer. En esas circunstancias, el aborto entonces no tenía ningún carácter punitivo. El constructo imaginario de entonces era que el feto pertenecía al cuerpo femenino, a sus entrañas, por lo que, siendo la mujer de estatus social menor, el padre o el jefe de la familia poseía autoridad absoluta sobre los derechos del fruto del embarazo.⁶⁶

⁶⁶ Digna Mayo Abad, “Algunos aspectos histórico-sociales del aborto”. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología* 28, núm. 2 (2002). http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2002000200012-:~:text=En%20Grecia%20Antigua%2C%20donde%20se%20consideraba%20que%20el,f%C3%B3rmula%20para%20limitar%20las%20dimensiones%20de%20la%20familia.

Las más antiguas civilizaciones fundaron la potencialidad del poder de las iniciales poblaciones de clanes en el número de hijos procreados, por lo que se consideraba la mujer como fuente de la vida y de las capacidades del clan. El *Mánava-Dharna-Zástra* o *Libro de la ley de Manú*, considerado entre los más celebrados y antiguos libros de leyes de la India (remontándose posiblemente a 1,500 a 1,200 años a.C.), enaltecía la natalidad, se alababa a las mujeres fértiles, y se rechazaban las conductas que no favorecían la reproducción. A continuación, de estas leyes de la *Ley de Manú* identificamos tres (3) que particularmente reflejaban estas posturas.

Ley 26: Las mujeres que se unen a sus maridos con el sólo objetivo de criar hijos, gozan de la mayor dicha, son respetadas, lustre de la casa y verdaderas diosas de la fortuna; entre ellas y esta diosa no hay ninguna diferencia.⁶⁷

Ley 33: La ley considera a la mujer como la tierra y al marido como la semilla; de la unión de la semilla con la tierra toman origen todos los seres vivientes.⁶⁸

Ley 96: Las mujeres fueron creadas para traer al mundo hijos; los hombres, para perpetuar la especie; por esto, el cumplimiento en común de los deberes religiosos por el esposo con la esposa está prescrito en el Veda.⁶⁹

Esta misma perspectiva de crecimiento familiar mediante el establecimiento del matrimonio y de la procreación de hijos es observada codificarse desde dos perspectivas distintas. Desde una legislativa y desde una religiosa. Desde la perspectiva legislativa (o legal), observamos el antiguo *Código de Hammurabi* de Babilonia (de aprox. 1792 y 1750 a.C.).⁷⁰ Desde una perspectiva religiosa se observa el *Zend-Avest de Zoroastro*, el libro sagrado del antiguo Irán y de la cultura Parsis.⁷¹

⁶⁷ Manava-Dharma-Zastra, *Libro de las leyes de Manú*, Tomo CCXXVII, Traducido por José Alemany y Bolufer (Madrid: Librería de los sucesores de Hernando, S.A., 1912), 282.

⁶⁸ Ibíd, 283.

⁶⁹ Ibíd, 283 y 292.

⁷⁰ David M. Heer, *Sociedad y Población*, 2da Ed. (México: Editorial Trillas, 1973), 158.

⁷¹ René Gonnard, *Historia de las doctrinas de la población* (Chile: CELADE, 1972), 32.

Sin embargo, observamos que el aborto inducido era permisible en estas antiguas civilizaciones por causas eugenésicas. Era permitido solamente para proteger la *casta elevada* de una mujer, que hubiese sido embarazada por un hombre de *casta baja*.

Entonces, se le daba muerte al hijo, ya fuera por un aborto inducido o por suicidio de la mujer.⁷² En ese mismo siglo XII a.C., la Disposición 53 del Código Asirio antiguo establecía que cualquier mujer que procurará un aborto debería ser empalada en una estaca y dejarla como alimento para los comedores de carroña, ya sea que el aborto la matara o no.⁷³

Desde el antiguo Egipto, el papiro *Ebers* cuyo origen se remonta a aprox. 1.500 a. C. durante el reinado de Amenhotep I de la dinastía XVIII, se encontraron recetas para la interrupción de embarazo las cuales se trataban de frutas inmaduras de la acacia, dátiles y cebollas trituradas con miel. Mientras que en los papiros de *Kahun* (aprox. 1,800 a.C.) durante el final de la dinastía XII del Imperio Medio, se sugería la introducción de excremento de cocodrilo con miel para prevenir el embarazo y como método abortivo.⁷⁴ Indiscutiblemente, ninguno de estos métodos practicados durante estos períodos de tiempo, eran unos seguros y más allá de su posible eficacia en el acto abortivo, las personas que lo practicaban corrían un gran riesgo. Comprometiendo su salud física y mental, y llevando incluso en muchos casos, a la muerte de la madre.

Desde la antigua Grecia y posteriormente desde el Imperio Romano, no estaban muy interesados en proteger a los no nacidos, y cuando se opusieron, a menudo era

⁷² Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), *El Aborto: Un Enfoque Multidisciplinario* (México: UNAM, 1980), 84.

⁷³ Alina Escobedo, “Breve historia del aborto” Plumasatomicas.com, 29 de julio de 2020, <https://plumasatomicas.com/explicandolanoticia/breve-historia-del-aborto-mundo-mexico/>.

⁷⁴ Alejandro Fernández, “Historia. El aborto en la antigüedad”, Red Internacional En Idiomas. martes 26 de mayo de 2020, <https://www.laizquierdadiario.com/El-aborto-en-la-antiguedad>.

porque el padre no quería ser privado de un hijo al que tenía derecho. El aborto inducido no era considerado un acto criminal ni un delito. El griego Hipócrates, reconocido como el padre de la medicina, sentenciaba en su Juramento Hipocrático, a nadie daré una droga mortal aun cuando me sea solicitada, ni daré consejo con este fin. De la misma manera, no daré a ninguna mujer supositorios destructores; mantendré mi vida y mi arte alejado de la culpa. Si bien los derechos jurídicos y políticos solo se les concedían a los hombres adultos, de procedencia griega y con estatus social alto, Sócrates mantenía que el aborto era un derecho de las mujeres y los hombres no tenían voz en estos asuntos.⁷⁵ Platón en su obra *La República*, planteaba el aborto inducido como un acto permisible en casos de incesto o cuando los padres fueran personas de edad avanzada. Aristóteles y otros filósofos, lo recomendaban como fórmula para limitar las dimensiones de la familia. En otras palabras, como un mecanismo de control de natalidad al ser esta una forma efectiva de evitar la sobre población en ciertas colonias y ciudades griegas. Aquí se consideraba al feto como parte de la madre, y era ella quien podía disponer al arbitrio de su cuerpo.⁷⁶

Aristóteles pensaba que los embriones femeninos se desarrollaban más lentamente que los masculinos, pero compensaban el tiempo perdido al desarrollarse más rápidamente después del nacimiento. Al parecer, llegó a esta idea al ver el desarrollo relativo de los fetos masculinos y femeninos que habían sido abortados en aquella época.

⁷⁷ Aristóteles posteriormente cambió su postura cuando planteó y perfeccionó su filosofía de la ley natural proponiendo entonces, la prohibición del aborto inducido a partir del movimiento del feto en el útero materno. Aristóteles le da entonces un marco espiritual

⁷⁵ Fernández “Historia. El aborto en”.

⁷⁶ Ibíd.

⁷⁷ Escobedo, “Breve historia del aborto”.

con su planteamiento de que el feto era totalmente carente de alma si no superaba 40 días desde su concepción. Para Aristóteles existía una marcada diferencia entre las personas que cometían el delito voluntario de un feto con alma y sin alma. El primero era equiparado con el homicidio al castigar a las mujeres que abortaban mediante hierbas o auto agrediéndose con la muerte, mientras que el segundo, era castigable por pena de destierro por cinco años.⁷⁸

Otro filósofo estoico, Epicteto, en el siglo II decía que, era equivocado llamar estatua al cobre en estado de fusión y hombre al feto. En ese mismo siglo, Sorano de Éfeso, médico griego de la antigua Alejandría reconocido como el padre de la ginecología y obstetricia, recomendaba la contracepción mediante el uso de algodones con ungüentos o ciertas sustancias grasosas. También, promovía el aborto terapéutico en caso de que la gestación pusiera en peligro la vida de la mujer encinta. En esos casos se le daba prioridad a la vida de la madre ya que al nonato no se le consideraba un ser formado. Sin embargo, desaprobaba el aborto por medios físicos por considerarlo muy riesgoso para el cuerpo gestante.⁷⁹

Durante los inicios de la Roma antigua, tal y como la antigua Grecia, se caracterizó por el culto a la fecundidad. Con el crecimiento de su poderío, sus conquistas y su ejército, la posición de reproducirse tomó una perspectiva de peso político. En la Roma primitiva, totalmente dependiente de una economía agrícola, requería de un gran número poblacional para mano de obra de cultivo. La agricultura entonces alimentaba tanto a la población como a las continuas conquistas militares, ayudándose mutuamente.

⁷⁸ Yattenciy Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida. Desde la perspectiva histórica-filosófica y biblio-exegética como respuesta a los desafíos de la vida cotidiana y de la biogenética actual*, (Ecuador: SIWET-CEINFO y SEMISUD, 2003), 236-237.

⁷⁹ Fernández, “Historia. El aborto en”.

Mientras la economía agrícola proporcionaba al ejército la posibilidad de reclutamiento de los campesinos como soldados, el ejército proveía a la agricultura nuevas tierras para los cultivos y para la repoblación humana.⁸⁰ Sin embargo comenzó la población del imperio a mermar por lo que César creó leyes agrarias donde premiaba a los padres con tierras si procreaban tres hijos o más.⁸¹ El control poblacional tomó una importancia de índole política.

Con la riqueza y el lujo en la sociedad romana, entró el ansia de tener, la apetencia de dominar y la pasión de gozar y disfrutar de la vida. En las mujeres cundieron los antojos, el abuso de su independencia y el gusto por el lujo y la coquetería. Las leyes *Oppia* y *Voconia* pretendieron evitar los excesos y el enriquecimiento de las mujeres. Pero cuando se desbordó la influencia griega y oriental sobre el imperio romano, los defectos pasaron a vicios y la libertad en desenfreno.⁸² Los divorcios, después de haber sido casi desconocidos por mucho tiempo, se multiplicaron rápidamente, y la depravación moral provocó la baja en la natalidad. El matrimonio para los romanos se hizo una carga pesada, perdiendo su valor sagrado. Se casaban a lo loco y se divorciaban como relajo. Fue en el matrimonio donde se perpetraron los crímenes más horrendos: el aborto inducido, exposiciones y suposiciones de niños, ventas de criaturas, envenenamientos, etc.⁸³ En las *Sátiras* de *Juvenal*, observamos cómo se hace alusión a la baja frecuencia de hijos en los matrimonios aristocráticos provocados por el uso de métodos anticonceptivos.

⁸⁰ Gonnard, *Historia de las doctrinas*, 45-46.

⁸¹ José Guillén, *URBS ROMA: Vida y costumbre de los romanos*. Tomo I. (Salamanca: Ediciones Sígueme, 1981), 178.

⁸² Ibíd, 162.

⁸³ Ibíd, 163.

“Pero estas (plebeyas), como todo, están sujetas a las molestias del parto, y soportan las fatigas de la crianza; la pobreza las obliga a ello. En cambio, en los lechos dorados no yace casi nunca una parturienta. ¡Tan poderosas son las artes y drogas de la que es alquilada para esterilizarlas, o bien para asesinar a los hombres en el mismo seno maternal!” (*Sátiras*, VI).⁸⁴

Augusto, en su preocupación por reformar y reeducar las viejas costumbres romanas, promulgó leyes muy severas donde no solo afectaban a las personas sino también a sus bienes. Las mujeres adúlteras no podrían ser testigos en justicia, ni contraer un matrimonio legítimo, ni ser nombradas herederas, ni recibir legados, ni encomiendas, ni mandas (sacramentos). Y las mujeres honradas no podrían recibir las mandas o legados, ni las sucesiones testamentarias en tanto que no se casaran y tuvieran hijos. Las limitaciones impuestas a la mujer no se dirigían en bien del padre o marido sino, en el interés del Estado. El propósito de la ley era claro: cortar el abuso de emancipación de las mujeres, refrenar la corrupción, y apoyar las buenas costumbres.⁸⁵

Durante la Edad Media

Con la caída del Imperio Romano de Occidente se generalizaron las constantes batallas y las guerras entre los señores feudales, las invasiones vikingas y árabes. Esto sumado a las llegadas de reiteradas epidemias de la peste resultaron nuevamente en una merma poblacional durante los principios de la Edad Media. Ya durante el periodo medio de esta época, observamos la institucionalización y el crecimiento sobresaliente de la Iglesia Católica. Influyendo, no tan solo como una organización religiosa, sino también como una institución política y económica. Se instauró entonces el sistema económico feudal donde retoma durante este periodo, un crecimiento de desarrollo agrícola. Esto

⁸⁴ Juvenal, *Satiras*, Colección Austral Núm 1344. (Madrid: Editorial ESCAPE-CALPE, S.A., 1965), 74.

⁸⁵ Guillén, *URBS ROMA: Vida y...* 163.

provocó un significativo crecimiento poblacional. Este escenario de crecimiento también fue fomentado particularmente por los principios religiosos y bíblicos inculcados por la Iglesia Católica hacia el creced y multiplicaos, y el reconocimiento del matrimonio y la relación conyugal como institución sagrada del cristianismo.⁸⁶

Sin embargo, la historia nos revela que, aunque la Iglesia Católica condenaba la práctica del aborto, dichos procedimientos se realizaban con frecuencia; pero discretamente. Existía un claro deseo de limitar el número de hijos sin renunciar a las relaciones sexuales. Las razones para la práctica del aborto durante esa época parecían ser las mismas de nuestros tiempos. La pobreza, el no querer ser padres, el no desear hijos de un determinado sexo, una deformidad, que su existencia suponga el linchamiento social de los padres, el que fueran el resultado de una violación o el de no querer procrear hijos durante tiempos difíciles.⁸⁷ Durante la Edad Media observamos el uso y desarrollo común de los productos anticonceptivos, abortivos y emenagogos por la población en general. Su presencia y la cantidad de información sobre estos estuvieron siempre accesibles y en crecimiento; aun y con todas las prohibiciones eclesiásicas de entonces. La cantidad de manuscritos que se desarrollaban a través de esta época medieval revelaban la búsqueda constante de nuevos métodos anticonceptivos y abortivos para encontrar terminar con los embarazos no deseados.⁸⁸

La intervención por la Iglesia Católica no se circunscribía solamente a los métodos anticonceptivos y abortivos, sino también, hacia aquellas prácticas y posturas

⁸⁶ Jorge I. Hübner Gallo, *El mito de la explosión demográfica: La autorregulación natural de las poblaciones.* (Argentina: Editorial Joaquín Almendros, 1968), 14.

⁸⁷ John Boswell, *La misericordia ajena.* (Barcelona: Muchnik, 1999), 146-157.

⁸⁸ Los emenagogos (término de origen griego), son estimulantes de la menstruación, compuesto de activos a base de hierbas, que pueden estimular el flujo sanguíneo en el área de la pelvis y el útero. Jean-Louis Flandrín, *La moral sexual en Occidente. Evolución de las actitudes y comportamientos,* (Barcelona: Juan Granica, 1984), 129.

sexuales que impedían la reproducción. La prohibición eclesiástica hacia estas prácticas se observa consistentemente durante siglos en escritos teológicos, en los escritos de derecho canónico y en los escritos pastorales, dejando reflejado su conocimiento y su uso generalizado entre los creyentes católicos.⁸⁹ Por ejemplo, hasta el año 1480 el método de coito interrumpido (*coitus interruptus*) fue ignorado por muchas autoridades religiosas, prohibido por un pequeño número de estas, pero no atacado por ninguna. Ya a finales de la Edad Media, la Iglesia concentraba sus ataques sobre estas prácticas más que sobre las pócimas esterilizantes y abortivas, probablemente porque se habían convertido en los medios contraceptivos más utilizados.⁹⁰

Para comienzos de siglo XV y del siglo XVI, en *las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso IX*, se codificó la primera legislación civil contra el aborto en España, condenando su práctica. Debido a la fuerte corriente de derecho romano que tenían *Las Siete Partidas*, consideraban al feto una persona ya nacida con derecho de heredad, aunque no se le consideraba un verdadero ser humano hasta después de su nacimiento. Sin embargo, el feto no tenía derecho de heredad si nacía con deformidades.⁹¹

Una de las razones más comunes por la que la mujer recurría al aborto durante la Edad Media era por un asunto de honor. El aborto en la Edad Media no sólo se practicaba como producto del fallo y/o desconocimiento de métodos y prácticas anticonceptivas para limitar el número de bocas que alimentar, sino de una sociedad que trataba duramente a las mujeres adúlteras y a las madres solteras, a todas aquellas

⁸⁹ James A. Brundage, “Sex and canon law” en *Handbook of medieval sexuality*, ed. por Vern L. Bullough y James Brundage (New York: London: Garland Publishing, 1996), 41.

⁹⁰ Ana E. Ortega-Baún. “Lo Real del Aborto en la Castilla de Finales de la Edad Media y Principios de la Edad Moderna (1400-1555)”, *Acta Lauris*, núm. 2 (2015): 30.

⁹¹ Ignacio Sanponts y Barba, Ramón Martí de Eixala, y José Ferrer y Subirana, *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso IX* (Barcelona: Imprenta de Don Antonio Bergnes, 1843-1844), Partida VII, título VIII, ley VIII.

mujeres que al quedar embarazadas evidenciaban ante toda la sociedad que habían mantenido relaciones sexuales fuera del matrimonio y, por tanto, deshonraban e infamaban a sus familias, como, además, a ellas mismas.⁹²

Durante esta época, el honor no era sólo el valor de una persona a sus ojos, sino también, a los ojos de la comunidad en que vivía. Era la estimación de su propio valor y su dignidad, su pretensión al orgullo y su reconocimiento. El honor de la mujer quedaba evidentemente comprometido si el público se enteraba de una cuestionable preñez. Por lo que, el recurrir hacia el aborto era posiblemente el resultado de unas relaciones sexuales que no debían salir a la luz pública. Por los comentarios mal intencionados de las personas, muchas mujeres embarazadas se sometían a prácticas abortivas peligrosas antes que someterse al parto. Las mujeres solteras y las adulteras se veían destinadas a practicarse un aborto para ocultar sus deslices extraconyugales ante los demás. Como consecuencia de la realidad vivida era la de un constructo cultural de vergüenza y no la de culpabilidad por haber abortado.

El constructo machista experimentado durante la modernidad era el mismo vivido por la mujer durante la Edad Media. Era un constructo donde se evidenciaba un doble estándar sobre el honor de las mujeres versus el del hombre, pues el honor de las mujeres se juzgaba por su comportamiento sexual antes, durante y después del matrimonio. En contraparte, la imagen del honor del hombre nunca se vio afectada. Por el contrario, el varón que mantuviera su virginidad corría el riesgo de que su masculinidad fuese señalada (y por ende su honor), aunque fuera un valor religioso de entonces, la castidad

⁹² Ortega-Baún, “Lo Real del Aborto ...”, 36.

antes del matrimonio.⁹³ Ante un embarazo no deseado, las mujeres solteras destruían cualquier posibilidad de matrimonio futuro si se hiciera pública su condición. Para las casadas el asunto era más complicado y peligroso, pues el adulterio para la mujer de entonces era un delito castigable con pena de muerte. O moría en medio del proceso abortivo en secreto, o moría siendo castigada públicamente por su acto adúltero. En cualquiera de las situaciones era una carga pesada y deshonrosa para el honor de la mujer, como para toda su familia.

La educación sexual para los jóvenes durante la Edad Media se daba desde perspectivas y constructos muy distintos. Los padres de las familias con hijas recibían una educación sexual basada en el constructo imaginario de la vergüenza, la castidad y el honor de la virginidad. Por el contrario, a los hijos varones se les enseñaba a comportarse en contra de una dañina tendencia lujuriosa. El sexo antes del matrimonio para una joven hija sería contraproducente al verse afectado el honor (tanto para ella como el de su familia). Mientras que para los jóvenes varones el exceso sexual prematrimonial podría afectar su salud física y psicológica. A las jóvenes féminas se les enseñaba que el honor era la base de la vida de la mujer casada. Donde el amor al marido se demostraba a través de una intachable fidelidad sexual. Que era mejor morir antes de ser violada. Que no sólo había que ser casta sino aparentarlo teniendo cuidado con el vestido, los aceites, las compañías, el ocio, y hasta el vocabulario usado. El conocimiento de la existencia de métodos anticonceptivos y abortivos dependía entonces, de la disponibilidad a hablar con otras féminas, ya sean familiares o amistades más experimentadas. Mientras, los hombres

⁹³ Julian Pitt-Rivers, “Honor y categoría social”, en John G. Peristiany (ed.), *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*, (Barcelona: Labor, 1968), 45.

jóvenes escuchaban de sus mayores o sus contemporáneos informaciones erróneas creándoles complejos.⁹⁴

Política

Maltusianismo desde la perspectiva económica y política

El maltusianismo es una teoría económica derivada del pensamiento político y económico del sacerdote anglicano y economista inglés Thomas Robert Malthus (1766-1834), durante el siglo XVIII y la Revolución Industrial en Inglaterra. Durante esta época, Europa evidenciaba un crecimiento poblacional sobresaliente, particularmente en la clase social pobre. Esta teoría política-económica fue publicada en su primera edición *Ensayo sobre el Principio de la Población* (1798). Mencionamos su primera, porque posteriormente redactó siete otras ediciones publicadas entre 1803 y 1830. Su teoría es considerada como una gran recopilación y reformulación del control poblacional de muchos otros personajes anteriores que de una forma u otra ya habían sugerido y comenzado a desarrollar el tema. Estos fueron Giovanni Botero, Giammaria Ortes, Richard Cantillón, William Petty, James Stuart, Arthur Young, Benjamín Franklin, Joseph Townsend, Otto Diedrich Lütken, Robert Wallace, Adam Smith y David Hume.⁹⁵ Según Malthus, la tendencia o ritmo de desarrollo de crecimiento poblacional tiende a desarrollarse según una progresión geométrica, mientras que los recursos alimentarios no se desarrollaban al mismo ritmo, desarrollándose según una progresión aritmética.

Estimando la población del mundo, por ejemplo, en mil millones de seres, la especie humana crecería como los números: 1, 2, 4, 8, 16, 32, 64, 128, 256, 512, etcétera, en tanto que las subsistencias lo harían como: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10; etc. Al cabo de dos siglos y cuarto la población sería a los medios de subsistencia como 512 es a 10; pasados tres siglos la proporción sería 4096 a 13 y a los dos mil

⁹⁴ Ortega-Baún, “Lo Real del Aborto, 38.

⁹⁵ Joseph A. Schumpeter, *Historia del análisis económico*, (Barcelona: Editorial Ariel, 1954), 643.

años de diferencia sería prácticamente incalculable a pesar del enorme crecimiento de la producción para entonces.⁹⁶

Malthus establece en su teoría que el crecimiento de la población era potencialmente exponencial, mientras que el crecimiento del suministro de alimentos u otros recursos era lineal, por lo que irremediablemente reduciría los niveles de vida hasta el punto de provocar la muerte de la población. Durante su época, aunque era un profesor de economía, era a su vez también un pastor anglicano, de valores y principios cristianos. Como hijo de sus tiempos, estaba sensibilizado por la gran pobreza que afectaba a Inglaterra. En su teoría establecía que la pobreza no estaba tanto en la escasez de bienes, sino en el exceso de población entre quienes repartir dichos bienes y, en consecuencia, no pudiendo aumentar estos en la debida proporción, se debía entonces disminuir la población para así remediar el problema de la pobreza.⁹⁷

Malthus acentuaba que la población excedente proveniente de la clase humilde y pobre era el propio origen del mal. Cualquier esfuerzo social y político para reducir desigualdades o mitigar el sufrimiento sería contraproducente porque provocaría un incremento en la población, lo cual implicaría a su vez un aumento de la presión que pesa sobre los recursos de producción. Por lo tanto, un sistema de propiedad común, capaz de mantener a poblaciones aún mayores, resultaba una afrenta al orden natural de las cosas.⁹⁸ La causa de la indigencia era la fertilidad y no el desempleo, la falta de tierras o el alto precio de los alimentos. La teoría de Malthus constituyó entonces, un argumento medular y fundamental: la seguridad que brindaba la ayuda social estimulaba a los pobres

⁹⁶ Thomas Robert Malthus, *Primer ensayo sobre la población*. 6ta Ed. castellana, (Madrid: Editorial Alianza, S.A., 1984), 60.

⁹⁷ Ibíd.

⁹⁸ Ibíd.

a reproducirse. Por lo tanto, la causa de la pobreza era la fertilidad. La causa de la pobreza era una causa natural y no social.⁹⁹

Esta última aseveración es quizás lo que le diera tanta acogida y funcionalidad a la propuesta teórica de Malthus, particularmente para los gobernantes y clases pudientes que culpaban a los pobres por su propia situación. Desde las perspectivas políticas, económicas y sociales, fue criticado enérgicamente por Karl Marx (1867-1883), Friedrich Engels (1820-1895), y Vladimir Lenin (1870-1924) quienes, como algunos otros ideólogos socialistas anteriores, vieron en esa doctrina un retrato del capitalismo contra los intereses de la clase proletaria.¹⁰⁰

Malthus señalaba como medida de control poblacional, los eventos catastróficos naturales (tormentas, inundaciones y terremotos) y aquellos frenos positivos de orden moral como físico que tienden a debilitar y destruir prematuramente la constitución humana (enfermedades, muertes, guerras, hambrunas, miserias, etc.). También atendía de forma más humana, los frenos preventivos, constituidos por aquella serie de métodos y medidas que limitan la natalidad (algunos autores la denominan blanda o sociológica). Comprendían desde la continencia hasta el aborto natural. Sin embargo, entendía que era a través del ejercicio de la contención moral el único freno aceptable. Además, proponía que se limitara la natalidad a través de la continencia durante el celibato y del voluntario retraso de la edad de la celebración de los matrimonios. Malthus rehusaba tenazmente cualquier otro medio, anticoncepción, aborto, infanticidio, etc., señalándolos como medios impropios por cuanto constituían una práctica viciosa, que rebajaba de manera

⁹⁹ Arnaldo Torres-Degró, “Las Políticas Poblacionales en Puerto Rico: Cinco Siglos de Dominación Colonial”, (Disertación Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2004), 75-76.

¹⁰⁰ Ibíd, 76.

señalada la dignidad de la naturaleza humana. La historiografía ha asociado habitualmente la versión dura a la primera edición del Ensayo, y la blanda a las ediciones posteriores.¹⁰¹ Finalmente, Malthus se distanciaba de proponer acciones gubernamentales para el control poblacional siendo él un férreo partidario de limitar drásticamente las intervenciones del Estado. Este proponía que, toda interferencia excesiva en los asuntos personales era una forma de tiranía.¹⁰²

Neomaltusianismo

El neomaltusianismo defiende la planificación de la población humana. De esta manera garantiza los recursos y la integridad ambiental para las poblaciones humanas actuales y futuras, así como para otras especies. Proponía la defensa de la maternidad libre, la liberación femenina, la anticoncepción, el aborto y la planificación familiar. Este pensamiento fue muy popular en la primera mitad del siglo XX, hasta la llegada de la Segunda Guerra Mundial, donde se le asoció a la eugeniosia practicada por los nazis y las teorías del darwinismo social. Cabe señalar que estas nuevas posturas neomaltusianas del siglo XX comenzaron a ser practicadas en países de población masiva, como lo son China e India. El neomaltusianismo continúa todavía en el siglo XXI como parte de distintos planteamientos ecologistas.¹⁰³

Esta doctrina política rescató parcialmente las teorías demográficas y económicas de Malthus. Sin embargo, los neomaltusianos difieren de sus teorías iniciales, principalmente en su oposición al uso de anticonceptivos. ¿Cómo Malthus, siendo un pastor anglicano cristiano, creía que el autocontrol (abstinencia) era preferible al control

¹⁰¹ Lucas Beltrán, *Historia de las doctrinas económicas*, 3ed. (Barcelona: Editorial Teide, 1993), 109.

¹⁰² Malthus, *Primer ensayo sobre la*, 101.

¹⁰³ Beltrán, *Historia de las doctrinas económicas*, 109.

de la natalidad artificial? A Malthus le preocupaba que el efecto del uso de anticonceptivos fuera demasiado poderoso para frenar la reproducción y de esta manera frena también el crecimiento poblacional. Esto entraba en conflicto con la perspectiva común del siglo XVIII (a la que el propio Malthus se adhería), donde una población en constante crecimiento seguía siendo un factor necesario para el continuo progreso de la sociedad en general. Los neomaltusianos modernos están generalmente más preocupados que Malthus por la degradación ambiental y la hambruna catastrófica que por la pobreza.¹⁰⁴

En este sentido, los neomaltusianos se oponen fuertemente al crecimiento poblacional, desechariendo ideas como el factor de crecimiento económico generado por el crecimiento significativo de una gran población joven y activa en el mercado laboral. Los resultados de las investigaciones científicas han confirmado que el calentamiento global inducido por la actividad humana es un grave peligro para nuestra existencia como especie y para el planeta mismo. Este hallazgo le ha dado justificación a los neomaltusianos y han encontrado sus argumentos reforzados a favor de la reducción del crecimiento poblacional, especialmente cuando las economías mundiales han fallado al momento de crear un auténtico desarrollo sostenible y modelos de economía circular que garanticen la adecuada distribución y manejo de los recursos disponibles.¹⁰⁵

La Eugenesia como mecanismo de control poblacional en el siglo XX

Con la llegada del siglo XX en Estados Unidos se introdujo y comenzó a desarrollarse el estudio de la eugenesia. Del griego εὐγονική (*eugoniké*), que significa buen origen, fue una filosofía social (y para aquella época entonces, promulgada como

¹⁰⁴ Beltrán, *Historia de las doctrinas económicas*, 109.

¹⁰⁵ Ibíd.

científica), que defendía la mejora de los rasgos hereditarios humanos mediante diversas formas de intervención manipulada y métodos selectivos de humanos.¹⁰⁶ El origen de la eugenesia estuvo fuertemente arraigado al surgimiento del darwinismo social de finales del siglo XIX. Mucho antes que lo practicara la Alemania nazi hitleriana, la eugenesia fue ampliamente practicada en los Estados Unidos, inclusive enseñada en las universidades más reconocidas de la nación. Fue precisamente de los Estados Unidos de América que Hitler tomó como modelo la práctica de exterminio racial durante su dictadura militar.¹⁰⁷ La eugenesia en la nación americana fue considerada un método científico aceptable para establecer orden y uniformidad en la población, popularizando el constructo de un carácter genético ideal. En los Estados Unidos entre 1909 y 1979, sobre 60 mil personas fueron esterilizadas forzosamente siendo unas 20 mil solamente del estado de California donde estaba tipificada la *Ley de la Eugenesia*.¹⁰⁸

La práctica de la eugenesia en los Estados Unidos se fundamentaba en la teoría determinista biológica del antropólogo y psicólogo inglés Francis Galton (1822-1911) publicada en 1880. El concepto eugenesia acuñado por Galton (y quien fuera primo de Charles Darwin), fue el producto de un estudio de clases sociales altas realizado a través del Reino Unido durante su época. Su investigación le llevó a concluir que la posición social de estos se debía a una configuración genética superior, creyendo inclusive, que la raza humana debía autorregular su evolución a través del apareamiento selectivo. Este constructo teórico llevó a sus proponentes a la creencia de una superioridad genética de

¹⁰⁶ *Diccionario Real Academia Española*. 2014, s.v. “eugenésia”.

¹⁰⁷ Paul A. Lombardo, *A Century of Eugenics in America: From the Indiana Experiment to the Human Genome Era*, (Indiana: Indiana University Press, 2011), 1.

¹⁰⁸ Carolina García, “Los mexicanos, principales víctimas de la esterilización forzosa en California. Unas 20 mil personas fueron castradas en el Estado en nombre de la salud pública por médicos que se apoyaban en la Ley de Eugenesia de 1909.” *El País*, 12 de julio de 2013, https://elpais.com/sociedad/2013/07/12/actualidad/1373652806_358454.html.

los pueblos nórdicos y anglosajones. Por lo que comenzaron a apoyar la legislación de leyes estrictas de inmigración, de anti-miscegenación (mestizaje, mezcla de razas) y programas de esterilización forzada para los pobres, discapacitados e inmorales.¹⁰⁹

Este surgente racismo científico no es un concepto histórico nuevo ni novedoso. Desde la antigua Grecia con los Espartanos y hasta la época de la Era de la Ilustración del siglo XVIII, muchos filósofos y pensadores ya habían consistentemente propuesto la superioridad de ciertas razas sobre otras. Algunos de estos pensadores y filósofos más recientes incluyeron a los filósofos François-Marie Voltaire (1694-1778, abogado y filósofo francés), el teólogo y filósofo alemán Georg Wilhelm Friedrich Hegel (1770-1831), y el filósofo alemán Arthur Schopenhauer (1788-1860). Sin embargo, lo novedoso de esta surgente nueva clase de superioridad de siglo XX era, que estaba siendo promulgada bajo un constructo de veracidad científica real con el propósito altruista del progreso y bien de la humanidad a través de la eliminación de toda variante de indeseables.¹¹⁰ Ya para la década de los 1920, las teorías e incluso las políticas eugenésicas eran consideradas científicas y socialmente aceptadas en muchas de las sociedades occidentales, incluyendo Estados Unidos, Reino Unido, Noruega, Suecia, Canadá, Australia, Francia, Estonia, Dinamarca, Austria, y muchos países de Latinoamérica. Personalidades como el primer ministro del Reino Unido Sir Winston Churchill (1874-1965), el presidente de Estados Unidos Theodore Roosevelt (1858-1919), la activista feminista estadounidense Margaret Sanger (1879-1966), el escritor

¹⁰⁹ Nancy Ordover, *American Eugenics: Race, Queer Anatomy, and the Science of Nationalism*, (Minnesota: Minnesota University Press, 2003), xii.

¹¹⁰ Inma Álvarez, “Eugenésia y racismo: El macabro secreto que avergüenza a Occidente”, Aleteia, 2 de febrero de 2018, <https://es.aleteia.org/2018/02/02/eugenésia-y-racismo-el-macabro-secreto-que-avergüenza-a-occidente/>.

novelista inglés H. G. Wells (1866-1946), el premio Nobel de Química 1954, el estadounidense Linus Pauling (1901-1994), el político socialista inglés Sidney James Webb (1859-1947), fueron de entre las muchas celebridades que apoyaron el surgente popular racismo científico de la eugenesia.¹¹¹

La práctica de la eugenesia estadounidense durante principios de siglo XX, comenzó a ser financiado amplia y públicamente por reconocidas Organizaciones No-Gubernamentales (ONG), tales como el Instituto Carnegie, la Fundación Rockefeller y el magnate ferroviario Edward Henry Harriman (1848-1909).¹¹² El famoso director del sanatorio Battle Creek, (institución médica fundada por la Iglesia Adventista del Séptimo Día), el vegetariano Dr. John Harvey Kellogg (creador de los cereales Corn Flakes), financió la Fundación para la mejora de la raza en el estado de Michigan. Mientras que, en el estado de Nueva York, fue creada la Oficina de Registro de Eugenesia (ORE) por los reconocidos catedráticos, Dr. Harry Laughlin (1880-1943) de la Universidad de Princeton, y el biólogo norteamericano Charles Benedict Davenport (1866-1944) de la Universidad de Harvard. La Oficina de Registro de Eugenesia (ORE) fue financiada también por la Fundación Rockefeller, el Instituto Carnegie, y el magnate ferroviario Harriman. Su campo geográfico de investigación fueron los barrios pobres de Manhattan, donde desde allí, establecieron tipologías de individuos, clasificaciones de discapacidades, morfologías de la pigmentación de la piel y el pelo, escalas de imbecilidad, idiotez, deformidad y fealdad. Estas clasificaciones no las alcanzaron solos. Instituciones psiquiátricas o divulgativas de gran prestigio, como el Museo de Historia

¹¹¹ Álvarez, “Eugenésia y racismo: El macabro secreto”.

¹¹² Edwin Black, “Eugenics, and the Nazis: The California Connection.”, *The San Francisco Chronicle*, November 9, 2003, <https://www.sfgate.com/opinion/article/Eugenics-and-the-Nazis-the-California-2549771.php>.

Natural, colaboraron en la tarea con admirable dedicación, al igual que muchos reconocidos académicos, líderes religiosos, filántropos, intelectuales e incluso juristas.¹¹³

Durante la década de los 1920, la Oficina de Registro de Eugenesia (ORE) dirigida entonces por el Dr. Harry Laughlin (1880-1943) comenzó a cabildear y a poner presión hacia la implementación de medidas legislativas eugenésicas para resolver el problema de lo que ya eran catalogados como personas no aptas que procedían de entornos económicos y sociales pobres.¹¹⁴ Algunas de las legislaciones propuestas incluían la restricción de la inmigración, la esterilización forzada, la segregación racial, y se llegó hasta considerar la propuesta legislativa del exterminio de sobre 15 millones de norteamericanos clasificados entonces como no aptos, en pro de esta surgente limpieza racial. Nueva York, junto a California fue uno de los Estados que con más vigor promovió la eugenesia durante los primeros años del siglo XX.¹¹⁵ Siendo el estado de Connecticut el primero en aprobar legislaciones que prohibían el matrimonio de cualquier epiléptico, imbécil o débil mental.¹¹⁶

El Dr. Charles B. Davenport (1866-1944) en su incumbencia como director de la Oficina de Registro de Eugenesia (ORE) estableció en sus escritos académicos como paradigmas científicos:

Algo llega a su fin cuando los **convictos**, los **indigentes**, los **antisociales**, los **repudiados por sus propios países**, los **desempleados** y los **inasimilables** pueden permitirse mezclar su sangre con la que hoy circula por América. Que la esterilización sea legalizada pero no como un castigo por un delito, sino como una

¹¹³ Vicente Jiménez, “Racismo disfrazado de ciencia.” *El País*, 3 de diciembre de 2014, https://elpais.com/elpais/2014/12/02/ciencia/1417526597_446110.html?event_log=oklogin.

¹¹⁴ Steven Selden, “Transforming Better Babies into Fitter Families: Archival Resources and the History of the American Eugenics Movement, 1908-1930.” *American Philosophical Society*. 149 (2005): 202.

¹¹⁵ Daniel J. Kevles, *In the Name of Eugenics: Genetics and the Uses of Human Heredity*, (Harvard: Harvard University Press, 1986).

¹¹⁶ Álvarez, “Eugenesia y racismo: El macabro secreto”.

medida para prevenir el crimen y tender hacia un futuro más feliz y confortable lejos de lo defectuoso¹¹⁷ (énfasis sombreado y subrayado nuestro).

Para la década de los 1930 en los Estados Unidos existían sobre 376 distintos cursos universitarios siendo ofrecidos dentro de los currículos programáticos de las universidades más reconocidas de la nación. Universidades como la de Yale, Harvard, West Virginia, Princeton, Berkeley, Luisiana, y algunas otras más, enseñaban la teoría eugenésica a sobre 20 mil estudiantes de su época.¹¹⁸ Este nuevo paradigma social y académico dentro de las universidades norteamericanas llegó también alcanzar su aceptación entre la comunidad de jueces miembros del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. En su histórica decisión de *Buck v. Bell* (1927) este cuerpo jurídico legitimó la eugenesia social. En el récord histórico quedó el magistrado del Tribunal Supremo de entonces, Oliver Wendell Holmes (1809-1894) cuando en su decisión del falló en favor de una esterilización forzada, puntuó:

...tres generaciones de imbéciles son suficientes. Las leyes estatales que establecen la esterilización compulsoria para los no aptos, incluyendo aquellos intelectualmente incapacitados en aras de la seguridad y salud del Estado, NO violenta el Debido Proceso de Ley.¹¹⁹

Fue entonces, en la histórica lucha del movimiento por los derechos civiles de las décadas de los 1960 y 1970 dirigidos entre otros, por el Rev. Dr. Martin Luther King, que se comenzó a luchar por acabar y destruir con este terrible paradigma discriminatorio de la segregación racial, iniciadas por el movimiento eugenésico estadounidense.

No fue hasta finalizada la Segunda Guerra Mundial que el mundo atestiguó los hallazgos de los horrendos campamentos nazis de exterminio judío, junto con los

¹¹⁷ Jiménez, “Racismo disfrazado de ciencia”.

¹¹⁸ Selden “Transforming Better Babies into...”, 204.

¹¹⁹ *Buck v. Bell*, 274 U.S. 200 (1927).

monstruosos experimentos del infame nazi Dr. Josef Mengele (1911-1979). En consecuencia, la comunidad académica y científica abandonaron la teoría de la eugenesia, aunque las aplicaciones políticas nacionales ya implementadas tardaron muchos años después en poder ser eliminadas. El propio Instituto Carnegie quien participara en sus inicios del financiamiento y desarrollo de la Oficina de Registro de Eugenesia (ORE), realizó en una investigación externa contra ella y concluyó que sus investigaciones científicas estuvieron basadas en prejuicios raciales, logrando posteriormente que esa Oficina fuera cerrada permanentemente.¹²⁰

Curiosamente durante las vistas de Nüremberg contra la alta jerarquía militar nazi post Segunda Guerra Mundial, estos plantearon, cómo podía ser que Alemania nazi fuera cuestionada por su política eugenésica cuando ella era una copia exacta de la política poblacional practicada por los Estados Unidos durante los pasados treinta años del siglo XX dentro de su propio país.¹²¹

La Eugenesia como mecanismo de control poblacional en América Latina

La creación de políticas, prácticas y organizaciones eugenésicas fueron propagadas por toda América Latina durante las primeras tres décadas del siglo XX. Estas estuvieron fundamentadas desde constructos científicos del darwinismo social y asistidas consistentemente por las influencias de la Iglesia Católica, el surgente crecimiento del sentir nacionalista y el intercambio científico internacional.¹²² Desde una perspectiva generalizada, la práctica de la eugenesia en América Latina fue menos

¹²⁰ Jiménez, “Racismo disfrazado de ciencia”.

¹²¹ Álvarez, “Eugenésia y racismo: El macabro secreto”.

¹²² Alexandra Minna Stern, “Eugenics in Latin America”, *Oxford Research Encyclopedias*, accesado el 8 de junio de 2023. <https://oxfordre.com/latinamericanhistory/display/10.1093/acrefore/9780199366439.001.0001/acrefore-9780199366439-e-315>.

extrema que la practicada en los EE. UU. En retrospección, su práctica en América Latina contribuyó hacia la implementación de políticas discriminatorias, de exclusión, y de estigmatización severa contra ciertos grupos sociales minoritarios particulares. Además, promovió los principios eugenésicos a través de programas de prevención y salud que estuvieron apoyados por una diversidad de personajes dentro de un espectro amplio político que incluyeron feministas, socialistas y líderes militares.¹²³ En México se promulgó la primera ley de esterilización forzada de “indeseables”. Mientras que el estado de Veracruz aprobó en 1932 la primera ley que pronto se extendió para incluir a locos, idiotas, degenerados y personas susceptibles de transmitir por vía genética enfermedades mentales.¹²⁴

Según el Dr. Gustavo Vallejo, doctor en Historia e investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), en la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina, la eugenesia tuvo dos grandes vertientes. Por un lado, surgió la eugenesia anglosajona la que no tuvo limitaciones y la que llevó a cabo medidas cruentas, de ejercicios de violencia directa sobre los cuerpos, como, por ejemplo, la esterilización forzada. En esa dirección fueron los eugenistas norteamericanos, y mediante esa vía, resultó en el advenimiento directo del nazismo. La segunda vertiente fue la eugenesia Latina aglutinando a los países de América Latina. En esta vertiente no esterilizadora, se observó el rol sobresaliente, de la Iglesia Católica, los sistemas judiciales, como el del campo de la medicina, en la determinación de la idoneidad de los individuos. Esto es tanto en los futuros padres y prolongadores de una cierta genética y valores. Los saberes normativos, difundidos a través del derecho, la medicina y la

¹²³ Stern, “Eugenics in Latin America”.

¹²⁴ Álvarez, “Eugenics and racism: El macabro secreto”.

teología, terminaron construyendo un gran campo a través del cual se difundió la eugenesia como un mecanismo de ordenamiento social.¹²⁵ La eugenesia Latina fue una forma más sutil, menos visible en cuanto a las prácticas eugenésicas que se llevaron a cabo y quizás, ha de ser por esto, que ha sido menos analizada o detectada.

Teopolítica, Teocracias Constitucionales y Excepcionalismo Americano

La teología política o teopolítica estudia la compleja y consistente relación histórica entre el poder político y la actividad religiosa. Podemos inequívocamente, reconocer que es tan antigua como la misma historia de la humanidad. La teología política nace en el siglo XX desde la filosofía política trayendo consigo desde sus inicios, muchas similitudes con la teología. La filosofía política y la teopolítica ambas, se hallan en la búsqueda del ¿Cómo se debe vivir? Lo que es ético y correcto, la identidad de la norma como el mejor orden hacia la convivencia social. Si bien sus inicios son paralelos, comienzan a diferir en sus perspectivas. Por un lado, la teopolítica construye su raciocinio sobre la experiencia de la fe, las Sagradas Escrituras y su revelación (hermenéutica y escatología), mientras que la filosofía política busca respuestas basados estrictamente en la sabiduría humana y la razón, como el fruto y alcance máximo de su totalidad humana.¹²⁶

La teopolítica estudia las formas en que los conceptos o pensamientos teológicos se relacionan con la política, la sociedad y la economía. Ella estudia el impacto de la religión sobre la política y la política sobre la religión, con un énfasis en las relaciones de

¹²⁵ Ignacio Fernández-Albano, “La eugenesia, la ‘ciencia’ para mejorar la raza, en América Latina”, accesado el 8 de junio de 2023, <https://actualidad.rt.com/actualidad/261109-eugeniosia>.

¹²⁶ Heinrich Meir y María Angels Romeu, “¿Qué es la teología política? Introducción a un concepto controvertido” *La torre del virrey* (mayo 2016): 89-90. <https://revista.latorredelvirrey.es/LTV/article/view/695>.

sujetos políticos en el sentido más estrecho hacia la religión y las comunidades religiosas.

Estas son estudiadas desde cuatro (4) perspectivas.¹²⁷

1. El marco de las doctrinas y las prácticas religiosas. Todo lo que tenga contenido o mensajes políticos directos. Por ejemplo, la interpretación religiosa del gobierno, el poder, la autoridad política, el estado, la organización política, la guerra, la paz, etc.¹²⁸
2. El marco del comportamiento religioso y las prácticas religiosas. Todo lo que NO tenga contenido o mensajes políticos directos, pero que, en efecto, tienen consecuencias políticas directas. Por ejemplo: construcción de los edificios religiosos y de peregrinación.¹²⁹
3. Actitudes de los sujetos políticos en el sentido estrecho hacia la religión y las comunidades religiosas. Por ejemplo: actitudes de partidos y los grupos de presión entre ellos.¹³⁰
4. Todo lo que está en el marco del comportamiento, digamos secular de una sociedad sin motivaciones religiosas, pero que, en efecto, tienen consecuencias políticas. Por ejemplo: Si los miembros de una religión en una sociedad multiconfesional tienen monopolio sobre algunas ramas económicas, eso tiene consecuencias políticas (Oficinas Gubernamentales de Organizaciones Comunitarias Bases de Fe).¹³¹

Cuando las religiones comienzan a moldear y dirigir los pensamientos de sus ciudadanos, en cómo deben estructurar sus relaciones humanas y cómo deben vivir en sociedad, (ética) se convierten también en fuerzas de identidad política productores de resultados teopolíticos.¹³²

La teopolítica ha designado como teocracias constitucionales aquellos estados laicos y gobiernos seculares que, aunque mantienen normativas constitucionales de

¹²⁷ Miroslav Jevtic, *Religion and Power*, (Belgrade: Center for Study of Religion and Religious Tolerance, 2008), 11-56.

¹²⁸ Ralph Otero-Rivera, “Política y Religión: Una Imprimación Básica sobre la Participación Política de los Cristianos Protestantes Evangélicos en Puerto Rico (2000-2020)” (Tesis de Maestría, Universidad Teológica del Caribe), 20-21.

¹²⁹ Ibíd.

¹³⁰ Ibíd.

¹³¹ Ibíd.

¹³² Silva-Gotay 2005, 328.

separación de iglesia y estado, apoyan formal y activamente a alguna religión en particular por medio de establecimientos o modelos de religión de estado. A esta abierta relación secular-religiosa se le atribuye una preeminencia largamente establecida a través de una política sistematizada desde alguna religión que históricamente ha prevalecido en esa sociedad. Estados Unidos es considerado entonces como una teocracia constitucional, particularmente, porque trae consigo desde su fundación, unos principios históricos muy arraigados con el protestantismo evangélico, tal y como fueron los cuáqueros y puritanos que inicialmente poblaron las originales trece colonias.¹³³

Como consecuencia de la invasión de Puerto Rico por los norteamericanos en la Guerra Hispanoamericana de 1898, los puertorriqueños heredamos su imaginario religioso evangélico protestante y su estado teopolítico de teocracia constitucional. Fue a través de la utilización de las instituciones de segundo orden tales como las iglesias cristianas evangélicas y sus procesos de evangelización, las escuelas, el expansionismo industrial, que los norteamericanos lograron exitosamente su dominación política, religiosa, cultural y económica sobre Puerto Rico sin haber tirado un solo disparo.¹³⁴

Como territorio y colonia norteamericana está subyugada a la implementación de todos los mandatos político-económicos y sociales del imperio esto ha sido aceptado por las instituciones políticas y religiosas.

Al ser los Estados Unidos teológicamente una teocracia constitucional, la hace una nación excepcional, naciendo el concepto del excepcionalismo americano. Esta

¹³³ Ran Hirschl, *Constitutional Theocracy*, (Harvard: Harvard University Press, 2010), 47-49.

¹³⁴ Carlos Mondragón, “Protestantismo y poder en América Latina. Minorías religiosas, laicismo y cultura política”, accesado el 6 de mayo de 2023, https://edinburgh2010.oikoumene.org/fileadmin/files/edinburgh2010/files/pdf/Carlos%20Mondragon-Protestantismo%20y%20poder_para%20Edimburgo_OK.pdf

filosofía política promueve que Estados Unidos es cualitativamente diferente a otras naciones por factores sociológicos, políticos y/o económicos. Las reglas de la historia universal que generalmente se le aplican para explicar el devenir de otras naciones del mundo no se le pueden aplicar a la sociedad norteamericana debido a su carácter excepcional.¹³⁵ Muchas decisiones políticas del gobierno federal han sido fundamentadas y justificadas desde esta teoría, para establecer criterios e ideologías políticas distintas al resto del mundo. Desde el 2012, la ideología del excepcionalismo americano ha sido catapultada por todos los candidatos presidenciales de Estados Unidos en las pasadas campañas electorales, incluyendo las iniciadas para el 2024. Según los estudiosos políticos, los fundamentos del excepcionalismo americano del siglo XXI han evolucionado desde cuatro pilares principales: (1) el derecho consuetudinario (common law), (2) el capitalismo y los mercados libres, (3) laantidad del patrimonio privado, y (4) la virtud y la moralidad fundamentadas en el cristianismo protestante.^{136,137}

La geopolítica ha comenzado a estudiar este fenómeno ideológico al observar la introducción de valores ético-morales fundamentados desde el cristianismo protestante a las políticas gubernamentales éticas del estado. Se observa como la geopolítica comienza a ser acentuada, particularmente, durante el cuatrienio del presidente Ronald Reagan (1981-1989). Este describió a los Estados Unidos como un lugar especial, una ciudad sobre un monte observada por mucha gente y como tal, debía rendir cuentas solo a

¹³⁵ Lipset, *American Exceptionalism*, 18.

¹³⁶ Larry Schweikart and Dave Dougherty, *A Patriot's History of the Modern World*, Vol I: From America's Exceptional Ascent to the Atomic Bomb, 1898–1945. (New York: Sentinel, 2012).

¹³⁷ Larry Schweikart and Dave Dougherty, *A Patriot's History of the Modern World*, Vol II, From the Cold War to the Age of Entitlement, 1945–2012. (New York: Sentinel, 2012).

Dios.¹³⁸ Parafraseando su mensaje, Reagan declaraba al mundo que Estados Unidos es la ciudad sobre el monte escogida por Dios para dirigir e implementar las políticas de luz para el mundo del siglo XX. Esta definición particular teopolítica de excepcionalismo americano del presidente Reagan fue extraída del predicador puritano (presbiteriano) John Winthrop a su llegada a la recién descubierta América en su predica en 1630, titulada Un modelo de caridad cristiana, sobre el pasaje del evangelio de Mateo.¹³⁹

Vosotros sois la luz del mundo; una ciudad asentada sobre un monte no se puede esconder. Ni se enciende una luz y se pone debajo de un almud, sino sobre el candelero, y alumbría a todos los que están en casa. Así alumbré vuestra luz delante de los hombres, para que vean vuestras buenas obras, y glorifiquen a vuestro Padre que está en los cielos. (Mt 5:14-16, RVR1960)

Cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de su Organización Mundial de la Salud (OMS) (y cabildeadas por las benefactoras ONG farmacéuticas), aprobó el Plan de acción mundial sobre población en la Conferencia Internacional sobre Población y desarrollo de 1984 en México, provocó la respuesta teopolítica del entonces presidente norteamericano Ronald Reagan y su definido excepcionalismo americano. Los Estados Unidos como ciudad asentada sobre un monte y como luz del mundo, no permitiría la continuada implementación de políticas de aborto ni la proliferación de fármacos abortivos (planificación familiar) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En 1984, Reagan creó la histórica ley Protegiendo la Vida a través de Políticas de Asistencia Salubrista Global (Protecting Life Through Global Health Assistance Policy), mejor conocida como la Ley Mordaza Global (Global Gag Rule). Esta ley estipulaba que todas las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)

¹³⁸ Annelise Anderson, “Ronald Reagan and American Excepctionalism”, en *American Exceptionalism in a New Era: Rebuilding the Foundation of Freedom & Prosperity*, ed. por Thomas Gilligan (Sanford, CA: Hoover Institution Press, Stanford University, 2017), 144.

¹³⁹ Annelise Anderson, “Ronald Reagan and American Excepctionalism”, 144.

recipientes de fondos de Estados Unidos para programas salubristas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), debían de abstenerse de promover o realizar servicios relacionados con el aborto en otros países. Más aún, no podían apoyar ninguna gestión cabildera en favor de reformas legislativas a favor del aborto. Esta ley excepcionaba el aborto estrictamente a los casos donde la vida de la madre estuviera en peligro, en los casos de incesto, o en los casos de violación.¹⁴⁰

Esta nueva ley se convirtió en una política gubernamental intermitente en el cual los presidentes de administraciones republicanas la adoptan y los demócratas la cancelan. Esta ley estuvo vigente desde su creación en 1984 por Reagan (R) y posteriormente continuada con el presidente George Bush padre (R), hasta 1993. Fue cancelada por el presidente Bill Clinton (D) en 1993 hasta el 2000. En el 2001 fue reinstalada hasta el 2008 por el presidente George Bush hijo (R). En el 2009 fue cancelada por el presidente Obama (D) hasta el 2016. En el 2017 fue reinstalada por el presidente Trump (R) hasta el 2020. En la actualidad y desde el 2021 con la llegada del presidente Biden (D) la ley está cancelada.

Cabe señalar que, en el 2017, el presidente Trump (R) en su celosa ampliación de su definido excepcionalismo americano, llamado ahora América Primero (America First) no solo canceló \$600 millones en fondos a Organizaciones No- Gubernamentales (ONG) participantes en programas de planificación familiar, sino que, además, expandió la Ley Mordaza Global a Programas de Asistencia Global Salubristas que nada tuvieron que ver con planificación familiar. Se vieron afectados proyectos de HIV/AIDS, programas

¹⁴⁰ Alice Broster, “What is the Global Gag Rule & How Does It Affect Abortion Access Around The World?”, *Forbes*, 8 de febrero de 2021, <https://www.forbes.com/sites/alicebroster/2021/02/08/what-is-the-global-gag-rule--how-does-it-affect-abortion-access-around-the-world/?sh=4eafdc2d3ac1>.

nutricionales, programas contra la Malaria, programas de agua potable y salubridad, programas combatientes contra la tuberculosis y otras enfermedades infecciosas. En consecuencia, un total de \$12 billones de fondos en ayudas para la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2018 fueron cancelados. Según la Oficina de Fiscalización Gubernamental (Government Accountability Office - GAO) del Congreso norteamericano, esta decisión afectó a 1,309 programas en sobre 72 países del mundo entre el 2017 y 2018. Nunca la Ley de Mordaza Global había afectado a tantos programas salubristas, socios y agencias a la misma vez.¹⁴¹

Trasfondo Histórico

La historia de la legislación gubernamental sobre el aborto inducido en Estados Unidos puede ubicar sus inicios a mediados del siglo XIX, donde ya para 1900 era una práctica ilegal en toda la nación norteamericana. Sin embargo, antes de llegar este periodo legislativo, el aborto inducido durante el primer trimestre de embarazo era una decisión muy común, particularmente por la forma en que la sociedad de entonces entendía como era la concepción y la vida.

Muchos historiadores coinciden en que, en una época anterior a las pruebas de embarazo fiables, el aborto no solía perseguirse ni condenarse hasta el momento de la aceleración. Es decir, el momento en que la mujer embarazada podía sentir las primeras patadas y movimientos del feto. En aquella época, este despertar podía ser la única prueba irrefutable del embarazo.

¹⁴¹ Zara Ahmed, “The Unprecedented Expansion of the Global Gag Rule: Trampling Rights, Health and Free Speech”, accesado el 5 de mayo de 2023. <https://www.guttmacher.org/gpr/2020/04/unprecedented-expansion-global-gag-rule-trampling-rights-health-and-free-speech>.

De hecho, un médico en el 1841 escribió que muchas mujeres ni siquiera calculaban la fecha del parto hasta que sentían las patadas del bebé. Lo que solía ocurrir durante el segundo trimestre, hasta las 20 semanas de embarazo. Era entonces cuando el feto se reconocía generalmente como un bebé o una persona.¹⁴² Por otro lado, las mujeres tenían a su disposición diversas alternativas para abortar.

“En aquella época, las mujeres que no deseaban quedar embarazadas tenían muchas opciones. Hierbas como la sabina, el tanaceto y el poleo eran habituales en los huertos y podían prepararse para auto administrarse siendo una decisión privada tomada por la propia mujer. Como opción tenían también la alternativa de consultar a una comadrona o dirigirse a la farmacia local para comprar un medicamento de venta libre o un dispositivo para duchas vaginales. Si tenía un libro como el *Hand-Book of Domestic Medicine* de 1855, podía informarse abriendo la sección de emenagogos, sustancias que provocaban hemorragias uterinas. Aunque el artículo no mencionaba el embarazo o el aborto por su nombre, sí hacía referencia a promover la descarga mensual del útero.”¹⁴³

Pese a que las razones podían variar, las principales motivaciones por las que las mujeres interrumpían sus embarazos eran, la falta de métodos anticonceptivos fiables, la vergüenza de tener un hijo fuera del matrimonio y los peligros del parto. Aunque las tasas de natalidad eran elevadas (en 1835, la mujer media en Estados Unidos daba a luz más de seis veces a lo largo de su vida), muchas mujeres querían limitar el número de veces que tenían que gestar y dar a luz. En una época anterior a los procedimientos médicos modernos, los graves peligros del parto eran ampliamente conocidos. En las palabras de la historiadora Judith Walzer Leavitt, “las mujeres sabían que, si la procreación no las mataba a ellas o a sus bebés, podía mutilarlas de por vida, como resultado. La interrupción deliberada del embarazo se practicaba ampliamente, según

¹⁴² Erin Blakemore, “La compleja historia del aborto en Estados Unidos.” *National Geographic*, 18 de mayo de 2022, <https://www.nationalgeographic.es/historia/2022/05/la-compleja-historia-del-aborto-en-estados-unidos>.

¹⁴³ Ibíd.

algunas estimaciones, hasta el 35% de los embarazos del siglo XIX terminaban en aborto.”¹⁴⁴

Las primeras leyes contra el aborto en Estados Unidos durante el siglo XIX comenzaron a centrarse en su mayoría en los medicamentos de patente no regulados y en los abortos practicados después de la aceleración. La primera ley codificada en Connecticut en 1821, castigaba a cualquier persona que proporcionara o tomara veneno u otra sustancia nociva y destructiva con la intención de provocar el aborto de cualquier mujer embarazada. Los medicamentos de patente eran un problema particular; estaban disponibles sin receta, y sus productores podían fabricarlos con los ingredientes que quisieran y anunciarlos como quisieran. Muchos de estos medicamentos eran abortivos y se anunciaban como tales, y preocupaban muy en especial a los médicos. A mediados del siglo XIX, a medida que éstos fueron profesionalizándose, argumentaron cada vez más que eran ellos, y no las comadronas, los que debían atender a las mujeres durante todo el ciclo reproductivo. Es entonces, cuando los médicos licenciados comenzaron a denunciar el aborto, ilustrándonos que fue la clase togada médica de la época la que inició y definió la inmoralidad del aborto inducido y su necesaria penalización.¹⁴⁵

El ginecólogo Horatio Storer lideró una campaña para combatir el aborto inducido. En 1857, apenas un año después de unirse a la Asociación Médica Americana (AMA - que apenas cumplía diez años de fundada), Storer comenzó a presionar al grupo para investigar el aborto criminal. Storer planteaba que el aborto era inmoral y causaba enajenación en las mujeres porque interfería con la naturaleza. Estableció el constructo

¹⁴⁴ Blakemore, “La compleja historia del aborto”.

¹⁴⁵ Alina Escobedo, “Breve historia del aborto”, Plumasatomicas.com, 29 de julio de 2020, <https://plumasatomicas.com/explicandolanoticia/breve-historia-del-aborto-mundo-mexico/>.

imaginario del aborto inducido no como un acto médico, sino como un grave delito, que rebajaba también a la profesión en su totalidad. Como influyidor de su época y a través de la Asociación Médica Americana (AMA) que lideraba, inició una gran cruzada denominada Campaña de Médicos contra el Aborto. Esta postura médica asentó la justificación para la creación de más leyes antiaborto en Estados Unidos. Para los detractores, el aborto no era solo un mal moral, sino uno social. La entrada masiva de inmigrantes, el crecimiento de las ciudades, y el fin de la esclavitud fueron algunos de los temores que acentuaron en los norteamericanos blancos el no tener suficientes bebés para evitar el dominio de grupos que consideraban indeseables. Storer aprovechando estos temores sociales y planteaba que las mujeres blancas debían tener bebés por el destino futuro de la nación.¹⁴⁶

Ya para 1910, todos los estados tenían leyes contra el aborto, aunque muchas de estas incluían excepciones para los embarazos que ponían en peligro la vida de la madre. La aprobada Ley Comstock de 1873 declarando ilegal el envío de material obsceno por correo o a través de las fronteras estatales añadió la información sobre el aborto o la anticoncepción como prohibido. Esta combinación de leyes contra la obscenidad, los recién codificados estatutos penales antiaborto, y la Ley de Alimentos y Medicamentos Puros de 1906, prohibiendo fabricar, vender o transportar fármacos o medicinas de marca errónea o nocivos, dificultó cada vez más el acceso de las mujeres a practicarse un aborto inducido en los Estados Unidos. ¹⁴⁷

Como consecuencia de la penalización del aborto inducido en toda la nación, las mujeres recurrieron a los abortos quirúrgicos ilegales resultando en un gran número de

¹⁴⁶ Blakemore, “La compleja historia del aborto”.

¹⁴⁷ Ibíd.

muertes por causa de abortos autoinducidos o chapuceros. En 1942, Halbert Dunn, jefe de Estadísticas de la Oficina del Censo de los Estados Unidos manifestó: el aborto sigue siendo evidentemente uno de los mayores problemas a los que hay que hacer frente para seguir reduciendo la tasa de mortalidad materna del país.¹⁴⁸ Antes de 1973, (año del caso *Roe v. Wade*), menos de 10 estados de la nación norteamericana permitían el aborto en casos de violación, incesto o peligro de la madre al dar a luz.

Con la implementación de constructos neomaltusianos hacia el control de la natalidad poblacional iniciados desde la Organización de las Naciones Unidas ONU, a través de su creada Organización Mundial de la Salud OMS, se introdujeron dos (2) argumentos principales en favor de los abortos inducidos. (1) El uso de métodos anticonceptivos, y (2) la determinación y definición oficial de cuándo se producía la fecundación en el embarazo de la mujer. Luego de la Segunda Guerra Mundial, como consecuencia a las mujeres insertarse a la fuerza laboral en Estados Unidos las leyes antiaborto en los distintos estados comenzaron a flexibilizarse. Entre esta tendencia y la introducción de fármacos anticonceptivos llevó a los Estados Unidos a legitimar el acceso y la administración de dichos medicamentos. Ya en 1965, en el caso de *Griswold v. Connecticut*, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos (en una decisión mayoritaria de 7-2), derogaba todas aquellas leyes de los estados, que prohibían el acceso a los fármacos y métodos anticonceptivos. Los Jueces plantearon que la Constitución estadounidense protegía el derecho a la privacidad de los matrimonios hacia el uso de métodos anticonceptivos.¹⁴⁹

¹⁴⁸ Blakemore, “La compleja historia del aborto”.

¹⁴⁹ *Griswold v. Connecticut* (381 U.S. 479).

Ese mismo año 1965 en Estados Unidos el Colegio Americano de Obstetras y Ginecólogos (American Congress of Obstetricians and Gynecologists) estableció una nueva posición médica sobre cuándo ocurre el embarazo en la mujer. Estos fijaron el comienzo del embarazo durante la implantación del embrión y no cuando se producía la fecundación.¹⁵⁰ Esta postura médica cambió la clasificación de algunos de los métodos anticonceptivos en Estados Unidos que anteriormente se consideraban métodos abortivos al actuar antes de la implantación del embrión en el útero.¹⁵¹

Así que, la introducción de fármacos anticonceptivos a la nación, la necesidad de las mujeres en la fuerza laborar y la nueva posición medica sobre cuando realmente comenzaba el embarazo llevó a los Estados Unidos a legalizar el aborto inducido, en su histórico caso de *Roe v. Wade* de 1973. El trasfondo histórico del aborto en los Estados Unidos nos revela que las políticas neomaltusianas hacia la legalización del aborto inducido fueron determinados significativamente por los ritmos de expansión económica y militar, el deseo de mano de obra barata y un mayor consumo.¹⁵²

Base ética-legal

Sin importar en que año del siglo XX o XXI se discuta el tema del aborto inducido, continuará siendo uno de los temas más controversiales dentro del derecho, la ética, la política y nuestra sociedad contemporánea. Principalmente, por la defensa entre los dos puntos principales en controversia: el derecho a la privacidad de la mujer gestante o la protección de la vida humana potencial.¹⁵³

¹⁵⁰ Bent G. Boving, *Implantation Mechanisms in Mechanics Concerned With Conception*, (Oxford: Pergamon Press, 1963), 386.

¹⁵¹ American College of Obstetricians and Gynecologists Terminology Bulletin, *Terms Used in Reference to the Fetus*, (Philadelphia: Davis, 1965), 1.

¹⁵² Escobedo, “Breve historia del aborto”.

¹⁵³ Privacy International. “Privacy and the Body: Privacy International’s response to the U.S. Supreme Court’s attack on reproductive rights”, 22 de julio de 2022, accesado el 5 de mayo de 2023.

En 1970, en el estado de Texas, *Norma L. McCorvey* (bajo el nombre seudónimo de *Jane Roe*) reclamaba el derecho al aborto inducido por razón de haber sido violada. El Fiscal del caso *Henry Wade* representó al estado en contra de su petición. El Tribunal Federal de Distrito, aunque falló a favor de *Jane Roe*, no estableció cambios a la ley estatal sobre el aborto inducido, lo que provocó que los abogados de *Jane Roe* continuaran el proceso apelativo. Mientras el caso se dilucidaba en los tribunales, *Jane Roe* dio a luz una hija que dio en adopción. El caso de *Jane Roe v. Henry Wade* se convirtió en uno histórico ya que el 22 de enero de 1973, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos decidió legitimar el aborto inducido. En su decisión establecieron que la mujer tiene derecho a la libre elección, un derecho fundamental bajo el derecho de la privacidad o intimidad que, a su vez, está protegida por 14^{ta} Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos.¹⁵⁴

Sin embargo, esta legalización abortiva tenía una limitación de tiempo al hacerse el aborto inducido, dejando el Supremo establecido un esquema trimestral diseñado con la viabilidad del feto y el interés del Estado. En el primer trimestre, no se permitía regulaciones por el Estado. Ya en el segundo trimestre, permitía regulaciones para proteger la salud de la mujer. En el tercer trimestre, permitía que los Estados prohibieran los abortos inducidos siempre y cuando se previeran excepciones para proteger la vida y la salud de la madre.¹⁵⁵

https://www.privacyinternational.org/sites/default/files/2022-07/Privacy%20and%20the%20Body_Website.pdf

¹⁵⁴ *Roe v. Wade*, 410 U.S. 113 (1973), accesado el 5 de mayo de 2023, <https://caselaw.findlaw.com/court/us-supreme-court/410/113.html>.

¹⁵⁵ Ibíd.

Ese mismo día, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos decidió en otro caso sobre prohibición del aborto inducido proveniente del estado de Georgia, el caso de *Mary Doe v. Arthur K. Bolton* (1973), donde se legitimaba el derecho al aborto de una mujer tras el límite de viabilidad del feto si ello fuera necesario para proteger la salud y vida de la madre. El Tribunal Supremo definió salud como: “valoración médica realizada a la luz de todos los factores - físicos, emocionales, psicológicos, familiares, así como la edad de la madre – relevantes para el bienestar de la paciente. Todos estos factores están relacionados con la salud”.¹⁵⁶

Los dos precedentes legales del Tribunal Supremo de los Estados Unidos fueron establecidos en un mismo día. El caso proveniente del estado de Texas, *Roe v. Wade* (1973), dejaron establecidos: (1) el derecho de la mujer a elegir, y (2) el establecimiento de un esquema trimestral sobre la viabilidad del feto y los intereses del Estado. Mientras que el caso proveniente del estado de Georgia de *Doe v. Bolton* (1973), dejó establecido el derecho al aborto inducido cuando se comprometía la salud de la mujer durante el embarazo. Ambas decisiones derogaron las leyes estatales prohibiendo el aborto inducido.

El concepto de la viabilidad fetal

Las ciencias médicas comenzaron a usar durante la década de los 1970 el concepto de la “viabilidad fetal” definiéndola como la capacidad del feto de sobrevivir fuera del útero, después del embarazo. La definición trajo consigo algunas complejidades y debates que aún se plantean en nuestra posmodernidad, al circunscribir el acto del aborto como un crimen desde una perspectiva puramente biológica. La viabilidad fetal es

¹⁵⁶ *Doe v. Bolton*, 410 U.S. 179 (1973), accesado el 5 de mayo de 2023, <https://caselaw.findlaw.com/court/us-supreme-court/410/113.html>.

el concepto usado para describir el momento en el que los órganos vitales, como los riñones, los pulmones o el corazón, de un feto están lo suficientemente formados para funcionar con o sin atención médica. Este acontecimiento generalmente se da durante la semana 26 de embarazo, cuando el feto ya podría nacer. En caso contrario, el nacimiento sería biológicamente demasiado prematuro, o inviable, siendo las posibilidades de éxito nulas o muy escasas. La viabilidad fetal nos plantea unos dilemas éticos al realizarnos la pregunta de cuándo realmente comienza la vida del feto humano. Desde la perspectiva de las ciencias naturales y la biología, se han esbozado cuatro criterios fisiológicos para establecer una respuesta a esta norma de inicio de vida que detallamos a continuación.¹⁵⁷

Ondas cerebrales - El feto comienza su desarrollo con la formación del cerebro detectando sus ondas cerebrales e impulsos eléctricos mediante un examen encefálico ya a las doce semanas o tres meses de embarazo. Antes de esto, no se consideraba humano el embrión.

Viabilidad - A partir del segundo trimestre de gestación o a los 6 meses se considera ya el feto uno humano cuando este posee sus propias reacciones. Según el criterio médico puede sobrevivir fuera del útero en una incubadora. Antes de ello, no se considera humano. Es este concepto el que usó el Tribunal Supremo de los Estados Unidos en 1973.

Nacimiento - Bajo esta consideración solo se es humano desde el momento de la concepción.

¹⁵⁷ Yattenciy Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida. Desde la perspectiva histórica-filosófica y biblio-exegética como respuesta a los desafíos de la vida cotidiana y de la biogenética actual.* (Ecuador: SIWET-CEINFO y SEMISUD, 2003), 238-39.

Movimiento - Teoría propuesta por Aristóteles donde establece que el feto es ya humano desde que produce su primer movimiento (o patada), aproximadamente a la cuarta semana o segundo mes de embarazo.

En 1989, *Planned Parenthood* una Organización No-Gubernamental (ONG) de planificación familiar (proabortion), demandó al gobernador de Pensilvania, *Robert Casey* (D), por la aprobación de la Ley de Control del Aborto de Pensilvania de 1989. Esta ley establecía que las mujeres casadas tenían que notificar a sus maridos antes de tomar la decisión de abortar. Además, las menores buscando abortar tenían que obtener el consentimiento de los padres para poderse practicar un aborto inducido. También se requería que las clínicas abortivas implementaran un periodo de espera de 24 horas antes de que una mujer pudiera podérsele practicar un aborto.

En 1992, El Tribunal Supremo dictaminó que la ley era inconstitucional y defendieron el derecho al aborto con base en el derecho a la privacidad de la 14^{ta} Enmienda de la Constitución, establecida en *Roe vs. Wade*. Sin embargo, la decisión dejó establecido nuevos cambios al derecho constitucional sobre el aborto, eliminando esta vez el marco trimestral de *Roe* de cuándo se podía restringir un aborto. En su lugar, la corte dictaminó que la viabilidad sería definida por un criterio médico más accesible o flexible que los trimestres. En su decisión, la corte permitió el periodo de espera de 24 horas. Además, se creó un estándar de carga indebida que significaba que los estados debían probar que sus leyes no se convirtieran en obstáculo sustancial para que la mujer pudiera abortar antes de que el feto fuera viable. Este nuevo cambio allanó el camino hacia leyes más restrictivas sobre el aborto, para que algunos estados implementaran leyes como los periodos de espera de 24 horas, leyes que, según los activistas a favor del

derecho al aborto, afectaban desproporcionadamente a las mujeres de bajos ingresos y a aquellas que vivían lejos de las clínicas. A pesar de las restricciones, *Casey* fue importante porque el Tribunal Supremo confirmó el histórico precedente del caso de *Roe v. Wade* dejando establecido: “es imperativo adherirse a la esencia de la decisión original de *Roe*, y así lo hacemos hoy”.¹⁵⁸

El 24 de junio de 2022, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos resolvió en *Thomas E. Dobbs v. Jackson* la histórica decisión de derogar el existente derecho constitucional al aborto inducido que habían disfrutado las mujeres en Estados Unidos por los pasados cincuenta años. El reciente fallo jurídico (de votación 6-3), delegó a los estados y sus territorios la decisión de legislar en favor o en contra del aborto dentro de sus propias jurisdicciones. Según el Instituto Guttmacher, ya 26 estados establecen normativas prohibitivas sobre el aborto.¹⁵⁹

La controversia del caso se originó sobre la constitucionalidad de una ley creada por el estado de Misisipi en el 2018 donde prohibía la mayoría de las operaciones de aborto después de las primeras 15 semanas de embarazo. Los tribunales inferiores habían impedido de primera instancia la aplicación de la ley con medidas cautelares fundamentadas por los ya precedentes casos de *Planned Parenthood v. Casey* (1992) y la protección del derecho a la intimidad y la protección de la mujer a decidir abortar durante ese tiempo. El estado de Misisipi solicitaba en su apelación al Tribunal Supremo que revisara el estándar de viabilidad según el criterio médico establecido en el caso de *Casey*.

¹⁵⁸ Planned Parenthood v. Casey, 505 U.S. 833 (1992), accesado el 5 de mayo de 2023. <https://caselaw.findlaw.com/court/us-supreme-court/410/113.html>.

¹⁵⁹ Elizabeth Nash y Cross Lauren, “26 States Are Certain or Likely to Ban Abortion Without Roe: Here’s Which Ones and Why”, accesado el 14 de marzo de 2023, <https://www.guttmacher.org/article/2021/10/26-states-are-certain-or-likely-ban-abortion-without-roes-which-ones-and-why>.

ya que la hallaban inflexible e inadecuada en la comprensión actual de la vida antes del nacimiento. En sus argumentos establecieron, que los fetos podrían detectar el dolor y responder a él, solicitando al Tribunal Supremo que permitiera la prohibición de estos procedimientos inhumanos. La petición también sostenía que el estándar de viabilidad de *Casey* no protegía adecuadamente la vida humana potencial.

El procurador general de Misisipi, Scott G. Stewart, en sus argumentos planteaba que la Constitución no garantizaba directamente el derecho al aborto por lo que las leyes sobre el aborto debían evaluarse sobre una base de revisión racional en lugar del nivel más alto de escrutinio requerido por el estándar de carga indebida. Stewart abogó por anular los casos de *Roe v. Wade* (1973) y *Parenthood v. Casey* (1992) basado en que las decisiones eran imprácticas. Con el advenimiento de nuevos descubrimientos científicos sobre el feto por los años transcurridos, donde ahora conocemos que los fetos son completamente humanos, por lo cual se requiere la derogación de las decisiones anteriores.¹⁶⁰

En Puerto Rico, el Artículo 266 del Código Penal de 1937 penalizaba el aborto inducido. Sin embargo, el caso que sentó el precedente en la isla al abordar el tema fue *Pueblo v. Duarte Mendoza* (1980). En este caso, el Estado acusó a un médico de la ciudad de Juncos por practicarle un aborto a una menor de 16 años quien, según el estado de derecho puertorriqueño, no podía ejercer su práctica sin el consentimiento de sus padres. Más aún, la práctica era un delito criminal. Al ser hallado culpable apeló su caso llegando hasta el Tribunal Supremo. El Tribunal decidió en favor de *Duarte Mendoza* acogiendo los principios expuestos en el antes mencionado caso federal de Estados

¹⁶⁰ Congressional Research Service, *Fetal Viability and Judge Amy Coney Barrett*, por Jon O. Shimabukuro, October 16, 2020, <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/LSB/LSB10542>.

Unidos *Roe v. Wade*. Esta decisión dejó establecidos en Puerto Rico, (1) el derecho a la intimidad de las mujeres gestantes, (2) el interés del Estado en proteger la salud de la mujer gestante, (3) el interés del Estado en proteger una vida humana potencial, y (4) la inconstitucionalidad de la prohibición al aborto.¹⁶¹ Tras el reciente fallo jurídico del Tribunal Supremo de los Estados Unidos del 2022 (*Dobbs v. Jackson*), en Puerto Rico se discute la prohibición del aborto mediante legislación, según lo manifestara el gobernador Lic. Pedro Pierluisi ese mismo año.¹⁶²

Investigaciones Realizadas

Como señalamos en nuestro capítulo introductorio y haciendo eco de las declaraciones de los profesionales de la Salud en Puerto Rico, se observa una escasez de estadísticas, como también de educación y estudios formales sobre el tema del aborto en Puerto Rico. Según el Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro (CLACAI), la investigación sobre el aborto en América Latina y el Caribe se ha concentrado en pocos países, siendo notorio el déficit de conocimiento al respecto en los países de la región. Sin embargo, se observa una gran iniciativa de estudios realizados sobre el aborto. Quienes investigan sobre el tema, lo hacen sabiendo la utilidad de generar conocimiento confiable, no sólo para comprender mejor el fenómeno en todas sus dimensiones (subjetiva, social, política y cultural), sino también por su valor estratégico para orientar hacia la acción. Se recomienda el desarrollo de estrategias específicas para incentivar la producción y la difusión científica, de modo que los estudios realizados desde los

¹⁶¹ *Pueblo v. Duarte Mendoza*, 980, 109 D.P.R. 596 (1980).

¹⁶² Rivera, “El Gobernador de Puerto Rico...”.

distintos contextos y perspectivas sean publicados académicamente en los circuitos de medios arbitrados e indexados.¹⁶³

Sobre las investigaciones que se han realizado de las mujeres y el aborto, Alejandra López-Gómez informa las condiciones legales y sociales en las trayectorias y experiencias subjetivas de las féminas frente a esta problemática. La bibliografía encontrada en esta investigación recoge un amplio repertorio de temas estudiados tales como: aspectos emocionales y psicológicos relacionados con el aborto y las experiencias que las mujeres tienen frente a la decisión de abortar. Por otro lado, existen algunas investigaciones sobre la elección del método de aborto (en general optan por el aborto médico). Y otras pocas investigaciones informan sobre las barreras que enfrentan las mujeres para acceder a los servicios de aborto legal. Otros estudios reportan el rol de las madres de las féminas que abortan en estos procesos y el que juegan las familias de ellas. Además, se ha estudiado el peso del estigma social del aborto y su relación con el valor de la maternidad para las mujeres; como también el impacto de la clandestinidad y de la ilegalidad de la práctica.

Por otra parte, con relación a la salud, se ha investigado el uso de medicamentos abortivos en escenarios legales restrictivos, estudiando así la relación que existe entre el cuerpo de la madre que aborta y dichos medicamentos. En ese mismo sentido, se ha analizado la relación de las mujeres con los servicios de salud en diferentes contextos legales. También se ha examinado la relación entre embarazos producto de coerción sexual y el aborto, el aborto y las mujeres que viven con VIH, el aborto inducido y su relación con el estado conyugal de las mujeres y la edad. Se han investigado los motivos

¹⁶³ Ramos, “Investigación sobre el aborto...”, 844-47.

para abortar y el apoyo con el que cuentan las mujeres que así lo deciden, en especial el papel de sus cónyuges. Los procesos de la toma de decisión, las condiciones, las circunstancias, los motivos y los recursos que las mujeres han tenido para ello.¹⁶⁴

Los estudios de Josefina Brown sobre actores políticos y el aborto: *¿Clericales vs. anticlericales? Buscando de fuga en el debate político-ideológico*, nos revela que la gran mayoría de estos estudios están feminizados. Casi todos los textos pertenecen a plumas de mujeres y están escritos desde perspectivas feministas. El debate es abordado desde las ciencias sociales o las humanas, aunque sobresalen los estudios desde la comunicación, la antropología y la política. Para ello parten de eventos claves o polémicos y se focalizan en actores, estrategias, argumentos, ejes del debate y coyunturas internas y externas. Los análisis se enfocan sobre unos pocos nudos clave que dispararon los debates contemporáneos y produjeron algún cambio de política, o podrían haberlo hecho. Se trata fundamentalmente de análisis desde la comunicación, la teoría de los movimientos sociales o descripciones histórico-políticas del debate entre los dos actores políticos centrales: feminismos y catolicismo. Además, existen algunos análisis comparativos, también muy acotados. Por una parte, hay exploraciones sobre la pluralidad y las disidencias religiosas; y por otra, algunas interrogan sobre las relaciones entre religión y política, particularmente sobre las posibilidades y los límites de un estado laico en relación con la ciudadanía sexual.¹⁶⁵

Por último, los estudios de José Manuel Morán Faúndes sobre Aborto e Iglesias en América Latina, nos revelan que las investigaciones se enfocan en cuatro grandes ejes:

¹⁶⁴ Ramos, “Investigación sobre el aborto...”, 844-47.

¹⁶⁵ Ibíd.

Primero, la incidencia del activismo religioso conservador sobre las políticas de aborto. Esto es, los discursos, estrategias y configuraciones de los actores religiosos organizados (la jerarquía de la iglesia católica, ciertas iglesias conservadoras, organizaciones autodenominadas provida, entre otros) en contra del acceso, la legalización y la despenalización del aborto. Segundo, la influencia de los movimientos feministas y organizaciones de LGBT en la politización de la sexualidad y la reacción de los sectores conservadores religiosos. Tercero, el impacto de las iglesias en la arena política y su participación en el diseño de políticas públicas. En cuarto lugar, las investigaciones que se han enfocado en la manera en que el activismo religioso ha permeado la sociedad civil organizada.

Los temas investigados incluyen iglesias y líderes religiosos que promueven políticas favorables al aborto, con lo cual se constituyen en iglesias progresistas o en una disidencia religiosa. También incluyen las formas en que la religiosidad de las personas modela sus actitudes, opiniones y prácticas relacionadas con el aborto. Así también el cómo las personas articulan en su vida cotidiana sus propias creencias individuales y sus posiciones respecto a los derechos sexuales y reproductivos. Otros temas son los límites entre las políticas religiosas y las políticas de aborto, favoreciendo especialmente las reflexiones en torno a la idea de la laicidad, y cómo las razones religiosas justifican las decisiones de los poderes del Estado. También otras investigaciones han focalizado su atención sobre los modos en que los valores religiosos atraviesan nuestros marcos constitucionales.¹⁶⁶

¹⁶⁶ Ramos, “Investigación sobre el aborto...”, 844-47.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Introducción

La investigación sobre el tema del aborto por los pasados cincuenta años ha sido estudiada desde una variedad de perspectivas, unas provida y otras, en favor del derecho de la mujer a practicarse el aborto. Como justificación atestiguamos la presentación de fundamentos desde una gran diversidad de hermenéuticas teológicas que provocan discusiones apasionadas y acaloradas. Nosotros hemos sido testigos de la formación de grupos que públicamente confrontan y atacan a los grupos opositores, llegando inclusive hasta confrontaciones y luchas violentas.

El apóstol Pablo en su epístola a los Romanos nos sugiere que desarrollemos una discusión de altura y discernimiento, reflejando entonces, con amor y misericordia, los pilares fundamentales del Evangelio de Jesucristo. Además, nos aconseja que nos convirtamos en modelos y mensajeros de enseñanza, paciencia y consolación hacia nuestra esperanza en Jesucristo y para la expansión de su Reino aquí en la Tierra (Ro 15:4-9). Particular y necesariamente, durante la discusión sobre este tema controversial.

Que seamos practicantes de la tolerancia, en lugar de convertirnos en piedra de tropiezo satanizando o condenando los posibles distintos puntos de vista que podamos estar en diferencia. Plantea el jesuita Francisco López-Rivera, que como cristianos debemos desarrollar una actitud de madurez, profundidad intelectual académica y espiritual, de apertura y aceptación hacia la pluralidad y la diversidad. Un tipo de ecumenismo en el que se promueva el diálogo, la discusión seria, académica, amena pero

afable y amigable. Matizada por un espíritu cristiano repleto de virtudes y frutos del Espíritu, que resulten de amor, humanismo y fraternidad.¹⁶⁷

Diseño de Investigación

Al completar este trabajo investigativo lo hago como una investigación cualitativa particularmente, desde un formato documental argumentativo exploratorio. Procedo a identificar una variedad de temas desarrollados desde distintos puntos y perspectivas (teológicas, antropológicas, históricas, filosóficas, políticas, económicas y de las ciencias naturales). Estudiados desde sus puntos de inicio, procedo a desarrollarlos hasta plantear una idea central para así poder aportar e identificar, elementos y componentes valorativos hacia las respuestas a nuestras interrogantes planteadas sobre nuestro tema del aborto. Pero muy celosamente guardando que su sustentación y validez estén cónsanas con las Sagradas Escrituras. Al ir planteando estas, busco también explicaciones para nuestra presente realidad puertorriqueña. Para esta investigación procedo en su metodología, a implementar y desarrollar una variedad de procesos cualitativos sobre un amplio espectro de actividades, relaciones y materiales, desde particulares plantillas y espacios, usando el método teológico de las tres (3) mediaciones de Clodovis Boff, quien enfatiza desde estas tres (3), el ver, el juzgar y el actuar.¹⁶⁸ Procedo en adelante, a identificarlas.

Descripción del Instrumento

1^{ra} Mediación: El Abordaje histórico-social (o la mediación socio-analítica) la exigencia de un conocimiento objetivo de la realidad social, el cual es proporcionado por

¹⁶⁷ Francisco López-Rivera, “Unidad y Pluralismo en la Iglesia Primitiva”. *Caminos. Revista cubana de Pensamiento socioteológico*, no. 43 (2007): 31-37. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2390158>.

¹⁶⁸ Jesús García-Martínez. “La epistemología de la teología de la liberación y su hermenéutica desde la praxis”, *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales* 12, núm. 3 (2010): 287 – 297.

el resultado analítico de las diferentes mediaciones metodológicas sociales (economía, sociología, política, filosofía social, etc.). Ello supone un análisis y síntesis de la realidad aplicando una metodología apropiada según la naturaleza del problema. Se intenta cubrir en lo posible áreas de las disciplinas de las ciencias sociales que cubren la historia, la política, la economía y la antropología.¹⁶⁹

2^{da} Mediación: Abordaje bíblico-teológico (o la mediación teológica epistemológica hermenéutica) refiere el hecho de que los principios, las categorías de comprensión y los criterios de verdad derivan de la opción creyente; ya que ésta representa ser la instancia que interpreta críticamente los datos aportados por las diversas metodologías sociales. De ahí que la irrupción y presencia del oprimido suscita y requiere de una respuesta teológica. Supone a su vez dos momentos: aspectos exegéticos-bíblicos y aspectos ético-teológicos de la exégesis a la teología bíblica.¹⁷⁰

3^{ra} Mediación: Abordaje pastoral (o, mediación práctica) Esta tercera parte del método teológico, luego de observar e interpretar la realidad desde las ciencias humanas y la teología e historia del cristianismo, el escritor o ensayista aterriza regresando a la presente realidad. El ensayista levanta una propuesta bíblica, ética, apologética, teológica y pastoral sobre el tema.¹⁷¹

Procedimiento

Siguiendo entonces el método teológico de las tres mediaciones de Clodovis Boff, enfatizando los tres procesos: ver, juzgar y actuar, se completó este trabajo investigativo documentado ordenado en tres grandes partes. La primera parte, el abordaje histórico-

¹⁶⁹ Bernardo Campos, *Pastoral Pentecostal. Elementos de Teología Práctica*, (Oregón: Publicaciones Kerigma, 2016), 25-28.

¹⁷⁰ Ibíd.

¹⁷¹ Ibíd.

social (o la mediación socio-analítica), se incluyeron los resultados de la investigación documental sobre el trasfondo y desarrollo histórico sobre el aborto, desde los inicios de la misma humanidad hasta nuestra realidad en Puerto Rico. Se estudiaron los instrumentos e imaginarios de dominación utilizados para la perpetuación de los constructos e imaginarios sobre el tema del aborto inducido.

En la segunda parte, el abordaje bíblico-teológico (o la mediación teológica epistemológica hermenéutica), se incluyeron los resultados de la investigación documental sobre el estudio de los fundamentos bíblico-teológicos e históricos citados. Estos nos arrojaron luz y guía para el establecimiento de modelos, paradigmas y hermenéuticas sobre la temática del aborto inducido en Puerto Rico.

La tercera parte, el abordaje pastoral (o, mediación práctica), se centró en los resultados de la investigación documental dirigidos hacia la presentación de fundamentos y posibles recomendaciones ético-pastorales sobre la temática del aborto inducido en Puerto Rico.

CAPÍTULO IV

HALLAZGOS

Introducción

En este capítulo presentaremos los hallazgos sobre el aborto inducido en Puerto Rico, organizados según la metodología de esta investigación. Primeramente, veremos la perspectiva sociohistórica enfocada en el tiempo y espacio de la delimitación de nuestro estudio. En segundo lugar, daremos una mirada desde la perspectiva bíblica-teológica donde veremos la exégesis del Salmo 139:13-16. Y, en tercer lugar, abordaremos la perspectiva ético-pastoral desde los principales sistemas éticos que sustentan las diferentes posturas doctrinales de la iglesia sobre el aborto.

Una Mirada Desde la Perspectiva Sociohistórica

Para adentrarnos al estudio de cualquier tema desde una perspectiva sociohistórica, de entrada, es necesario identificar los constructos y trasfondos antropológicos existentes del tema desde la época y el lugar señalado en la delimitación de nuestro estudio. Por consiguiente, abordamos el tema del aborto inducido desde una perspectiva neomaltusiana enfocada en la última mitad del siglo XX; donde observamos diferentes manifestaciones de políticas demográficas para el control poblacional.

Veremos como las políticas de control poblacional neomaltusianas basadas en la eugenesia fueron implementadas en Puerto Rico por el gobierno norteamericano durante la última mitad del siglo XX para controlar el crecimiento poblacional. Veremos cómo las farmacéuticas fueron protagonistas de estas políticas públicas para beneficio de los intereses económicos a costa de los derechos humanos de las mujeres puertorriqueñas. Es

importante comprender esta parte de nuestra historia reciente para cuestionar los fundamentos éticos de dichas políticas que desvalorizaron la maternidad de las mujeres.

Además, veremos que las políticas neomaltusianas de control poblacional han sido propulsadas principalmente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Observaremos como la ONU ha creado estratégica y nítidamente, constructos de imaginarios e ideologías hacia la aceptación de la práctica del aborto y la proliferación de fármacos anticonceptivos y abortivos. Presentamos nuestros hallazgos sobre los orígenes y benefactores de la agenda globalista de implementación y aceptación al derecho de la práctica del aborto propulsada desde la ONU.

A pesar de que amplios sectores en los Estados Unidos han sido contrarios a estas políticas según examinamos anteriormente, los constructos imaginarios de la ideología que fundamenta dicha agenda afectan el debate actual en los Estados Unidos y en Puerto Rico. Es necesario comprender los orígenes y fundamentos de estas políticas para responder a estas posturas desde el marco ético-moral cristiano.

La Eugenesia como mecanismo de control poblacional en Puerto Rico

Las políticas de población desde una perspectiva restrictiva son aquellas políticas implementadas por el Estado con el propósito deliberado de mermar el proceso de crecimiento poblacional de alguna región. Desde comienzos de la década de los 1930, la población puertorriqueña estuvo sujeta a estas políticas poblacionales restrictivas fundamentadas en justificaciones de índole políticas y económicas.¹⁷² La implementada práctica de la eugenesia en Estados Unidos por la Oficina de Registro de Eugenesia (ORE) y su director Dr. Harry Laughlin comenzó también a ser implementada como

¹⁷² Ana Luisa Dávila, “Esterilización y Práctica Anticonceptiva en Puerto Rico, 1982”. *Puerto Rico Health Sciences Journal* 9, no. 1 (April 1990): 61- 67.

política pública en Puerto Rico. Ya para 1937 se intentaba controlar el crecimiento poblacional puertorriqueño mediante la esterilización forzada de las mujeres. Se calcula que, en 1965, el 34% de las mujeres que estaban en edad de procrear, la mayor parte de ellas, ya habían sido esterilizadas.¹⁷³

Para los estadounidenses de principios de siglo XX, obsesionados con la higiene, los puertorriqueños eran sucios, ignorantes y vagos, víctimas de una cultura que no le daba importancia al tiempo. Sobre el 80% de los puertorriqueños eran analfabetas, muchos estaban enfermos de tuberculosis. Carecían de una buena higiene, bebiendo agua contaminada. Pero desde 1917 eran ciudadanos estadounidenses. En 1928, El Huracán San Felipe II azotó a la isla acentuando más aún la precariedad económica existente. La perspectiva de una inmigración masiva de puertorriqueños entonces aterrorizaba a los norteamericanos. La xenofobia hizo que Puerto Rico se convirtiera entonces, en el laboratorio norteamericano para experimentar el control de la natalidad. Consiguieron la cooperación de las compañías azucareras abriendo inclusive clínicas dentro de las mismas plantaciones. Las azucareras, que entonces estaban adoptando tecnología para ahorrar mano de obra reemplazándola por máquinas, eran defensoras entusiastas de los anticonceptivos. ¹⁷⁴

En 1937 se aprobaron dos leyes locales que permitieron el desarrollo del laboratorio eugenésico y el control de natalidad deseado por la Oficina de Registro de Eugenesia (ORE) para Puerto Rico. La primera fue la Ley 116 que creó una Comisión de

¹⁷³ Inma Álvarez, “Eugenésia y racismo: El macabro secreto que avergüenza a Occidente”, Aleteia, 2 de febrero de 2018, <https://es.aleteia.org/2018/02/02/eugenésia-y-racismo-el-macabro-secreto-que-avergüenza-a-occidente/>.

¹⁷⁴ Aceprensa, “La historia secreta de la píldora anticonceptiva”, 20 de octubre de 1993, <https://www.aceprensa.com/familia/la-historia-secreta-de-la-píldora-anticonceptiva/>.

Eugenésia en Puerto Rico para estudiar las peticiones de esterilización forzada por razones morales o médicas. La segunda fue la Ley 133 el cual anuló el artículo del Código Penal de Puerto Rico que tipificaba como delito el difundir información de métodos y medicamentos anticonceptivos.¹⁷⁵ De esta forma, anunciaban los estadounidenses que Puerto Rico lograba alcanzar la legislación sobre contracepción más avanzada de Estados Unidos. Posterior y estratégicamente, un estudio realizado por el Instituto Americano Brookings concluía que la sobre población puertorriqueña era el principal obstáculo para su crecimiento económico.¹⁷⁶ Puerto Rico se convirtió desde 1930 hasta la década de los 1970, en el laboratorio personal de la eugenésia estadounidense. La periodista y escritora novelista inglesa, Linda Grant (1951 -) en su libro, *Sexing the Millennium: A Political History of the Sexual Revolution* nos recuenta en un rico detalle histórico la odisea de la mujer puertorriqueña usada como conejilla de india durante el descubrimiento de la primera píldora anticonceptiva.

En 1954 el endocrinólogo estadounidense judío, Gregory G. Pincus (1903-1967) laborando con la Fundación Worcester en Massachusetts, estaba preparado para comenzar a hacer pruebas en mujeres y descubrir una renovada píldora anticonceptiva. Sin embargo, para aquel entonces, estaban prohibidas por ley. En 1956, la Dra. Edris Rice-Wray (1904-1990) especialista médica en Salud Pública y Planificación Familiar, fungía como directora médica de la Asociación para la Planificación Familiar de Puerto Rico. Ella era responsable en la isla de una red de 67 clínicas de control de natalidad al servicio de mujeres puertorriqueñas de bajos ingresos. La Dra. Rice-Wray le escribió a Clarence Gamble, dueño de Procter & Gamble, la compañía que estaba financiando la

¹⁷⁵ Acepresa, "La historia secreta de la píldora".

¹⁷⁶ Ibíd.

experimentación de métodos anticonceptivos en Puerto Rico, para informarle que el Dr. Pincus había perfeccionado una píldora anticonceptiva. La Dra. le proponía que invitara a la Fundación Worcester de Massachussets y al Dr. Pincus, para que llegaran hasta Puerto Rico y experimentaran con las mujeres puertorriqueñas. Ese mismo año, comenzaron los experimentos anticonceptivos con las mujeres de la isla. En junio de 1957, la farmacéutica Searle de Chicago sacó al mercado su primera píldora anticonceptiva con el nombre de *Enovid*. En 1960, después de las pruebas peor llevadas y menos rigurosas realizadas con un fármaco en Puerto Rico, la Food and Drug Administration (FDA) aprobó su uso en los EE. UU.¹⁷⁷ Dos años más tarde, fue aprobada en el Reino Unido. Para mediados de la década de los 1970, las ventas anuales de Searle habían alcanzado \$700 millones.¹⁷⁸ Puerto Rico continuó siendo el laboratorio de prueba de todos los nuevos experimentales anticonceptivos, llegándose a probar, *Depo Provera*. La Ortho Pharmaceutical Company se vio envuelta en querellas presentadas por los empleados de su fábrica de anticonceptivos orales, que sufrieron trastornos sexuales a causa de la inhalación de estrógeno mezclado con el polvo en suspensión.¹⁷⁹

Con la aprobada primera píldora anticonceptiva, la campaña de la práctica eugenésica fue institucionalizada nítidamente en Puerto Rico. Junto con la esterilización de la mujer puertorriqueña, se convirtieron en las dos prácticas eugenésicas perfectas para dicha población. Un nuevo constructo poblacional comenzó a regarse como propaganda en los medios de comunicación y las escuelas públicas, fundamentada en la idea de

¹⁷⁷ Linda Grant, *Sexing the Millennium: A Political History of the Sexual Revolution*, (New York: Harper Collins, 1993). <https://www.pbs.org/wgbh/americanexperience/features/pill-puerto-rico-pill-trials/>.

¹⁷⁸ Encyclopedia of Chicago, s.v. “Searle (G.D.) & Co.”, accesado el 8 de junio de 2023. <http://www.encyclopedia.chicagohistory.org/pages/2839.html>.

¹⁷⁹ Grant, “*Sexing the Millennium*”.

planificación familiar. Donde las familias con uno o dos niños era el único camino al éxito financiero.¹⁸⁰ La discriminación contra las mujeres no esterilizadas por parte de los patronos era legal común y desenfrenada. Consultorios médicos fueron abiertos en el interior de las fábricas para que las mujeres no tuvieran que perder un día completo de trabajo y que a la misma vez pudieran realizarse el procedimiento. Las mujeres puertorriqueñas se vieron presionadas inmediatamente después de dar a luz, ofreciendo estancias hospitalarias más prolongadas y subsidios gubernamentales. Los representantes fueron de puerta en puerta en los vecindarios de bajos ingresos para obligar a que las mujeres tuvieran el procedimiento gratis de bajo costo, y con ello evitar los abortos.¹⁸¹

El documental puertorriqueño de 1982, *La Operación*, ofrece relatos de primera mano del programa de esterilización en Puerto Rico, en la ciudad de Barceloneta, donde se registraron la esterilización de sobre 20 mil mujeres durante un período de veinte años. Se observaba al alcalde de la ciudad jactándose orgulloso ante las cámaras que enfocaban las fábricas repletas de mujeres obreras, aunque muchas escuelas estaban cerrando porque no había nuevos niños para matricularse.¹⁸² Sin embargo, lo más cruel de todo el proceso, era que las mujeres no se les informó que el procedimiento era irreversible. El eufemismo popular “atar las trompas” llevó a muchas a creer que cuando desearan un niño sólo tenían que desatarlas. Fue una repetición sobre los procesos eugenésicos de esterilización realizados en el Perú y otros países de América Latina revividos y repetidos en Puerto Rico.

¹⁸⁰ *La Operación*, dirigida por Ana María García (Puerto Rico: Latin American Film Project, 1982), Documental Cortometraje 40 mins, You Tube.

¹⁸¹ Ibíd.

¹⁸² *La Operación*, dirigida por Ana María García.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Neomaltusianismo

El Consejo Económico Social de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creó en 1948 la División sobre Población. Su objetivo era el de analizar y planificar políticas sobre los cambios en la población, incluyendo las migraciones internacionales, la fecundidad, la mortalidad, tamaño y estructura de la población mundial. Desde entonces, la ONU comenzó a integrar principios y constructos ideológicos neomaltusianos mediante la celebración de una serie de conferencias mundiales a través de distintos países durante los siguientes 55 años.¹⁸³

Primera Conferencia Mundial sobre Población, 1954 – Roma, Italia. Esta conferencia más bien académica resolvió esencialmente producir información más completa sobre la situación demográfica de los países en desarrollo y promover la creación de centros regionales de capacitación que ayudarían a resolver los problemas de población y preparar especialistas en análisis demográfico.¹⁸⁴

Segunda Conferencia Mundial sobre Población, 1965 - Belgrado, Serbia. Hizo hincapié en el análisis de la fecundidad como parte de la política de planificación del desarrollo. Esta conferencia se llevó a cabo en un momento en que los estudios de expertos sobre demografía del desarrollo coincidieron con el inicio de los programas de población financiados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).¹⁸⁵ (Esto es un principio maltusiano y neomaltusiano, comentario añadido nuestro).

Tercera Conferencia Mundial sobre Población, 1974 - Bucarest, Rumania. Se crea el Plan de Acción Mundial sobre Población, donde se estipula, entre otros principios, que el objetivo esencial es el desarrollo social, económico y cultural de los países, que las variables demográficas y el desarrollo son interdependientes y que las políticas y metas demográficas son una parte integral de las políticas de desarrollo socioeconómico.¹⁸⁶ (Esto es un principio maltusiano y neomaltusiano, comentario añadido nuestro).

Conferencia Internacional sobre Población, 1984 – Ciudad de México, México. Se revisaron y aprobaron la mayoría de los aspectos de los Acuerdos de la Conferencia de Bucarest de 1974. Además, el Plan de acción mundial sobre población se ha ampliado para

¹⁸³ Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Conferencias, Población y Desarrollo”, accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.un.org/es/conferences/population>.

¹⁸⁴ Ibíd.

¹⁸⁵ Ibíd.

¹⁸⁶ Ibíd.

incorporar los últimos resultados de las investigaciones y los datos proporcionados por los gobiernos.¹⁸⁷

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Farmacéuticas.

Con la creación de la ONU en 1945, se fundó desde ella tres años después (1948) un organismo especializado que se ocuparía de establecer y promulgar las políticas de salud pública a nivel internacional. Es entonces que la ONU creó la Organización Mundial de la Salud (OMS) inicialmente con 61 países y actualmente tiene 194 miembros. La OMS financia sus operaciones desde cuatro (4) fuentes de ingresos: organizaciones internacionales, donantes privados, estados miembros y su organización matriz, la ONU. Como responsabilidad de cada país miembro, pagan una cuota llamada contribuciones evaluadas, la cual se calcula en relación con la riqueza y la población de cada país. Estas cuotas solo representan aproximadamente el 25% del financiamiento total de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El otro 75% del financiamiento proviene, en su gran mayoría, de contribuciones voluntarias, es decir, donaciones de los estados socios, organizaciones internacionales (Banco Mundial – BM, Fondo Monetario Internacional – FMI, La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID), y las Organizaciones No Gubernamentales (ONG).¹⁸⁸

De todos los países, Estados Unidos es por mucho, el contribuyente mayor. Durante el ciclo de financiación bianual entre 2018 y 2019, Estados Unidos pagó a la OMS, \$893 millones. De esa totalidad, \$237 millones fueron de cuotas de membresía requeridas y \$656 millones llegaron en forma de donaciones. Las donaciones de Estados

¹⁸⁷ Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Conferencias, Población y Desarrollo”

¹⁸⁸ James Griffith, “¿Qué es la OMS y por qué es importante?”, 19 de mayo de 2020, <https://cnnespanol.cnn.com/2020/05/19/que-es-la-oms-y-por-que-es-importante/>.

Unidos representan el 14.67% de todas las contribuciones voluntarias otorgadas a nivel mundial. El siguiente mayor donante es la Fundación Bill y Melinda Gates, una Organización No-Gubernamental (ONG) norteamericana.¹⁸⁹

Desde su creación en 1948, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha alcanzado logros significativos. Ayudó a erradicar la viruela, redujo los casos de poliomielitis en un 99%, y ha estado en la primera línea de batalla contra brotes como el Ébola. Recientemente, ha estado ayudando a países a combatir el brote del dengue en el sur y el sudeste de Asia, brindando a las clínicas locales y a los ministerios de salud capacitación, equipo, ayuda financiera y recursos comunitarios. Pero la Organización Mundial de la Salud (OMS) también se ha enfrentado a críticas por ser demasiado burocrática, politizada y dependiente de unos pocos donantes importantes.¹⁹⁰ Los críticos han alegado durante mucho tiempo que los Estados miembros tienen diferentes niveles de influencia en la Organización Mundial de la Salud (OMS) debido a sus capacidades políticas y financieras. Algunos donantes importantes como Estados Unidos son percibidos como poseedores de una influencia descomunal, lo que históricamente ha causado fricciones. Durante la Guerra Fría, la Unión Soviética y sus aliados abandonaron la Organización Mundial de la Salud (OMS) durante varios años porque sentían que Estados Unidos tenía demasiada influencia en la organización.¹⁹¹

A partir de 1970, la Organización Mundial de la Salud (OMS) autorizó la participación de las aportaciones voluntarias, donde para 1990 ya superaban a las aportaciones de los países miembros. Es así entonces, como dio apertura a la creación de

¹⁸⁹ Ibíd.

¹⁹⁰ Ibíd.

¹⁹¹ James Griffith, “¿Qué es la OMS y por qué es importante?”.

las Organizaciones No-Gubernamentales (ONG) farmacéuticas quienes vieron una oportunidad única y exclusiva para influir e inclusive decidir sobre los programas de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Cada vez que una Organizaciones No-Gubernamentales (ONG) farmacéutica aporta alguna contribución, ella selecciona a qué plan destina su aportación, comenzando a definir sus propios intereses. Para el año 2006, más del 70% de todos los fondos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) provenían de capital privado mientras los países miembros aportaban apenas el 28%. Las Organizaciones No-Gubernamentales (ONG) farmacéuticas costeaban los gastos de los programas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en base a los planes de mercadeo de sus medicamentos. En la actualidad, este capital privado representa el 80% del financiamiento operacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que específicamente sostiene a 7,000 empleados, su sede central en Ginebra, y las 150 oficinas con las que cuentan alrededor del mundo.¹⁹²

Nos confirma la exfuncionaria y exconsultora para la Organización de las Naciones Unidas en Latinoamérica, Amparo Medina, que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) durante la ejecución de sus múltiples programas de asistencia en cumplimiento de sus objetivos y finalidades, comenzaron a mermar sus fondos programáticos ante la falta de pago de cuotas por muchos de los países estados miembros. La industria farmacéutica, se convirtió entonces en uno de los mayores benefactores hacia los fondos de proyectos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), convirtiéndose en poderosos cabilderos para sus propios proyectos mediante un silente e invisible *quid pro quo*. Iniciaron la implementación de un eje transversal denominado

¹⁹² Alberto Calderón, “La OMS y las farmacéuticas”, *Crónica del Poder*, 1 de julio de 2021, <https://cronicadelpoder.com/2021/01/07/la-oms-y-las-farmaceuticas/>.

Salud, Sexo Reproductivo y Género (Primero se llamó Anticoncepción y Aborto y Derecho a la Homosexualidad), introduciendo un plano para alcanzar un cambio cultural y social a nivel global junto a la comercialización de fármacos anticonceptivos.¹⁹³

Se comenzó a introducir un nuevo lenguaje para estos propósitos, introduciendo un amplio marco de conceptos falsos donde el aborto o el matar una criaturita se reconstruyó socialmente al derecho a decidir. Se introdujo junto con la filosofía ética situacional, una filosofía hedonista. En esta última se fomentaba el vivir la vida como le plazca y con quien le plazca, gestándose la ideología de género o derechos de grupos LGBT. En el cual se introdujeron conceptos humanitarios de inclusión, derechos de participación de ciudadanía, y de decisión de salud. Cabe señalar que desde la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y hasta la fecha de hoy, NO ha sido cambiada ni enmendada, sin embargo, se hace creer que todas estas nuevas reformas fueron añadidas a esta Declaración Universal.¹⁹⁴

Con el financiamiento de la industria farmacéutica, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Organización Mundial de la Salud (OMS), se convirtieron en blancos para una estrategia empresarial global. En dicha estrategia se implementarán nuevos requerimientos y/o parámetros legales a cambio de recibir ayudas o fondos para proyectos de la salud y otros. Observamos, además, que en esta misma estrategia se unen a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Banco Mundial, El Fondo

¹⁹³ Amparo Medina, “La influencia de la ONU (1/7)”, Fundación E.U.K. Mamie. 6 de febrero de 2017, <https://www.eukmamie.org/es/entre-profesionales/ver-todos/557-leyes-que-rigen-el-mundo-1/8085-entre-profesionales-la-influencia-de-la-onu>.

¹⁹⁴ Ibíd.

Monetario Internacional y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), iniciando programas de financiamiento para los programas de población.¹⁹⁵

Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, 1994 – Cairo, Egipto. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) adoptó un nuevo Programa de Acción como guía para la acción nacional e internacional en el campo de la población y el desarrollo durante veinte años. Esta nueva agenda de acción ha enfatizado la relación indisoluble entre población y desarrollo. Se enfoca en satisfacer las necesidades de las personas dentro del marco de estándares de derechos humanos universalmente reconocidos, en lugar de simplemente responder a metas demográficas¹⁹⁶ (énfasis añadido nuestro).

Conferencia sobre Población y Desarrollo +25 2019 – Nairobi, Kenia. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) movilizó la voluntad política y los compromisos financieros para implementar su Programa de Acción. Estos compromisos se enfocan en lograr cero necesidades insatisfechas de información y servicios de planificación familiar, cero muertes maternas evitables, violencia sexual y de género y prácticas nocivas contra mujeres y niñas¹⁹⁷ (énfasis añadido nuestro).

Para la última década del siglo XX y comienzos del siglo XXI, observamos a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en un plan estratégico, nítido y preciso, hacia la cimentación exitosa de constructos imaginarios e ideológicos sobre el aborto legalizado a nivel mundial. La práctica del aborto es elevaba a rango de derecho humano universalmente reconocido; desde un constructo imaginario salubrista, de equidad y justicia para la mujer. Junto a este constructo se continúa implementando la política económica neomaltusiana acentuado con el recién creado neologismo y la eliminación de la palabra aborto. Se introduce, además, un nuevo tema central en el nuevo constructo y andamiaje legal al introducirse y proliferarse los recientes desarrollados fármacos anticonceptivos y abortivos junto con la legalización del aborto. La Organización Mundial de la Salud (OMS) comenzó a enfatizar la educación sexual integral y la orientación y suministro de métodos anticonceptivos

¹⁹⁵ Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Conferencias, Población y Desarrollo”.

¹⁹⁶ Ibíd.

¹⁹⁷ Ibíd.

como pilares para la salud de mujeres, niños y adolescentes.¹⁹⁸ Además, justificó el aborto seguro como medio de bajo riesgo a la salud. Planteaban que un aborto seguro puede suponer un riesgo inferior al de una inyección de penicilina o al llevar un embarazo a término.¹⁹⁹ Los Estados Unidos liderando la aceptada encomienda global de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), implementaba su política federal neomaltusiana de control poblacional a nivel nacional como un objetivo político y económico aceptable y loable. Inclusive, enmarcaba su aceptación dentro de su estado de derecho jurídico legal cuando en 1973, su más alto Tribunal aprobaba la práctica del aborto como un derecho de la mujer a elegir en el histórico caso de *Roe v. Wade*.

Ya para 1999, el Centro para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC) publicaba un artículo donde celebraba con bombos y platillos el control de la natalidad, como uno de los diez logros sanitarios más importantes del siglo XX alcanzados por Estados Unidos. El estudio se enfocaba particularmente en los métodos anticonceptivos y abortivos.²⁰⁰ El Centro para el Control y prevención de Enfermedades (CDC) señalaba la capacidad de espaciar los nacimientos y determinar el número de hijos como repercusiones importantes en la esfera social, económica y sanitaria en Estados Unidos. Según ellos, contribuyendo significativamente a la disminución de la mortalidad infantil, la salud de los niños, y de las mujeres, así como la mejoría del nivel de vida familiar.²⁰¹

¹⁹⁸ Organización Mundial de la Salud. *Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes* (Ginebra, Suiza: WHO Document Production Services, 2019), 10-15, <https://www.who.int/es/publications/item/9789241514606>.

¹⁹⁹ Ibíd, 27.

²⁰⁰ Ronald Evans, “Diez Logros Sanitarios más Importantes en el Siglo Veinte”. *Revista de la Facultad de Medicina* 24, núm. 1 (marzo 2001): 20-27. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-04692001000100003.

²⁰¹ Ronald Evans, “Diez Logros Sanitarios más...”, 26.

Consecuencias de las políticas públicas neomaltusianas en Puerto Rico

La nefasta experimentación con tratamientos de fármacos anticonceptivos en Puerto Rico no ocurrió de manera aislada. El control de natalidad se estableció en la isla como elemento fundamental y punta de lanza para su desarrollo económico durante la segunda parte del siglo XX.²⁰² Este tipo de política gubernamental, contraria al proceso natural, de los embarazos incluyó espaciar los nacimientos, el uso de métodos anticonceptivos y la práctica del aborto. Como resultado de esta implementada política neomaltusiana norteamericana, para finales del siglo XX la fecundidad boricua había descendido significativamente, siendo muy común las familias con dos hijos.²⁰³ Para el año 2000 la tasa total de fecundidad (hijos por mujer) era de 2.07 y para el 2006 era de 1.70. Estas marcadas reducciones estuvieron muy influenciadas por el uso de métodos anticonceptivos y la práctica legalizada del aborto.²⁰⁴

El patrón de descenso en la tasa total de fecundidad en Puerto Rico ha sido tal que está entre las tres más bajas del mundo. Se considera como crisis demográfica cuando la tasa total de fecundidad es menor de 1.5.²⁰⁵ Podemos observar que en Puerto Rico para el 2020, la tasa total de fecundidad fue de 0.89.²⁰⁶ El patrón descendente es tan alarmante

²⁰² Ana Luisa Davila, "Esterilización y práctica anticonceptiva en Puerto Rico, 1982". *Puerto Rico Health Sciences Journal* 9, núm. 1 (abril 1990): 66.

²⁰³ Hernando Mattei, "Mujer y salud reproductiva: El espaciamiento de los nacimientos en Puerto Rico". *Puerto Rico Health Sciences Journal*, 9, núm. 1 (abril 1990): 58.

²⁰⁴ Judith Rodríguez Figueroa, "Envejecimiento de la población de Puerto Rico: Reto del Siglo XXI.", 3 de mayo de 2011, Programa Graduado de Demografía, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas, 2, <https://rcm1.rcm.upr.edu/demografia/wp-content/uploads/sites/30/2020/04/Judith-Rodriguez-Figueroa-2011-Envejecimiento-de-la-Población-de-Puerto-Rico.pdf>

²⁰⁵ Sara R. Marrero Cabán, "El gran problema de la baja en natalidad en Puerto Rico y qué hacer para solucionarlo", *Primera Hora*, 4 de abril de 2024, <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/el-gran-problema-de-la-baja-en-natalidad-en-puerto-rico-y-que-hacer-para-solucionarlo/>.

²⁰⁶ Departamento de Salud, *Informe Anual de Estadísticas Vitales: Nacimientos, años 2017 al 2020* (San Juan, PR: Secretaría de Planificación y Desarrollo, 2023), 17, https://estadisticas.pr/files/Inventario/publicaciones/Informe%20de%20Estadísticas%20Vitales_Nacimientos%202017-2020.pdf.

que los demógrafos consideran que ocasionará un declive en población irreversible. Por otro lado, el Secretario de Salud Carlos Mellado no tiene una respuesta concreta al tema más que decir que su Departamento promueve los embarazos saludables.²⁰⁷ Esta respuesta es irónica ya que este mismo Departamento de Salud promovió el control de natalidad a través de la planificación familiar por décadas. Ciertamente las políticas públicas de control de natalidad en Puerto Rico, en conjunto con la migración masiva, han resultado en una catástrofe poblacional de la que poco se habla en la iglesia evangélica.

Como parte de nuestra investigación nos dimos a la tarea de verificar los pocos datos disponibles para arrojar luz sobre el impacto de la práctica del aborto sobre los nacimientos en Puerto Rico. Primeramente, comparamos las muertes fetales naturales después de las primeras 20 semanas del embarazo con la cantidad de abortos. Encontramos que la cantidad de muertes fetales en Puerto Rico fueron 243 para el año 2018 y 218 para el 2020.²⁰⁸ Si comparamos los casos de muerte fetal con los abortos reportados en los años 2018 (4,200) y 2020 (sobre 3,700), podemos ver claramente que la magnitud de los abortos es casi 20 veces la cantidad de muertes fetales.²⁰⁹ Cabe señalar qua las cifras de abortos fueron reportadas, pero no publicadas oficialmente. La magnitud de los abortos demuestra que es un asunto que merece una pronta atención en la isla.

Además, cuando comparamos la cantidad de nacimientos en Puerto Rico para los años 2018 (21,2486) y 2020 (18,986), encontramos que la cantidad de abortos es

²⁰⁷ Sara R. Marrero Cabán, "El gran problema de la baja en natalidad en Puerto Rico".

²⁰⁸ Departamento de Salud, *Informe Anual de Estadísticas Vitales. Defunciones, años 2017 al 2020* (San Juan, PR: Secretaría de Planificación y Desarrollo, 2023), 155, https://estadisticas.pr/files/Inventario/publicaciones/Informe%20de%20Estadisticas%20Vitales_Defunciones%202017-2020.pdf.

²⁰⁹ Coto, "Puerto Rico entra al debate sobre restricciones al aborto".

significativa comparado con los nacimientos la isla. La proporción en promedio entre abortos y nacimientos es de 1 a 5.12. Esto significa que, aproximadamente, por cada cinco niños nacidos en Puerto Rico, uno es abortado. La crisis demográfica es de tal magnitud que las cifras preliminares para el 2023 reflejan 17,772 nacimientos, la menor cifra en la historia de los récords desde 1888.²¹⁰ Esto significa que hoy día nacen menos personas en la isla que hace 135 años atrás, cuando la población de la isla apenas alcanzaba 793,632 personas.²¹¹ Estas cifras establecen la importancia de atender el asunto del aborto como prioridad, sin embargo el mismo gobierno no parece tener interés en publicarlas oficialmente por la controversia que puede generar.

En Puerto Rico, la corriente política conservadora provida considera la situación demográfica como una de alta prioridad. Respondiendo al mensaje más reciente del gobernador, la representante Lisie Burgos denunció: “El gobernador anunció legadas obras en vivienda, seguridad, tecnología, salarios y otros asuntos, pero no hizo mención alguna de cuál es su plan estratégico para atender la baja natalidad que enfrentamos como país. El problema fundamental de Puerto Rico es que no nacen niños, los jóvenes profesionales emigran hacia un estado de la nación y la población en aumento es la del adulto mayor. De nada sirve levantar la infraestructura sin pensar en que país vamos a crear para las futuras generaciones.”²¹² La situación demográfica es una de las razones de

²¹⁰ Nydia Bauzá, "Baja histórica en la natalidad: siguen naciendo menos puertorriqueños en la Isla", Primera Hora, 3 de enero de 2024, <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/baja-historica-en-la-natalidad-siguen-naciendo-menos-puertorriqueños-en-la-isla/>.

²¹¹ “Censo de 1887” en *Informe sobre el Censo de Puerto Rico, 1899* (Washington: Imprenta del Gobierno, 1900), 35. https://censo.estadisticas.pr/sites/default/files/Decenal/USCB_Censo%20Poblacion%20y%20Vivienda%201899.pdf.

²¹² Lisie J. Burgos-Muñiz, “Expresiones oficiales de la portavoz cameral de Proyecto Dignidad ante mensaje sobre la Situación de Estado ofrecido por el Gobernador”, Facebook, 3 de abril de 2024, https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=812406254039946&id=100058117357646&mibextid=WC7FNe&rhid=O80xYk5hAZiRUGJF.

peso para las propuestas de regular el aborto en Puerto Rico, tema que abordaremos más adelante.

Una Mirada desde la Perspectiva Bíblica-Teológica

Las Sagradas Escrituras apenas aborda el tema del aborto. Es mencionada unas cinco veces en todo el Antiguo Testamento (Gn 31:38, Ex 21:22-25, Ex 23:25-26, Os 9:14 y Job 3:16), y tan solamente una vez en el Nuevo Testamento (1 Co 15:8).²¹³ No existe una declaración categórica particular sobre la práctica del aborto. Cuando lo hace, es de forma indirecta abriendo las puertas de la especulación a un sin fin de distintas hermenéuticas. Lo que podemos observar son versículos que apuntan hacia la formación del ser humano en el vientre y cómo desde el vientre de la madre, el ser humano es un ser querido por Dios. Esta breve discusión no debe inferirse como una aprobación hacia la práctica del aborto.

En esta sección, abordaremos el aborto desde el Antiguo Testamento, la tradición judía, el Nuevo testamento y la doctrina de los primeros cristianos. La tradición judía es guiada por la Torá (el Pentateuco), el Talmud (el inmenso código civil que recoge principalmente todas las discusiones rabínicas sobre las leyes judías, tradiciones, costumbres, narraciones y dichos, parábolas, historias y leyendas) y el Halajá (la ley religiosa judía derivadas de la Torá escrita y oral). Además, estaremos presentando nuestro estudio exegético sobre el Salmo 139:13-16 que nos demuestra el valor supremo de la vida humana como un propósito divino diseñado desde mucho antes del nacimiento.

²¹³ Irán Morejón-Quintana, “El aborto en la Biblia: omisiones e interpretaciones”, Dialektika, 24 de mayo de 2021, <https://dialektika.org/2021/05/24/el-aborto-en-la-biblia-omisiones-e-interpretaciones/>.

El Aborto desde el Antiguo Testamento

Si bien es cierto que en Ex 20:13 tácitamente declara NO matarás, la mayor parte de los comentaristas del Antiguo Testamento coinciden en que el asunto del aborto no entra dentro de las prohibiciones de este quinto mandamiento. En Ex 21:22-25 encontramos una perícopa que se refiere explícitamente al aborto. Se imponía una sanción monetaria por provocar el aborto del feto de una mujer durante una pelea, y la pena de muerte si de ello resultaba la muerte de la mujer.

Si al luchar dos hombres golpearan a una mujer encinta, y su hijo sale sin estar formado, serán multados según lo que el marido de la mujer imponga a ellos y le sea impuesto por los jueces, pero estando plenamente formado, pagará vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pie por pie, quemadura por quemadura, herida por herida, contusión por contusión. (Ex 21:22-25, BTX4).

En comparación con la traducción de la Biblia Textual aquí citada, la traducción Reina Valera en lugar de “su hijo sale sin estar formado”, traduce el término *yatsá* (יצא) como *abortar*. En general, *yatsá* (יצא) significa *salir afuera o expulsar*. Esta traducción distinta ocurre porque en el Textus Receptus (de donde viene la versión Reina Valera) se omite la palabra *yéled* (ילד) que acompaña a *yatsá* (יצא) en los textos hebreos compilados por los masoretas,²¹⁴ cuyo significado preciso es *hijos*. Dado que el texto habla de *hijos* y no de *embrión* (*gólem*), algo que se ratifica debido al uso de la palabra *níño* (*παιδίον*) en la versión en griego de la Escrituras judías de lo que llamamos Antiguo Testamento (*Septuaginta*), la traducción más exacta sería *si la mujer encinta pare sus hijos*, lo cual corrobora que los versículos en cuestión describen una situación en la que una mujer da a luz prematuramente. El texto no prohíbe el aborto que resulta de la decisión consciente de la embarazada, sino que, se refiere más bien, al parto prematuro inducido por una

²¹⁴ Escribas judíos que redactaron la Biblia Hebrea entre los siglos I y X d.C.

agresión física y que afecta involuntariamente a la gestante cuando la criatura se encuentra en las etapas finales de su desarrollo fetal.²¹⁵

Según la versión *Septuaginta*, se utiliza el término *daño* que se aplica al feto y no a la mujer, y se establece una distinción entre el aborto de un feto que aún no ha tomado forma completa – para lo cual existe la sanción monetaria– y el aborto de un feto que ha asumido una forma completa, para el cual la pena es *vida por vida*. Este texto también se interpretaba de la misma manera en el *Samaritan Targum*²¹⁶ y por un número considerable de comentaristas caraítas. En contraparte, los eruditos del Talmud sosténían que la palabra *daño* se refería a la mujer, ya que el mandato de las escrituras no se aplicaba a la matanza de un feto. Flavio Josefo (37- 100) historiador y fariseo judío establecía que la persona que provoca el aborto de una mujer como resultado de haberla pateado deberá pagar una multa por disminuir la población, además de pagar una compensación monetaria al marido. El agresor, además, sería condenado a muerte si la mujer muriera del golpe.²¹⁷

Muchas hermenéuticas proabortion se fijan en la pequeña multa impuesta al hombre que durante una pelea causa un aborto accidental, para llegar a concluir que Dios no considera al feto como vida humana y que, por lo tanto, abortar no es un crimen ni un pecado. En contra parte, las hermenéuticas antiabortistas argumentan que el aborto al que se refiere el versículo 22 no causa la muerte del feto porque éste ya se considera viable y puede sobrevivir. De manera que correctamente interpretado, el pasaje de Éxodo 21 no otorga justificación bíblica de ninguna clase a quienes quieran liberalizar las leyes sobre

²¹⁵ Morejón-Quintana, “El aborto en la Biblia...”.

²¹⁶ Interpretaciones de los samaritanos de la Biblia hebrea.

²¹⁷ Josefo, *Antigüedades de los judíos*, 4:277, <https://archive.org/details/flavio-josefo-antiguedades-judias/Flavio%20Josefo%2C%20Antiguedades%20Judias%20I-XI/page/226/mode/2up>.

el aborto. Lo cierto es que el contexto en el que se desarrolla este pasaje es desde la ley hebrea sobre los actos de violencia. Lo que se pretendía prohibir tácitamente era el homicidio. Es decir, la muerte de una persona. El hecho de que quien causa negligentemente un aborto accidental se vea obligado a pagar una multa, indica que el acto se consideraba como un daño y una pérdida para la mujer embarazada y para su marido. Sin embargo, es evidente que la muerte del feto no era considerada como un homicidio. La pérdida del nonato no era tan grave como la de su madre o la de cualquier otra persona. Sólo cuando la madre moría había que aplicar la ley del talión, vida por vida, *ojo por ojo, diente por diente...*" (Ex. 21:23-24). Lo demás sería forzar equivocadamente al texto. Sin embargo, sería un gran error concluir de este pasaje y de la breve mención veterotestamentaria sobre el aborto, que el Antiguo Testamento aprueba o legitima de alguna manera la interrupción provocada del embarazo.

Veinte años han sido los que he estado contigo, y nunca **abortaron** tus ovejas ni tus cabras, ni me comí un solo carnero de tus ovejas. (Gn 31:38, RVC)

Pero me servirán a mí, el Señor su Dios, y yo bendeciré tu pan y tus aguas, y quitaré de en medio de ti toda enfermedad. No habrá en tu tierra mujer que **aborte**, ni estéril. Yo haré que vivas los años que debes vivir. (Ex 23:25-26, RVC)

Señor, ¡dales lo que tienes que darles! ¡Dales matrices que **aborten**, y pechos sin leche! (Os 9:14, RVC)

Una revisión del texto hebreo correspondiente a las tres perícopas citadas nos trae a colación la palabra *shakól* (שָׁקֹל), que significa *abortar*, con una clarísima alusión a la importancia de la fertilidad, tanto en los animales explotados con fines económicos como en la mujer en su rol social de sujeto procreador. Esa visión de la fertilidad como objetivo supremo de la tribu y como fuente de riqueza era muy común en todas las civilizaciones del Mediterráneo de entonces, que produjeron abundante evidencia arqueológica de

templos consagrados a dioses como Astarté, mencionada en el Antiguo Testamento (1R 11:5, 2Cr 17).²¹⁸

Desde el Antiguo Testamento se observa que el tema de la vida es considerado siempre como el bien supremo, mientras que la muerte, el peor de todos los males. Los niños son vistos como una gran bendición y nunca como una inconveniencia. Los niños se conciben como un don del cielo y jamás se ven como una maldición. Dios es el Padre eterno que en su omnipresencia conoce a cada criatura y puede establecer con ella una relación íntima incluso antes de que comience a existir en el vientre materno (Job 31:15; Sal. 127:2-3; 128:1-3; 139:13; Is. 44:2,24; 46:3; 49:1,5; 66:9; Jer. 1:5). El pueblo de Israel consideraba la vida como algo extraordinariamente valioso, por eso también veía la esterilidad como una vergüenza, una afrenta y hasta un castigo divino. Sería difícil que un pueblo así, con tales convicciones morales, la práctica del aborto encontrara alguna aceptación entre ellos. Podríamos inferir que las breves menciones del aborto en el Antiguo Testamento sugieren fundamentalmente que este asunto no constituía ningún problema para el pueblo de Israel. No era necesario legislar o dictar normas sobre una práctica inexistente. Ni el aborto ni el infanticidio se contemplaban en la ley mosaica debido al enorme respeto que los hebreos sentían siempre hacia la paternidad y la descendencia.

¿Por qué no me trajeron como a un abortivo, y me enterraron para nunca ver la luz? (Job 3:13, RVC)

En esta perícopa se emplea el vocablo *néfel* (נָפֶל), que significa *abortivo* o *nacer muerto*. Job se maldice a sí mismo, cuestionando el origen y el porqué del mal que lo

²¹⁸ Morejón-Quintana “El aborto en la Biblia...”.

agobia.²¹⁹ Esta declaración desde la situación humana en la búsqueda de sabiduría en medio de una crisis profunda tiene una respuesta divina. La revelación de que la esencia de la vida y sus circunstancias son producto del deseo y la bondad divina; este es el descubrimiento más importante para el ser humano. Cuando se entiende la vida como provisión divina desde una ética cristina, existen respuestas coherentes para las preguntas, cuestionamientos y dilemas sobre el aborto.

El aborto desde la Torá y el Talmud

En tiempos talmúdicos, como desde la antigua Torá, el aborto no se consideraba una transgresión a menos que el feto fuera viable.²²⁰ En opinión de rabino Ishmael, solo un gentil (no judío), a quien se aplicaban con mayor severidad algunas de las transgresiones básicas, incurría en la pena de muerte por causar la pérdida del feto.²²¹ Aunque el aborto era prohibido en el Talmud, no constituía asesinato.²²² Los eruditos dedujeron la prohibición del aborto por un argumento a fortiori de las leyes relativas a la abstención de la procreación, u onanismo, o tener relaciones sexuales con la esposa cuando es probable que dañen al feto en su útero – el perpetrador de lo cual es considerado como un derramador de sangre.²²³ Aparentemente, este es también el significado de la declaración de Flavio Josefo (37d.C. - 100) de que “la Ley ha ordenado criar a todos los niños y ha prohibido a las mujeres abortar o destruir la semilla; la mujer que así lo hiciere será juzgada por homicida de niños, porque ha hecho perder un alma y

²¹⁹ Morejón-Quintana “El aborto en la Biblia...”.

²²⁰ Jewish Virtual Library, “Issues in Jewish Ethics: Abortion”, American-Israeli Cooperative Enterprise, accesado el 12 de agosto de 2023. <https://www.jewishvirtuallibrary.org/abortion-in-judaism>.

²²¹ Ibíd.

²²² Ibíd.

²²³ Ibíd.

disminuir la familia del hombre”.²²⁴ El *Zohar* (una colección de libros sobre la Torá) explica que la base de la prohibición contra el aborto es que una persona que mata al feto en el vientre de su esposa profana lo que fue construido por el Santo y Su artesanía. Israel es elogiado porque a pesar del decreto, en Egipto, “Echad al río todo hijo que nazca” (Ex 1:22, RVR1960) no se halló una sola persona para matar el feto en el vientre de la mujer, mucho menos después de su nacimiento. En virtud de esto, Israel salió de la esclavitud.²²⁵

Como excepción se permitía el aborto si el feto ponía en peligro la vida de la madre. Así, “si una mujer sufre dolores de parto (y se teme que muera), se puede arrancar el feto de su matriz y extraerlo, miembro por miembro, porque la vida de ella tiene prioridad sobre la de él”.²²⁶ Este es el caso solo mientras el feto no ha emergido al mundo, cuando no es una vida en absoluto este puede ser asesinado y la madre salvada.²²⁷ Pero, desde el momento en que la mayor parte del feto ha emergido al mundo, ya sea solo la cabeza o la mayor parte, no se puede tocar, incluso si se pone en peligro la vida de la madre: *ein dohín nefesh mi-penei nefesh* (uno no puede rechazar una vida para salvar otra).²²⁸

El aborto desde la Halajá

Para allegarnos hacia una comprensión clara de cuándo se sanciona o se requiere el aborto, y cuándo pueda estar prohibido, se requiere una apreciación de ciertos matices

²²⁴ Flavius Josephus, *Against Apion*, traducido por William Whiston. Apion, 2:202. Accesado el 12 de agosto de 2023. https://lexundria.com/j_ap/2.202/wst.

²²⁵ Jewish Virtual Library, “Issues in Jewish Ethics”.

²²⁶ Mishnah Oholot 7:6, Sefaria.org. Accesado el 12 de agosto de 2023. https://www.sefaria.org/Mishnah_Oholot.7.6?lang=bi&with=all&lang2=en.

²²⁷ Rashi y Meiri, Sanhedrin 72b:14, Sefaria.org. Accesado el 12 de agosto de 2023. https://www.sefaria.org/Rashi_on_Sanhedrin.72b.14.1?lang=bi&with=Sheets&lang2=en.

²²⁸ Ibíd.

de la Halajá (ley judía) que rigen el estado del feto. La forma más fácil de conceptualizar un feto en la Halajá es imaginarlo como un ser humano completo, pero no del todo. En la mayoría de las circunstancias, el feto es tratado como cualquier otra persona. En general, uno no puede dañar a un feto, y se imponen sanciones a aquellos que deliberadamente causan un aborto espontáneo de una mujer. Sin embargo, cuando su vida entra en conflicto directo con una persona ya nacida (feto), la vida de la persona autónoma tiene prioridad.²²⁹

De este simple enfoque se deduce que, en general, el aborto en el judaísmo solo se permite si existe una amenaza directa para la vida de la madre al llevar el feto a término o por el acto del parto. En tal circunstancia, el bebé se considera equivalente a un *rodef*, un perseguidor de la madre con la intención de matarla. Sin embargo, como se explica en la *Mishná* (*Oholos* 7:6), si fuera posible salvar a la madre mutilando al feto, como amputando un miembro, el aborto estaría prohibido. A pesar de la clasificación del feto como perseguidor, una vez que ha salido la cabeza del bebé, la vida del bebé se considera igual a la de la madre, y no podemos elegir una vida sobre otra porque se considera que ambos se persiguen.²³⁰

Como regla, la *Halajá* no asigna valores relativos a diferentes vidas. Por lo tanto, casi todos los principales *poskim* (rabinos calificados para decidir asuntos de la ley judía) prohíben el aborto en casos de anomalías o deformidades encontradas en un feto. El rabino Moshe Feinstein, uno de los más grandes *poskim* de este siglo, dictaminó que incluso la amniocentesis está prohibida si se realiza solo para evaluar defectos de nacimiento por los cuales los padres podrían solicitar un aborto. Sin embargo, es

²²⁹ Jewish Virtual Library, “Issues in Jewish Ethics”.

²³⁰ Ibíd.

permitido la realización de una amniocentesis o la determinación de los niveles de alfafetoproteína para mejorar el manejo médico periparto o posparto. Si bien la mayoría de los *poskim* prohíben el aborto para fetos defectuosos, el rabino Eliezar Waldenberg es una notable excepción. Waldenberg permitía el aborto en caso de defectos fetales letales tales como el *Tay-Sachs*.²³¹

La cuestión del aborto en casos de violación, incesto y adulterio es compleja, con varias justificaciones legales propuestas por ambos lados. En los casos de violación e incesto, un tema clave sería el costo emocional exigido a la madre para llevar el feto a término. Los casos de adulterio introducen consideraciones adicionales al debate. Hemos intentado destilar la esencia del enfoque judío tradicional del aborto, pero los parámetros que determinan la permisibilidad del aborto dentro de la Halajá son muy sutiles y a veces muy complejos. Los judíos son sistemáticamente recordados que cuando se enfrenta a un paciente real, deben consultar cada caso a las autoridades *halájicas* competentes.²³²

El aborto desde el Nuevo Testamento y la doctrina de los primeros cristianos

Como mencionamos anteriormente, la palabra aborto sólo se registra en el Nuevo Testamento una vez. *Y, por último, como uno nacido fuera de tiempo, se me apareció también a mí.* (1 Co. 15:8, NVI). La frase *nacido fuera de tiempo* se refiere a la palabra griega ἐκτρόματι, que aparece traducida en otras versiones directamente como *abortado* dado que significa literalmente *aborto* o *fruto abortivo*. La connotación del feto abortado como epíteto peyorativo se evidencia aquí.²³³ Con esta expresión lo que el Apóstol Pablo

²³¹ Jewish Virtual Library, “Issues in Jewish Ethics”.

²³² Ibíd.

²³³ Morejón-Quintana “El aborto en la Biblia...”.

pretendía manifestar era humildad, al considerarse menos importante que los doce apóstoles que tuvieron contacto directo con Jesús de Nazaret.

A pesar de que los autores del Nuevo Testamento no incluyeron referencias explícitas al aborto, las enseñanzas doctrinales de los primeros cristianos establecieron una pauta consistente en contra de esta práctica. A continuación, tomaremos en consideración dos ejemplos de escritos doctrinales que fueron ampliamente utilizados en las comunidades de la iglesia cristiana primitiva. La llamada doctrina de los doce apóstoles o Didajé era muy conocida en el siglo I y servía como manual para la catequesis (instrucción moral o discipulado) de los nuevos convertidos. Citamos la Didajé 2:2: “No matarás, no cometerás adulterio, no corromperás a niños, no fornicarás, no robarás, no practicarás la magia, no harás hechicería, no matarás al hijo en el seno ni quitarás la vida al recién nacido.”²³⁴ Vemos como los primeros cristianos expresaron claramente su postura doctrinal. En la Didajé, se califica al niño en el vientre como hijo, lo cual establece una responsabilidad ético-moral cristiana. Además, al no tener interrupción en su aseveración *no matarás al hijo en el seno ni quitarás la vida al recién nacido* interpretaron la acción de interrumpir el proceso del embarazo como asesinato igual como si se hubiese matado a un recién nacido. A diferencia de la situación sociológica donde sacar un niño del vientre era una práctica aceptada por la sociedad greco-romana. La mayoría de los nuevos convertidos a fines del siglo I provenían de esta cultura y era de suma importancia atender esta nueva responsabilidad ético-moral.

²³⁴ Didajé 2:2, en *Padres Apostólicos I: La doctrina de los doce apóstoles, epístola del ps. Bernabé y carta de San Clemente*, trad. por José M. Berlanga López (Sevilla: Apostolado Mariano, 1991), 11.

Además, mencionamos un tratado compuesto por 21 capítulos de gran importancia para los cristianos primitivos; este se compuso entre fines del siglo I y principios del siglo II. Clemente de Alejandría a principios del siglo III la llamó Epístola de Bernabé. Fue tan importante para los primeros cristianos que ocupa un espacio junto a la Septuaginta y el Nuevo Testamento en el *Códice Sinaítico*. Este códice es una de las colecciones más antiguas de las Escrituras que data del siglo IV.²³⁵ La segunda parte de la Epístola de Bernabé, que servía también como catequesis, en el capítulo 19:5, establece una postura muy clara sobre el valor de la vida del niño en el vientre materno. Citamos:

“No discutirás si será o no, no tomarás en vano el nombre del Señor, amarás a tu prójimo más que a tu alma, no matarás al hijo en el seno, ni nacido le quitarás la vida, no levantarás tu mano de tu hijo o de tu hija, sino que desde la juventud le enseñarás el temor de Dios,”²³⁶ Tanto la Didajé 2:2 como la Epístola de Bernabé 19:5 establecieron principios doctrinales y sirvieron de postura a la iglesia cristiana hasta después de la Edad Media.

Exégesis Salmo 139:13-16, La vida conocida por Dios desde la gestación.

Contexto histórico literario

El título del Salmo 139, Salmo de David, en hebreo la preposición הַ que se traduce *de* que puede referirse a la autoría, pertenencia, dedicación o, inclusive, tradición. Además, la referencia al nombre de David puede identificar tanto al famoso rey como a

²³⁵ Yattency Bonilla-Cervera, *Descubriendo el misterio del texto bíblico*, (Quito: Editorial CLAI, 2005), 100-101.

²³⁶ Epístola de Bernabé 19:5, en *Padres Apostólicos I: La doctrina de los doce apóstoles, epístola del ps. Bernabé y carta de San Clemente*, trad. por José M. Berlanga López (Sevilla:Apostolado Mariano, 1991), 44.

su descendencia real o dinastía.²³⁷ El escritor del Salmo debe haber experimentado grandes dificultades, posiblemente amenazado de muerte. Partiendo de esas circunstancias, articuló este poema que expresa la naturaleza poderosa y a la vez misteriosa de Dios. Posiblemente el salmo proviene de la época del retorno a Jerusalén después del exilio (siglo V a.C.), cuando el Templo volvió a convertirse en refugio para personas perseguidas.²³⁸

El texto de la Biblia Hebrea (*Tanak*) tomó mucho tiempo en formarse. El biblista Yattenciiy Bonilla habla de cuatro etapas literarias del texto hebreo. La primera se caracterizó por tener muchas variantes en el texto. Comprende desde los orígenes del texto para el tiempo de mayor esplendor de la monarquía israelita reyes David y Salomón (siglo X a.C.) hasta el siglo I d.C., antes de la canonización del texto hebreo en el Concilio de Jamnia (100 d.C.). Durante la segunda etapa (entre el siglo I y el VI d.C.), se distinguió por la comunicación escrita del Texto Sagrado que se fijó en el Concilio mencionado. El texto hebreo había sido depurado y lo más importante durante este tiempo fue que el texto no sufrió más variaciones ni fluctuaciones. La tercera etapa entre el siglo VI y el X d.C. fue muy importante por la aportación de los masoretas para comprender mejor el texto. Finalmente, entre los siglos X y XV d.C. se utilizó y diseminó el texto masorético hasta que, con la invención de la imprenta (1440), uno de los primeros libros en imprimirse fue la Biblia y para el Antiguo Testamento se utilizó como base el texto masorético que posteriormente se convertiría en el *Textus Receptus*.²³⁹

²³⁷ Samuel Pagan, *Introducción a la Biblia Hebrea*, (Barcelona: Editorial CLIE, 2012), 462-463.

²³⁸ Samuel Pagán, *Comentarios de los Salmos*, (Miami: Editorial Patmos, 2007), accesado el 12 de noviembre 2023 en https://www.scribd.com/read/561654811/Comentario-de-los-salmos#_search-menu_207147.

²³⁹ Bonilla-Cervera, *Descubriendo el misterio del texto bíblico*, 71-76.

El proceso de redacción de los salmos hasta su canonización surgió desde distintas colecciones que se fueron añadiendo hasta llegar al volumen completo. La investigación exegética supone de manera casi unánime que el orden canónico de los salmos refleja más o menos, las etapas del crecimiento sucesivo del Salterio. En cada etapa se tomaba la colección de la etapa anterior y se enmarcaba entre unas colecciones nuevas. En general hubo varias etapas: “Salterio Elohist”, “Salterio Davídico”, “Salterio mesiánico”, “Salterio teocrático”, “Salterio sapiencial” y “Salterio litúrgico”. En esta última etapa, enfocada en las relaciones entre el Templo, sus siervos y la comunidad del culto israelita, se añaden a los salmos anteriores los llamados salmos de peregrinación al templo (120-134) y el gran final de los salmos *hallel* o aleluya (145-150), interpolados por una colección de salmos de David (135-144), de los cuales es parte el Salmo 139. Según esta teoría diacrónica, la unificación de los salmos en una colección canónica es bastante tardía, pero tienen una profunda diversidad que caracteriza el origen de estos textos poéticos y su función primitiva.²⁴⁰

El contenido del Salmo 139 está marcado por la profundidad y frescura hebrea primitiva en sus ideas y pensamientos, pero la forma de su lenguaje no guarda relación con la era davídica. A todas luces el lenguaje del texto original es el idioma arameo-hebreo del periodo después del exilio. El salmo conecta un carácter clásico de forma (de la época davídica) con marcas de la influencia que el idioma arameo del reino de Babilonia ejerció sobre los judíos exiliados.²⁴¹

²⁴⁰ Thomas Romer, Jean-Daniel Macchi y Christophe Nihan (ed.), *Introducción al Antiguo Testamento*, (Bilbao: Desclée de Brouwer, 2008), 488-495, 497.

²⁴¹ C.F. Keil y Farnz Delitzsch, *Comentario sobre Salmos*, trad. por David Taype (Barcelona: Editorial CLIE, 2022), 1014.

Hemos visto de manera general como el texto hebreo del Salterio y del Salmo 139 fue desarrollado hasta ser fijado con sus consonantes mediante el trabajo de los escribas judíos del siglo 1 d.C. Las traducciones actuales del Salterio usan el texto hebreo porque ha sido preservado con bastante fidelidad. Por otro lado, la traducción antigua de la Biblia Hebreo al griego conocida como la Septuaginta (LXX) también es considerada como fuente para las traducciones actuales porque fue la de mayor importancia para los primeros cristianos ya que fue utilizada en la liturgia tanto en las iglesias de Oriente como en las de Occidente hasta mediados del siglo 2 d.C.²⁴²

El trasfondo de la formación de la Septuaginta estuvo influenciado grandemente por los judíos que estaban en Egipto y que fueron respetados por los griegos que dominaban durante los siglos III y II a.C. Allí vivían aproximadamente un millón de judíos a raíz de la diáspora, tenían una colonia muy cercana a Alejandría, donde había escuelas filosóficas y religiosas de distintas culturas.²⁴³ Los judíos tenían su propia escuela representada por Filón de Alejandría y, posteriormente, los cristianos también tuvieron su escuela representada por Panteno, Clemente de Alejandría y Orígenes. En este ambiente cosmopolita formaron su biblioteca que contenía libros de toda tendencia política, religiosa, filosófica, entre otras.

La Septuaginta sirvió como plataforma de expansión que permitió a la sociedad griega conocer la Sabiduría de las Escrituras judías (luego Biblia Hebreo). Para el siglo III a.C., los judíos en Egipto y muchas otras partes ya no hablaban hebreo. El hebreo con influencia del arameo se mantuvo en la clase sacerdotal concentrada mayormente en Jerusalén. Los judíos de la Diáspora hablaban griego, pero no tenían acceso a las

²⁴² Pagan, *Introducción a la Biblia Hebreo*, 451.

²⁴³ Bonilla-Cervera, *Descubriendo el misterio del texto bíblico*, 115.

Escrituras en su lenguaje original. La Septuaginta suplió esa necesidad y facilitó la lectura de las Escrituras a los judíos de habla griega y además contribuyó a la unión de prosélitos al judaísmo.²⁴⁴

La traducción de la Septuaginta fue de gran importancia, comenzando en tiempos de Ptolomeo II Filadelfo, un rey de mucha trascendencia para reunir los escritos de los pueblos orientales en la biblioteca de Alejandría. Los estudios lingüísticos y papiroológicos confirman, que se tradujo primero la *Torah* (250 a.C.). Los *Nebi-i-m* (profetas) y *Ketubi-m* (escritos) fueron traducidos usando diversos estilos y muchos traductores con diferentes ideologías. Las investigaciones han dado a conocer que los profetas y escritos, que incluyen los Salmos, fueron traducidos en el reinado de Ptolomeo VII Evergetes (171-117 a.C.) culminando el texto alrededor del año 130 a.C.²⁴⁵

Análisis canónico

El propósito primario del análisis canónico es determinar la función del texto bíblico en su forma actual y la naturaleza de su autoridad para nuestra fe, vida y salvación. El canon ha situado a todos los textos bíblicos dentro de un contexto en la Biblia. En el caso de los Salmos, posiblemente se escribieron para el culto del templo, pero actualmente se leen aparte de su contexto histórico o literario de la antigüedad.²⁴⁶ Al conocer el contexto del texto y su lugar en el canon, se mantiene la fidelidad en el significado y propósito del texto de las Sagradas Escrituras.

El título del libro que conocemos como los Salmos, proviene del título en la versión Septuaginta, el griego *psalmos* que alude a la música que viene de un instrumento

²⁴⁴ Bonilla-Cervera, *Descubriendo el misterio del texto bíblico*, 115.

²⁴⁵ Ibíd., 117-118.

²⁴⁶ Ediberto Lopez, *Para que comprendiesen las Escrituras: Introducción a los Métodos Exegéticos*. (San Juan: Seminario Evangélico de Puerto Rico, 2003), 301-302.

de cuerdas o la canción misma que se entona acompañada por ese instrumento.²⁴⁷

Pudimos ver anteriormente que la versión griega del Salmo se completó casi dos siglos antes de la canonización de la Biblia Hebrea por los judíos que ocurrió luego de la pérdida del segundo templo. A lo largo de los siglos se ha discutido si la Septuaginta es o no inspirada. Por un lado, muchos de sus libros fueron excluidos del Canon de la Biblia Hebrea, y esto puede significar que no le dieron valor inspiracional. Por otro lado, los autores judíos cristianos utilizaron la Septuaginta como referencia para el Nuevo Testamento. De un total de 350 citas del Antiguo Testamento, 300 son tomadas de la Septuaginta griega.²⁴⁸ Estamos de acuerdo en que la Septuaginta tiene un valor inspiracional y exegético por haber sido usada para citar el Antiguo Testamento.

En la Biblia Hebrea, los salmos son el primer libro de la tercera sección Escritos, luego de la Ley y los profetas. El título hebreo del Salterio es *sefer tehilim*, que puede traducirse como libro de alabanzas. Los Salmos 90 al 150 (libros IV y V) se encuentran en secuencias diferentes cuando se comparan los diversos manuscritos descubiertos en las cuevas de Qumrán que datan del periodo c. 150 a.C. – 100 d.C. Esto se explica porque para ese tiempo, todavía la colección canónica de salmos en la Biblia Hebrea no había tomado su forma final y definitiva.²⁴⁹

El tipo de lenguaje en el texto sugiere distintas expresiones del idioma hebreo referente a la divinidad. Hay varios nombres divinos en el Salmo 139, en los vv. 1 y 4 es llamado *Yaveh*, en el v. 17 es llamado *El*, en el v. 19 *Eloha*, en el v. 21 nuevamente *Yaveh*, y en el v. 23 otra vez *El*. Los estudios de la teoría documentaria sugieren que estos

²⁴⁷ Pagan, *Introducción a la Biblia Hebrea*, 445-446.

²⁴⁸ Bonilla-Cervera, *Descubriendo el misterio del texto bíblico*, 120.

²⁴⁹ Pagán, *Introducción a la Biblia Hebrea*, 459-460.

distintos nombres de la divinidad representan diversas épocas y escuelas de pensamiento del pueblo de Israel, en especial los yahvistas y elohistas (proféticos). Según lo ya estudiado en la sección anterior, se entiende que este salmo es de los últimos añadidos al salterio y por eso manifiesta una diversidad de nombres divinos. Por otro lado, si aplicamos este análisis al aspecto canónico, el Salmo poéticamente conlleva distintas formas de expresión para el mismo sujeto. En este caso, es una reflexión del salmista donde Dios siempre está presente. La Septuaginta expresa la misma idea de la presencia de Dios usando un sólo vocablo, *kurie*, que representa al Señor o Rey.

Otra clave sobre su contexto canónico es que este tiene varios puntos relacionados con su predecesor. En el Salmo 139 se lleva a cabo lo que dice el Salmo anterior (138:6): porque Jehová es exaltado y ve a los humildes, y conoce de lejos a los soberbios.²⁵⁰ Basado en su posición en el canon, podemos decir que contiene una profundidad teológica que surgió después de la catástrofe del exilio babilónico. Esto ayuda a valorar la diversidad del contenido teológico de este salmo que toca la relación entre el ser humano y su Creador.

Critica textual

La crítica textual estudia el proceso de transmisión del texto desde sus comienzos con el propósito de encontrar las mejores fuentes disponibles para reconstruir el texto original íntegro. Al momento, no se ha podido establecer con exactitud qué texto hebreo fue el que utilizaron los masoretas. Tampoco se ha establecido la localización del escrito paleo-hebreo (cananeo) que sirvió de base para la traducción de la Septuaginta.²⁵¹

²⁵⁰ Keil y Delitzsch, *Comentario sobre Salmos*, 1014.

²⁵¹ Bonilla-Cervera, *Descubriendo el misterio del texto bíblico*, 72.

Los códices (pergaminos) de los masoretas más antiguos que todavía existen fueron escritos en el siglo X d.C. El libro de los Salmos se encuentra en el Códice de Aleppo (A), escrito entre los años 910 y 930 d.C., su estilo de escritura masorética es del tipo babilónico con simbolos vocales escritos sobre las consonantes. El Códice de San Petersburgo, ex Leningrado (L), es el único manuscrito antiguo completo del Antiguo Testamento. Con fecha de 1008 d.C., este códice es la base de la Biblia hebrea de Kittell y Biblia Hebraica Stuttgartensia (BTS). Está vocalizado según el sistema masorético de Tiberíades con los símbolos vocales escritos debajo de las consonantes.²⁵²

Los Masoretas detectaron varios errores dentro del texto, pero por respeto dejaron esas palabras sin cambiar y se inventaron toda una crítica del texto mediante signos que colocaban junto a cada palabra mal escrita. Estos signos podían ser un círculo o una estrella, al margen del texto original colocaban la palabra Kitheb que significa “así está escrito”, escribían la palabra correcta y junto a ella la palabra Quelly o Qeré que significa “así se lee”.²⁵³ El texto de la Biblia Hebrea en el Salmo 139:16 contiene la nota Qeré que discutiremos en la sección de análisis gramatical.

En la Septuaginta griega hay alrededor de 1,500 manuscritos que se agrupan en códices unciales (letras mayúsculas), los más antiguos, y los códices cursivos con fechas entre los siglos X al XV. Se destaca el Códice Vetus Latino (uncial), escrito en el siglo VI, es uno de los Códices más completos de la Septuaginta; es considerado como la base para la formación del texto crítico. Otros códices unciales son el Washingtonianus, escrito en el siglo V y el Colbertino Sarravianus escrito entre los siglos IV y V.²⁵⁴

²⁵² Bonilla-Cervera, *Descubriendo el misterio del texto bíblico*, 78.

²⁵³ Ibíd., 75.

²⁵⁴ Ibíd., 122-24.

Cuando se compara el texto griego del Salmo 139 fue escrito cerca del siglo III a.C. con el texto Masorético, un texto canónico que data del siglo VI al X d.C., posterior a la Septuaginta, existen diferencias.²⁵⁵ Encontramos que el texto del pasaje bajo estudio está presente ambas la Biblia Hebra y la Septuaginta. Sin embargo, existen diferencias gramaticales, especialmente en el versículo 14 que abordaremos más adelante. Además, el capítulo 139 en la Biblia Hebreña corresponde al capítulo 138 en la Septuaginta.

Algunos manuscritos nos dan pistas sobre el origen del Salmo 139. En uno de los manuscritos griegos de este Salmo, el encabezamiento “Zacarías”, se añade al de “salmo de David”. Además, Orígenes encontró añadido a lo anterior “en la Dispersión” en algunas copias griegas. Se puede inferir de estas variantes que el Salmo es un cántico de mucho valor para los judíos en el exilio.²⁵⁶

Aunque ya no existen los manuscritos originales, es de suma importancia considerar para la exégesis y traducción los mejores códices y manuscritos disponibles. Las mejores traducciones se basan en escritos depurados en un Texto Crítico usando los manuscritos antiguos más importantes sobre los cuales descansa la edición de la Biblia Hebraica Stuttgartensia (BTS) y la versión crítica de la Septuaginta. Estas son las fuentes textuales que utilizamos para nuestro estudio exegético.

Contexto histórico social

Las circunstancias iniciales del Salmo 139 se desarrollan durante el gobierno del imperio persa del siglo V a.C. Este gobierno que conquistó Babilonia era un sistema que pretendía equilibrar la autoridad central con un cierto grado de autonomía local y que

²⁵⁵ Bonilla-Cervera, *Descubriendo el misterio del texto bíblico*, 72.

²⁵⁶ Michael Wilcock, *Comentario Antiguo Testamento Andamio. Salmos: Cantos para el pueblo de Dios*, (Barcelona: Publicaciones Andamio, 2012), 493.

persistió mientras duró el imperio persa. En el primer año de su reinado en Babilonia (538 a.C.), el rey Ciro proclamó un decreto ordenando la restauración de la comunidad y del culto judío en su tierra natal.²⁵⁷ La Biblia ofrece dos relatos de este hecho: en Esdras 1:2-4 y 6:3-5. Pero de todos los judíos en la dispersión, solamente un grupo pequeño regresó a restaurar Jerusalén. John Bright describe las condiciones de los que regresaron de la dispersión como sigue:

"Aunque conocemos pocos detalles de estos primeros años, es evidente que la situación fue muy desalentadora. Fue en verdad un «tiempo de cosas pequeñas» (cf. Za 4,10). Ya hemos dicho que la respuesta de los judíos residentes en Babilonia al edicto de Ciro no había sido, de ninguna manera, unánime. La comunidad fue al principio muy pequeña. Aunque en los años siguientes otros grupos de exiliados siguieron al grupo inicial, hacia el 522 a.C. la población total de Judá, incluyendo a los ya residentes allí, apenas rebasaría los 20.000 [según Albright]. La misma Jerusalén, todavía escasamente poblada setenta y cinco años más tarde (Ne 7,4), permanecía en gran parte en ruinas. Aunque la tierra a disposición de los judíos era escasa (unas veinticinco millas de norte a sur), apenas estaba habitada."²⁵⁸

El futuro de la comunidad de Judá aun después del retorno de varios grupos de exiliados seguía siendo incierto y desalentador. Los que regresaron eran en su mayoría muy pobres y probablemente los demás judíos del imperio persa, muchos de los cuales nacieron en la cautividad y estaban cómodos con su posición social en el imperio, perdieron interés en la restauración de Jerusalén. Ya Israel no era una nación y reedificar un templo modesto comparado con el de Salomón no eliminó las tensiones políticas, económicas y especialmente religiosas con pueblos vecinos. "La comunidad, además, estaba dividida, según parece en dos fracciones irreconciliables: aquellos –en su mayor parte vueltos del exilio– que estaban movidos por los altos ideales proféticos y la

²⁵⁷ John Bright, *La historia de Israel: Edición revisada y aumentada*, trad. por Marciano Villanueva y Víctor Morla (Bilbao: Descléé de Brouwer, 2003), 465.

²⁵⁸ Ibíd., 470.

devoción a la fe y tradiciones de sus padres y aquellos –probablemente la masa de la población nativa– que habían asimilado tanto el medio ambiente pagano, que su religión no era ya el yahvismo en su forma pura.²⁵⁹ Este es el contexto de los Salmos al final del libro, sobre todo en cuanto a las acusaciones y persecuciones que eran comunes entre las facciones del pueblo judío y otros pueblos cercanos luego del exilio.

En resumen, la mayoría de los eruditos coinciden en que el lenguaje y figuras del Salmo 139 se formalizaron en el periodo después del exilio. El llamado remanente de Israel vivía momentos difíciles en los cuales reafirmaron sus valores éticos y religiosos, volviendo a sus raíces luego de la catástrofe nacional del exilio. El pueblo que había regresado a su tierra tenía una mayor convicción de que las palabras de Dios plasmadas en la *Torá* eran la base de la vida e identidad del pueblo judío. Desde esa perspectiva, el libro de los Salmos se convierte en Palabra de Dios para la gente de fe, pues contiene revelación divina que les orienta, desafía, educa, inspira y redarguye. Los salmos son, en efecto *Torá*, que más que un conjunto de leyes rígidas y regulaciones estáticas, son enseñanzas dinámicas y valores fundamentales que afirman, celebran y transmiten la voluntad del Señor a la humanidad.²⁶⁰

Contexto literario

Los salmos se clasifican por el “tipo” o la “forma” que es en realidad su género literario. Ese género literario se refiere específicamente a un grupo de textos que comparten rasgos similares en su contenido temático y teológico, estructura literaria y estilo, así como fraseología. Identificar el género literario permite analizar e interpretar adecuadamente en conjunto con otros salmos similares. El Salmo 139 es un poema que se

²⁵⁹ John Bright, *La historia de Israel*, 473.

²⁶⁰ Pagán, *Introducción a la Biblia Hebreo*, 446-447.

puede catalogar como uno sapiencial o educativo. El objetivo de este tipo de salmo es incentivar la confianza en el Señor y su propósito es afirmar los valores morales, espirituales, culturales, políticos y religiosos revelados a través de las Sagradas Escrituras al pueblo de Israel con la meta de llevar al pueblo a la obediencia a Dios.²⁶¹

El Salmo 139 puede ser clasificado como un himno por su forma de alabanza o como una reflexión sapiencial sobre la presencia activa de Dios por su contenido teológico. Además, por el contenido y estructura especialmente en la última parte del Salmo (v. 19-24) se puede clasificar como la oración de un hombre acusado.²⁶² Proponemos, basados en el estudio realizado, considerar la totalidad del salmo como una oración cantada sapiencial, porque el contenido teológico sapiencial domina la mayoría del salmo y su conclusión (v. 23-24). Aun considerando su última parte como la principal, el objetivo final del texto completo es la enseñanza mediante una oración cantada en honor a la presencia inescapable del Padre Eterno y su guía como se enfatiza desde las primeras estrofas y se reafirma al final (v. 23-24). Es una oración de confianza declarando verdades reveladas sobre las cuales descansa el acusado ante la presencia de Dios.

Comprendiendo el contexto histórico, canónico y literario del Salmo 139, podemos apreciar que el salmista se coloca en una reflexión sobre la grandeza divina. Pero esta reflexión tiene un sabor íntimo, es una conversación poética que expresa verdades muy profundas para comprender en una narración simple. La injerencia de Dios en la formación del ser humano en todas sus facetas le da la seguridad al salmista para

²⁶¹ Pagán, *Comentarios de los Salmos*, 938. Pagán, *Introducción a la Biblia Hebrea*, 451, 464-465, 469.

²⁶² Raymond A. Brown, Joseph A. Fitzmyer y Roland E. Murphy, *Comentario Bíblico “San Jerónimo”*, Tomo II (Madrid: Ediciones Cristiandad, 1971), 674.

enfrentar tanto la situación que atravesaba como el juicio de Dios sobre su vida. En este salmo se revelan algunas de las verdades más profundas sobre la intervención del divino Creador en la gestación de la vida humana.

El lenguaje del Salmo presenta los paralelismos que son característicos de los poemas en la Biblia Hebrea. El estilo poético del salmo incluye variedad de merismos y expresiones polares, o sea de totalidades articuladas por un par de miembros o representadas por sus dos extremos. Otro aspecto es la aplicación de lo abstracto a lo tangible, que evita una “reflexión áridamente intelectual”.²⁶³

En cuanto a temática, se divide el Salmo en tres partes: Salmo 139:1-12, Sal. 139:13-18 y Sal. 139:19-24; aunque hay diferencias en cómo dividir las estrofas. La primera parte es una alabanza al Dios que todo lo conoce y todo lo abarca con su presencia. En la segunda parte, continúa la alabanza al Creador relacionado con el principio de la vida del salmista. Y en la tercera parte, expresa angustia por los enemigos de Dios que está en todas partes y todo lo conoce, y pide justicia, donde se reafirma el conocimiento del Señor.²⁶⁴

La estructura poética en forma de tu (Dios) y yo (salmista) hace de este salmo de los más íntimos y a la vez más profundos de la Biblia Hebrea. Una propuesta para dividir el salmo en estrofas se basa en la primera sección (Sal. 139:1-18). Descansa sobre una inclusión en tres palabras que define la unidad del poema. Invirtiendo los versos 13 y 14, esta sección se compone de tres estrofas separadas por dos estribillos en los versículos 6 y 14ab:²⁶⁵

²⁶³ Luis Alonso Schokel, *Biblia del Peregrino. Antiguo Testamento Poesía Edición de Estudio*. Tomo II (Bilbao y Estella (Navarra): Editoriales EGA, Mensajero y Verbo Divino, 1996), 777.

²⁶⁴ Brown, Fitzmyer y Murphy, *Comentario Bíblico “San Jerónimo”*, 674.

²⁶⁵ Schokel, *Biblia del Peregrino. Antiguo Testamento*, 776.

presencia y conocimiento de Dios (1-5)

su saber me sobrepasa (6)

inútil huir o esconderse de Dios (7-12)

sus obras son prodigiosas (14ab)

desde la concepción me conoces (13-16)

sus designios me sobrepasan (17-18)

Esta propuesta es aceptable, pero tiene sus limitaciones. La desventaja es que presume que el texto del versículo 14 está invertido, aunque respeta la unidad del salmo canónico. Otra propuesta reciente se basa en el análisis retórico del texto canónico. La estructura del salmo ha sido ampliamente investigada y esta propuesta ha tomado en consideración elementos de las investigaciones anteriores, propone una composición bifocal o elíptica. A continuación se presenta una estructura compuesta por seis partes, con títulos nuestros.²⁶⁶

1. conocimiento y acciones de Yavhé (1-5)
2. foco: preguntas retóricas ante el sublime conocer de Dios (6-7)
3. el alcance divino que todo lo abarca (8-12)
4. el prodigo creativo desde el vientre de la madre (13-16)
5. foco: exclamación ante el sublime propósito de Dios (17-18)
6. petición de justicia para los enemigos y reafirmación del conocimiento divino (17-18)

Ambas propuestas consideran los versículos 13 al 16 como una unidad poética, con excepción de la primera parte del versículo 14. En la segunda propuesta, se considera

²⁶⁶ Carlos Julián Reyes Toso, "Salmo 139 (Parte I): Estudio textual y análisis retórico", *Dios y el hombre* 6, núm. 1, (2022): 2-3, 7-9, <https://doi.org/10.24215/26182858e090>.

que la unidad de la cuarta parte se compone de dos fragmentos (versículos 13-15; 16).

Los verbos tejer (v. 13) y entretejer (v. 15), crear (v. 13) y hacer (v. 15), entrañas (v. 13) y esqueleto (v. 15) provienen de una familia común.

En el versículo 15 se presenta la metonimia de las profundidades de la tierra para expresar el vientre materno, que lo conecta al versículo 13. Se compara en paralelismo lo oculto de la tierra con el vientre de la madre, lo que apunta literaria y teológicamente al origen del ser humano (Gen 2:7). Así también, del versículo 14 “tus obras” proviene del verbo “hacer” (v.15) y “mi alma” se relaciona con “mis entrañas” (v.13) y “mi osamenta” (v. 15).²⁶⁷

A favor de usar la segunda persona en el versículo 14 está la traducción al griego de la Septuaginta (LXX). Que presenta el punto de vista de la autorreflexión del salmista. Dichas variaciones se tratarán en el análisis gramatical del texto hebreo y griego. En el texto hebreo, se puede observar el paralelismo entre conoces muy bien mi aliento (alma) con el inicio del v.15: no se te oculta mi esqueleto (osamenta).

El término “tu libro” (v. 16) viene de la tradición del libro de la vida en donde se guardan las memorias de todo lo que ocurre en la vida del ser humano ²⁶⁸ Un comentarista se pregunta ¿será un registro literal o en la memoria de Dios?²⁶⁹ Esta pregunta retórica es una simple muestra de la profundidad de las verdades reveladas en este pasaje.

²⁶⁷ Reyes Toso, "Salmo 139 (Parte I)", 13.

²⁶⁸ Pagán, *Comentarios de los Salmos*, 939.

²⁶⁹ Daniel Carro, José Tomá Poe y Ruben O. Zorzoli (eds.), *Comentario Bíblico Mundo Hispano*. Tomo 8 Salmos (El Paso, TX: Editorial Mundo Hispano, 1997), 383.

13. בְּיַד-אַתָּה קָנִיתْ כְּלֵיתִי תְּסַבֵּנִי בְּבֶטֶן אַמִּין:

14. מֹאֲד: יָכוּתָן נְגַפְּשִׁי מַעֲשָׂיו נְפָלָאים נְפָלִיתִי נוֹרָאות כִּי עַל אָזְדָּךְ

15. אָרֶץ: בְּמִחְתִּירָות רְקָמָתִי בְּפָטָר אֲשֶׁר-עֲשָׂיתִי מְפֻה עַצְמִי לְאַדְבָּתָה

16. בְּהָם: אָזְדָּךְ *וְלֹא יִצְרֹר יְמִים יְלַתְּבוּ בְּלָם וְעַל-סְפָרָךְ עִינֵּיךְ רְאֹו | גָּלָמִי

Nota BHS: *Qeré (ha de leerse) **וְלֹא**

Los detalles de traducción que se presentan a continuación incluyen verbos y palabras claves en el pasaje. Se incluye la transliteración y el texto hebreo, generalmente en paréntesis. En cuanto a los signos de puntuación en las oraciones, se siguieron los acentos gráficos para seguir el sentido de la lectura masoreta según varias fuentes.²⁷¹ La puntuación de la sintaxis de cada oración se basa en el *sop pasuq*, signo de finalizar oración con punto y el *maqqef* (- une palabras que están relacionadas en pensamiento), donde se inserta un guión. Además, se podrán observar en algunos casos los acentos disyuntivos *atnah* (, sílabas de tono en medio del versículo, y el fin de un pensamiento) y *meteg / silluq* (, debajo de la sílaba de tono en la última palabra de un versículo). Y el acento conjuntivo *munah* (, que indica conexión íntima a la palabra siguiente). La traducción del pasaje considera el campo semántico de manera que una palabra en hebreo pudiera traducirse con varias palabras en español.

²⁷⁰ Psalmi 139, *Biblia Hebraica Stuttgartensia* (Stuttgart: German Bible Society, 1997), <https://www.academic-bible.com/en/bible/BHS/PSA.139>.

²⁷¹ Paul, E. Eickmann y Thomas P. Nass, *Hebreo bíblico para principiantes*, trad. Paul A. Rydecki (Wisconsin: Sínodo Evangélico Luterano, 2005), 19-25. Enrique Farfán Navarro, *Gramática elemental del hebreo bíblico* (Estella (Navarra): Editorial Verbo Divino, 1997), 12. William R. Scott, *Guía para el uso de la BHS: aparato crítico, masora, acentos, letras poco comunes, y otros signos*, trad. Edesio Sánchez (Vallejo, CA: Biblical Press, 1993), 1-6, 23-26.

Según algunos exégetas, los verbos traducidos al presente en general podrían también ser traducidos al pasado (Señor, me escrutaraste y me conociste...). pero siendo Dios el sujeto es preferible el presente que indica una acción continua y perpetua.²⁷² Para este estudio se consideran el presente y otras conjugaciones en español (p.e. participio o gerundio) que sirvan para el mismo propósito de indicar una acción continua y perpetua. Además, encontramos en este pasaje la conjugación de varios verbos imperfectos de voz pasiva (como el *nifal*) en hebreo. Consideramos que son testimonios de la acción divina, la llamada pasiva divina. Esto enfatiza el actuar divino que no es visible para nosotros. A continuación, un desglose del análisis gramatical con énfasis en las palabras claves para la comprensión del pasaje.

13 קִידָּאַתָּה קְנִיתָ כְּלִיָּתִי תְּסֻכָּנִי בְּבָטֵן אֶפְתָּי:

Traducción preliminar Salmo 139:13: Por lo tanto, tú adquiriste mis entrañas, siendo tejido en el vientre de mi madre.

- קִידָּאַתָּה — conjunción (וְ) que traduce, *por lo tanto, por cuanto, ya que* unido a pronombre personal 2^a persona masculino singular que traduce *tu*
- קְנִיתָ — verbo qal perfecto 2^a persona masculino singular de raíz קָנַה que traduce *formastes, adquiristes, creastes*
- כְּלִיָּתִי — sustantivo femenino plural absoluto (de כָּלִילָה) que traduce *mis riñones, mis entrañas, mis pensamientos*
- תְּסֻכָּנִי — verbo qal imperfecto 2^a persona masculino singular alomorfo (variante de un morfema de raíz תְּסֻקָּה (*cakak*) con pronominal sufijo 1^a persona singular que traduce *tejer, siendo tejido* (en sentido figurado).²⁷³

²⁷² Reyes Toso, "Salmo 139 (Parte I)", 3.

²⁷³ Luis Alonso Schokel, *Diccionario Bíblico Hebreo-Español*. Ed. Víctor Morla y Vicente Collado (Madrid: Editorial Trotta, 1999), 498.

בְּרִית — preposición que traduce *en, entre, por* unido con sustantivo femenino singular constructivo que traduce *el vientre, el embarazo*

מֵאֶתְּנָה — sustantivo femenino singular absoluto pronominal con sufijo 1^a persona singular que traduce *de mi madre.*

“La partícula (**וְ**) del v.13 puede ser causativa o afirmativa (corroborativa, aseverativa). Por una parte, se prefiere el sentido causal, ya que hay una conexión, una progresión entre lo que precede y las afirmaciones que inician con este versículo.”²⁷⁴ Por lo tanto, expresa como consecuencia, que la acción divina en la formación del ser humano en el vientre de su madre es resultado de su soberanía (Isa. 44:1-5).

Los verbos en conjugación de perfecto en este pasaje son traducidos al pasado. Hablan de un tipo de acción completada. Se trata de acciones que sucedieron en el pasado y que el salmista está ahora meditando sobre ellas. El verbo qal **נִצְחָן** representa una voz activa que ha sido completada: *adquiriste*, en el contexto de la pertenencia de la vida al Creador como causa inicial de toda gestación del ser humano (Isa 44:5). Esta palabra contiene un acento *munah* y está muy relacionada con la próxima en forma de causa y efecto.

Por haber adquirido las entrañas, es que se pudo comenzar a tejer la vida en el vientre. El verbo traducido *siendo tejido* es un qal imperfecto en hebreo, donde su conjugación representa una acción no completada. Se podría interpretar como la acción de tejer “supone un actuar progresivo y constante”.²⁷⁵ Otros significados posibles son proteger, cubrir y defender. En otras palabras, el salmista estaba siendo cuidado y protegido en el vientre (Job 10:12). El mismo Dios comenzó a tejer su persona en el

²⁷⁴ Reyes Toso, "Salmo 139 (Parte I)", 5.

²⁷⁵ Ibíd.

vientre y continúa actuando en favor del salmista. Porque las bondades de Dios son continuas, la acción de la formación del ser (el camino) no ha terminado aún. Esto es una importante conclusión en la meditación del salmista (Sal 139:23-24).

14 אָזֶן עַל כִּי נוֹרָאֹת נְפֵלִיתִי נְפָלָאִים מַעֲשֵׂיךְ לְנַפְשִׁי יְדֻעַת מַאֲדָן:

Traducción preliminar Salmo 139:14: Te estaré alabando porque asombrosamente prodigioso he sido hecho, maravillosas son tus obras, y mi alma lo sabe muy bien.

אָזֶן – verbo hifil imperfecto 1^a persona singular pronominal de raíz יָדָה (yadah) con sufijo 2^a persona masculino singular que traduce *te alabaré, te confesaré, te exaltaré*

עַל כִּי – preposición que traduce *que, por, que en conjunto con la conjunción (ki)*, traduce *porque²⁷⁶, por cuanto, ya que*

נוֹרָאֹת – adverbio nifal participio femenino plural absoluto que traduce *formidablemente, asombrosamente, estupendamente*

נְפֵלִיתִי – verbo nifal perfecto 1^a persona singular que traduce voz pasiva de *ser maravilloso, portentoso, prodigioso, increíble, milagroso.*²⁷⁷

נְפָלָאִים – verbo nifal participio masculino plural absoluto que traduce *maravillosas, cosas portentosas*

מַעֲשֵׂיךְ – sustantivo masculino plural absoluto pronominal sufijo 2^a persona masculino singular que traduce *tus obras, tu labor, tu trabajo*

לְנַפְשִׁי – conjunción junto con sustantivo femenino singular absoluto pronominal sufijo 1^a persona singular que traduce *y mi alma, y mi aliento*

יְדֻעַת – verbo qal participio femenino singular absoluto que traduce *sabe, comprende, conoce*. Modismo que significa conocer a fondo.²⁷⁸

²⁷⁶ Schokel, *Diccionario Bíblico Hebreo-Español*, 563.

²⁷⁷ Ibíd, 606-607.

²⁷⁸ Ibíd, 399.

:^{תְּ}^{אַ}^{נָ} — adverbio masculino singular absoluto que traduce *muy bien, grandemente, totalmente.*

El verbo hifil imperfecto (*'ō-wd-kā*) representa una acción causativa en voz activa que continua, donde el sufijo en segunda persona refleja que el sujeto divino causa que el salmista rinda alabanza. Su raíz es *yadah* que tiene varios significados como alabar, dar gracias, confesar y exaltar.²⁷⁹ Por eso se traduce “te estaré alabando”, como un estado continuo. La voz activa en primera persona representa que el salmista responde a la acción divina, la causa de la alabanza. La causa o razón para la alabanza es el modo portentoso en que se desarrolla el aliento de vida en alabanza, como se concluye el Salterio y lo establece Jesucristo (ver Sal. 150:6, Mat 21:16).

La próxima parte del verso 14 es de difícil traducción. El verbo nifal perfecto (*nip̄-lē-tī*) está en primera persona singular en hebreo. La interpretación varía; según el texto hebreo masorético es primera persona, en el texto griego puede ser segunda persona²⁸⁰ En su conjugación perdió la tercera consonante radical. La mayoría piensa que su raíz es *לִפְנֵי* (*pl'*) que significa ser extraordinario o maravilloso, aunque algunos especulan que la raíz es (*plh*) que traduce ser separado o distinguido.²⁸¹

El verbo (*nip̄-lē-tī*) es voz pasiva y significa la superación de los límites de la acción o la comprensión. Schokel recomienda leer en segunda persona singular.²⁸² Preferimos mantenernos en la primera persona y usar una variante de la voz pasiva “prodigioso he sido hecho” para señalar la reflexión personal del salmista según el

²⁷⁹ James Strong, *Diccionario Strong de palabras hebreas y arameas del Antiguo Testamento*, en *Nueva concordancia Strong exhaustiva* (Miami, FL: Editorial Caribe, 2002), 50.

²⁸⁰ Schokel *Biblia del Peregrino. Antiguo Testamento*, 777.

²⁸¹ Reyes Toso, "Salmo 139 (Parte I)", 5.

²⁸² Schokel, *Diccionario Bíblico Hebreo-Español*, 606-607.

sentido del texto original en hebreo. Además, decidimos por la traducción en el sentido de ser un prodigo de Dios como dueño de la creación (ver versículo anterior).

El próximo verbo nifal en su conjugación participio (*nip̄·lā·'im*) funciona como adjetivo verbal y traducimos *maravillosas*. Es una paranomasia (repite la misma raíz) que refuerza el sentido de identidad del ser humano como obra de Dios. Añade el salmista en su reflexión el vocablo *nefesh* traducido como alma, representa la persona; seguido del participio hebreo (raíz *yada*) en un modismo que significa conocer a fondo. El *nefesh* tiene relación con el *neshamah*, el soplo de vida (Gen 2:7, Sal. 150:6, Prov. 20:27). Para el idioma hebreo, no existe la distinción de mente y cerebro, por lo que la persona es integral. El pensamiento judío afirma el *shalom* como bienestar general (físico, social, emocional y espiritual). El salmista en medio de sus circunstancias difíciles conoce ampliamente y a fondo su identidad como siervo de Yahvé (Sal. 139:23-24) que le brinda *shalom*. El conocer que la esencia de la vida dada por Dios es un valor único de identidad es la clave en la formación del pensamiento y una ética cristiana que defiende la vida desde la gestación.

15 לֹא־נִכְחָד עַצְמִי מֵאֶךָ אֲשֶׁר־עָשָׂיתִי בַּסְתַּר רְקָמָתִי בְּמַחְתִּינָות אֶרֶץ:

Traducción preliminar Salmo 139:15: no fue oculto mi esqueleto de ti cuando fui formado en secreto, bordado en las profundidades de la tierra

- לֹא – particula negativa que traduce *no* unido con *maqqep* al verbo nifal perfecto 3^a persona masculino singular de raíz קָחַד (*kachad*) que traduce *fue oculto, desconocido, perdido*
- עַצְמִי – sustantivo masculino singular absoluto con sufijo pronominal 1^a persona singular que traduce *mi esqueleto, huesos o cuerpo*
- בְּמַחְתִּינָות – preposición pronominal sufijo 2^a persona masculino singular que traduce *de ti*

אֲשֶׁר־עָשָׂיתִי conjunción temporal que traduce *cuando*²⁸³ unido con *maqqep* al verbo pual perfecto 1^a persona singular de raíz **עָשָׂה** (*asah*) que traduce *ser hecho o formado*.²⁸⁴

- בַּסְתֵּן** — preposición que traduce *en*, sustantivo masculino singular absoluto que traduce *secreto, oculto, refugio*
- רְקִמְמִתִּי** — verbo pual perfecto 1^a persona singular de raíz **רָקַם** (*raqam*) que traduce *ser bordado o entretejido*²⁸⁵
- בְּמַחְתִּיוֹת** — preposición que traduce *en*, sustantivo femenino plural constructivo que traduce *las profundidades, abajo*
- אֶרֶץ** — sustantivo singular absoluto que traduce *de tierra, suelo, polvo, terreno*

El verbo nifal perfecto *nik·had* habla del alcance de la acción divina (en voz pasiva), que no fue oculto mi esqueleto (o mis huesos) de Dios. No fui desconocido, en otras palabras, no fui olvidado, porque la idea de crearme ya estaba en tus pensamientos. El creador se acuerda de cada uno de nosotros. Esta expresión está relacionada a través de la preposición temporal que traduce *cuando* con el verbo pual perfecto (*'uš·śe·tî*) que traduce *fui formado*. Esto destaca la presencia divina y su conocimiento que abarca todo lo relacionado al ser humano desde la gestación. El verbo pual refleja una acción intensa, que también pudiera traducirse *fui forjado en lo oculto*. Esa acción intensa de parte de Dios sobre el salmista se refleja en la reflexión.

La antítesis de no ser oculto de ti mientras fui forjado en lo secreto es poética. La segunda parte del versículo, dividida por un acento *atnah*, reitera y amplía la idea de que fue bordado en las profundidades de la tierra. El verbo pual perfecto (*ruq·qam·tî*) refleja la acción intensa completada “para ser trabajado en diferentes colores, o también

²⁸³ Schokel, *Diccionario Bíblico Hebreo-Español*, 98.

²⁸⁴ Ibíd., 595.

²⁸⁵ Ibíd., 719.

bordado”.²⁸⁶ Esta figura literaria representa la formación del ser humano en su identidad única desde la gestación. Esta idea conecta con el tejer del versículo 13. Tejer es un vocablo que tiene mucho sentido espiritual y se utiliza por muchos pueblos originarios para denotar la formación del ser. Se compara la formación creadora del primer ser humano del polvo de la tierra con la gestación en el vientre de la madre. Según el punto de vista de las Escrituras, el modo de la creación de Adán se repite en la formación de cada ser humano, como lo vemos en Job 33:6, cf. Job 33:4. La tierra era el vientre materno de Adán, y el vientre materno del que sale el hijo de Adán es la tierra de la que es tomado.²⁸⁷

16 **גָּלַמְתִּי | רָאָה עֵינֶיךָ וְעַל־סְפִרְךָ כָּלָם יְכַתְּבֹ יָמִים יִצְרָאוּ וְלֹא *אָחָד בָּהֶם:**

Traducción preliminar Salmo 139:16: mi embrión, tus ojos contemplaban y en tu libro fueron escritos y formados mis días, y cada uno de ellos es para él.

- גָּלַמְתִּי** – sustantivo masculino singular absoluto con sufijo pronominal 1^a persona singular que traduce *mi embrión*.²⁸⁸
- רָאָה** – verbo qual perfecto con raíz **רָאָה** (*raah*) en 3^a persona plural que traduce *vieron, contemplaron, maravillaron*
- עֵינֶיךָ** – sustantivo femenino dual absoluto con sufijo pronominal 2^a persona masculino singular que traduce *tus ojos, mirada, presencia, vista*.
- וְעַל־סְפִרְךָ** – conjunción que traduce *y* junto con preposición que traduce *en; unido con* sustantivo masculino singular absoluto pronominal sufijo 2^a persona masculino singular que traduce *tu libro, rollo*.
- כָּלָם** – sustantivo masculino singular absoluto con sufijo pronominal 3^a persona masculino plural que traduce *todos ellos, cada uno*²⁸⁹

²⁸⁶ Keil y Delitzsch *Comentario sobre Salmos*, 1019.

²⁸⁷ Ibíd., 1019-1020.

²⁸⁸ Schokel, *Diccionario Bíblico Hebreo-Español*, 161.

²⁸⁹ Strong, *Diccionario Strong de palabras hebreas*, 60.

קָתַב –	verbo nifal imperfecto 3 ^a persona masculino plural de raíz קָתַב (<i>kathab</i>) que traduce <i>fueron escritos, grabados, delineados, contados, registrados, decretados.</i>
יְמִים –	sustantivo masculino plural absoluto que traduce <i>días, vivir, vida (de un amanecer al siguiente).</i>
יָצַר –	verbo pual perfecto 3 ^a persona plural de raíz יָצַר (<i>yatsar</i>) que traduce <i>que fueron concedidos, moldear en una forma, dar, forjar, idear, criar. Ser moldeado</i> ²⁹⁰
וְלֹא –	*conjunción que traduce <i>y</i> junto con pronominal sufijo 3 ^a persona masculino singular que traduce <i>no</i> .
אֶחָד –	sustantivo singular absoluto que traduce <i>uno, cada (uno)</i> . ²⁹¹ Después de אֶחָד traduce en sentido negativo: <i>ni uno, ni uno solo.</i> ²⁹²
בּוּנָם –	preposición con sufijo pronominal 3 ^a persona masculino plural que traduce <i>entre ellos.</i>

El sustantivo (*gā·lə·mî*) proviene de la raíz **גָּלֵם** (*golem*) se traduce como embrión.

El verbo que viene de la misma raíz **גָּלֵם** traduce envoltura, rollo. Este vocablo ocurre una sola vez en la Biblia Hebrea. En las versiones siriacas y griegas aparece este versículo con otro vocablo parecido en escritura y diferente en significado. “La divergencia de traducción entre “mis acciones” y “mi embrión” puede muy probablemente venir de que en la versión siríaca hubo una metátesis de consonantes (*gmy* por *gml*) con una vocalización distinta, dando como resultado *gemulay* (mis acciones) en lugar de *golmi[y]* (mi ‘gólem’, mi embrión).”²⁹³ La mayoría de las traducciones modernas (NIV, BJ, BTX, TLA, BLA, DHH) traduce embrión, cuerpo o cuerpo en gestación. La NTV no traduce el

²⁹⁰ Schokel, *Diccionario Bíblico Hebreo-Español*, 330.

²⁹¹ Strong, *Diccionario Strong de palabras hebreas*, 5.

²⁹² Schokel, *Diccionario Bíblico Hebreo-Español*, 46.

²⁹³ Ignacio Núñez de Castro, “Tus ojos veían mi embrión”. Nota sobre la traducción del versículo 16 del Salmo 139”, *Proyección: Teología y mundo actual*, no. 225 (2007): 113-125, 123. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2498490.pdf>

término directamente, sino que añade la idea al final de la expresión: “me viste antes de que naciera”.

El Paseq entre *golem* y ‘ê·ne·kā separa las dos palabras por razones fonéticas, sintácticas y teológicas. Una posible razón es el antropomorfismo (o antropopatía) de los ojos de Dios.²⁹⁴ Esta expresión poética sobre el *golem* del salmista representa la contemplación divina de su obra maestra (ver Gen. 1:31). La palabra ‘ê·ne·kā (traducida “tus ojos”) es clave en esta comprensión, porque define teológicamente la idea de mirar con estar presente y en control de la creación. Uno de los nombres divinos se refiere al Dios que ve (‘el ro’i).

El vocablo *sip̄·rə·kā* “tu libro” se refiere al libro de la vida, escrito por Dios. Este concepto aparece en la tradición textual hebrea. Este escrito contiene el nombre de los vivos y del que son borrados los muertos es mencionado en la Torah (Éx. 32:31-33). En otros textos el libro de la vida contiene además de los nombres, las acciones y destino de los inscritos (Sal. 69:28-29, Dan. 12:1).²⁹⁵

La conjunción con sufijo negativo (*wə·lō*) que traduce “y no”, tiene una lectura sugerida (*qeré*) que lee *wə·lōw*. “Los *qeré* fueron añadidos para corregir errores reconocidos de los escribas, para suavizar algunas expresiones delicadas, para preservar una lectura variante, y por otras razones.” En este caso, la lectura parece traducir “y a/para él”, al menos un exegeta planteó el *qeré* “y para él uno de ellos” como una posible referencia al Sabbath.²⁹⁶ El *qeré* elimina el negativo, por lo que nos parece probable un

²⁹⁴ James Kennedy, *The Note-line in the Hebrew Scriptures Commonly Called Paseq or Pesiq* (Edinburgh: T & T Clark, 1903), 77-78. <https://archive.org/details/thenotelineinthe00kennuoft/page/n91/mode/2up>.

²⁹⁵ Núñez de Castro, “Tus ojos veían mi embrión”, 113-125, 123.

²⁹⁶ Leslie C. Allen, *Word Biblical Commentary. Volume 21. Psalms 101-150*, ed. by David A. Hubbard and Glen Barker (Dallas: Word Books, 1983), 396.

sentido de *y cada uno de ellos es para él*, una referencia a la soberanía del Creador en la escritura de los días. En este caso, el destino del ser humano está determinado por el Creador.

Traducción preliminar del Salmo 139:13-16

Basados en el análisis gramatical de la Biblia hebrea, la traducción del pasaje bajo estudio se refiere a la obra creadora de Dios en una forma poética, muy personal e íntima. Nos habla de la valoración del salmista de su propia vida y su relación con el Creador.

Por lo tanto, tú adquiriste mis entrañas, siendo tejido en el vientre de mi madre.

*Te estaré alabando porque asombrosamente prodigioso he sido hecho,
maravillosas son tus obras, y mi alma lo sabe muy bien.*

No fue oculto mi esqueleto de ti cuando fui formado en secreto,

bordado en las profundidades de la tierra

mi embrión tus ojos contemplaban

y en tu libro fueron escritos y formados mis días, y cada uno de ellos es para él.

La traducción propuesta está limitada por las dificultades del texto hebreo, en especial en el versículo 14. Se presenta el proceso de la vida desde mucho antes del nacimiento. La vida fue escrita por el Dios soberano que lo ve todo. Con esta traducción preliminar se establece un paso de preparación muy importante para apreciar el texto en el cual está basado la versión griega que veremos a continuación.

Análisis gramatical versión griega Septuaginta

Consideraremos el texto griego de la Septuaginta debido a que fue el más utilizado por los primeros cristianos que heredaron las Escrituras del pueblo judío en la dispersión. Esto significa que es uno de los textos más exactos, según citado en el Nuevo

Testamento. Los Salmos fueron traducidos al griego en una paráfrasis libre en la que se ha modificado el sentido del texto, mantiene un estilo de traducción que presenta una hermenéutica exclusiva, distinta al texto hebreo.²⁹⁷ El texto de la Septuaginta es distinto en cuanto a la estructura poética. “Las investigaciones dan a conocer que los traductores no conocían el texto hebreo y tampoco el estilo poético, es por eso que no pudieron conservarlo.”²⁹⁸

Texto griego según la versión crítica de la Septuaginta.²⁹⁹

13 ὅτι σὺ ἐκτήσω τοὺς νεφρούς μου, κύριε, ἀντελάβου μου ἐκ γαστρὸς μητρός μου.

14 ἔξομολογήσομαι σοι, ὅτι φοβερῶς ἐθαυμαστώθην· θαυμάσια τὰ ἔργα σου, καὶ ἡ ψυχὴ μου γινώσκει σφόδρα.

15 οὐκ ἐκρύβῃ τὸ ὄστον μου ἀπὸ σοῦ, ὃ ἐποίησας ἐν κρυφῇ. καὶ ἡ ὑπόστασίς μου ἐν τοῖς κατωτάτοις τῆς γῆς·

16 τὸ ἀκατέργαστόν μου εἶδοσαν οἱ ὄφθαλμοί σου, καὶ ἐπὶ τὸ βιβλίον σου πάντες γραφήσονται· ἡμέρας πλασθήσονται, καὶ οὐθεὶς ἐν αὐτοῖς.

La traducción de la Septuaginta es muy valiosa porque permite la aplicación de las Escrituras judías a la interpretación del Nuevo Testamento. El texto expresa al Dios trascendente que no puede ser comparado con características humanas como una forma de evangelización a los griegos. Aunque el texto es distinto en su estructura, su gran valor se basa en que está en el lenguaje de los primeros cristianos que escribieron el Nuevo Testamento. A continuación, el análisis gramatical y discusión de las palabras

²⁹⁷ Bonilla-Cervera, *Descubriendo el misterio del texto bíblico*, 119.

²⁹⁸ Ibíd.

²⁹⁹ ψαλμὸς 139, *Septuaginta* (Stuttgart: Deutsche Bibelgesellschaft, 2006), https://www.sbl-site.org/assets/pdfs/bibletexts/septuaginta/SEPTUAGINTA_SBL.pdf.

claves en el griego de la Septuaginta que nos darán paso a considerar una traducción del texto para nuestra exégesis.

13 ὅτι σὺ ἐκτήσω τοὺς νεφρούς μου, κύριε, ἀντελάβου μου ἐκ γαστρὸς μητρός μου.

Traducción Salmo 139:13: Porque tú adquiriste mi ser, ¡oh, Señor!, me mantuviste (en) el vientre de mi madre.

Cuando examinamos el texto griego (que se encuentra en el Salmo 138 de la *Septuaginta*), la conjunción ὅτι (*porque*) es una conexión con el texto anterior. El pronombre personal caso nominativo singular σὺ traduce *tu*. El verbo ἐκτήσω en tiempo aoristo, voz media y modo indicativo en la segunda persona se refiere a la acción de conseguir, poseer o adquirir.³⁰⁰ Las primeras tres palabras traducen *porque tú adquiriste*. El Señor es dueño del salmista porque Él lo ha creado. Esta expresión está relacionada con la parte anterior del salmo, la capacidad infinita de la presencia y el poder de Dios. Pero también se refiere a la consecuencia de la obra completada como posesión preciada. La palabra νεφρούς es un sustantivo en modo acusativo plural masculino que traduce *riñones*, en el griego esto se considera un hebraísmo (una palabra o expresión tomada del hebreo) cuyo significado se refiere a lo más íntimo de nuestro pensamiento y *ser*.³⁰¹ Mientras que la palabra μου es un pronombre personal en modo genitivo singular que traduce *mí*. La palabra κύριε es un sustantivo en modo vocativo singular masculino que traduce dueño o señor y en la Septuaginta se refiere a Dios.³⁰² Por su modo, es una llamada, *¡oh, Señor!* La primera idea de este versículo 13 *Porque*

³⁰⁰ James Strong, *Diccionario Strong de palabras griegas del Nuevo Testamento*, en *Nueva concordancia Strong exhaustiva* (Miami, FL: Editorial Caribe, 2002), 49.

³⁰¹ Ibíd., 57.

³⁰² Ibíd., 49.

tú adquiriste mi ser, joh, Señor! es que el Creador adquirió nuestro ser y lo mantuvo, es una invocación del salmista al Señor como proveedor y dueño de todo su ser que lo cuida. En su expresión más amplia en Jesucristo, la acción de amor divino es adquirir al ser humano como posesión para alabanza de su gloria (Efe. 1:11-14).

En la segunda parte del versículo 13, ἀντελάβου es un verbo en tiempo aoristo, voz media y modo indicativo en la segunda persona singular que se refiere a mantener, sostener, retener.³⁰³ Seguido de μού (pronombre personal en modo genitivo singular que se refiere a posesión *mi*), la expresión se traduce como (*tú*) *me mantuviste*. La palabras ἐκ (preposición que traduce *el*) y γαστρὸς sustantivo modo genitivo singular femenino que traduce estómago o matriz, en sentido figurado encinta, concebir o *el vientre*.³⁰⁴ El sustantivo modo genitivo singular femenino μητρός seguido de μού (pronombre personal en modo genitivo singular) traducen *de mi madre*.³⁰⁵ La segunda idea del versículo 13 se refiere al cuidado del Señor cuando el salmista estaba en el vientre de su madre. Según la gramática en griego, que omite la partícula ἐν, considerando ambos la madre y el niño en el vientre como una unidad (uno dentro del otro).

14 ἔξομολογήσομαι σοι, ὅτι φοβερῶς ἐθαυμαστώθην· θαυμάσια τὰ ἔργα σου, καὶ ἡ ψυχὴ μου γινώσκει σφόδρα.

Traducción Salmo 139:14: Te estaré alabando porque de manera asombrosa fui magnífica y maravillosamente (en) los hechos tuyos, y mi alma lo reconoce en gran manera.

³⁰³ ἀντιλαμβάνω, Kata Biblon, Accesado el 23 de abril de 2024, <https://lexicon.katabiblon.com/?lemma=ἀντιλαμβάνω&diacritics=off>.

³⁰⁴ Strong, *Diccionario Strong de palabras griegas*, 18.

³⁰⁵ Ibíd., 55.

La palabra ἔξομολογήσομαι es un verbo deponente en tiempo futuro, voz media y modo indicativo en la primera persona singular que se refiere a reconocer, alabar, confesar.³⁰⁶ Cabe señalar que la versión griega sigue un sentido similar a la Biblia hebrea. Una vida en alabanza a Dios en una relación con el Padre es la primicia de la oración modelo de Jesús. En su conjugación, ἔξομολογήσομαι σοι se traduce *te estaré alabando* como una acción inminente por parte del mismo salmista. La conjunción ὅτι (*porque*) es una conexión de la causa de la alabanza. El adverbio φοβερῶς se refiere a la *manera asombrosa*, terrible o formidable en que se realiza algo.³⁰⁷ El verbo que le sigue εθαυμαστωθῆν en tiempo aoristo, voz pasiva y modo indicativo en la primera persona singular que se refiere a ser magnífico o maravilloso.³⁰⁸ La palabra θαυμασιά hace la función de adjetivo *maravilloso* para enfatizar el verbo anterior con el que tiene una raíz en común. La combinación de las dos palabras puede traducir *fui magnífico y maravillosamente*. Finalmente, el artículo definido en caso acusativo plural neutral τὰ (*los*) seguido del sustantivo ἔργα en modo acusativo plural neutral (*hacer*) con el pronombre personal σου en modo genitivo singular se traduce *(en) los hechos tuyos*, porque en este pasaje parece omitir la preposición ἐν. La razón por la cual el salmista se percibe magníficamente es a partir de su identidad en Dios. Esta es la base del ser humano como parte de la obra maravillosa de Dios. Cada ser humano tiene una identidad

³⁰⁶ Strong, *Diccionario Strong de palabras griegas*, 31.

³⁰⁷ Ibíd., 92. φοβερός - Ancient Greek (LSJ), https://lsj.gr/wiki/φοβερός#English_.28LSJ.29.

³⁰⁸ θαυμαστοῶ, KataBiblon, Accesado 23 de abril de 2024, <https://lexicon.katabiblon.com/index.php?lemma=θαυμαστόω&diacritics=off>.

³⁰⁹ Strong, *Diccionario Strong de palabras griegas*, 34.

y conexión única entre sus órganos y sus acciones que apenas la neurociencia y la física cuántica ha comenzado a explicar.³¹⁰

La segunda parte del versículo 14, comienza con la conjunción καὶ y el artículo definido en caso nominativo singular femenino ἡ (*la*), que juntos traducen literalmente *y la*. Estos son seguidas del sustantivo nominativo singular femenino ψυχή que se refiere al alma y μου (pronombre personal en modo genitivo singular que se refiere a posesión *mi*) juntos traducen literalmente *la alma mía*.³¹¹ Mientras que el verbo γινώσκει en tiempo presente activo indicativo en la tercera persona singular, que se refiere a conocer, saber, reconocer, entender.³¹² Este verbo se complementa con el adverbio σφόδρα y juntos traducen *reconoce en gran manera*.³¹³ La segunda parte del versículo 14 nos dice que el ser interior del salmista entiende profundamente su valor como una obra magnífica del Señor.

15 οὐκ ἐκρύβη τὸ ὄστον μου ἀπὸ σοῦ, ὃ ἐποίησας ἐν κρυφῇ. καὶ ἡ ὑπόστασίς μου ἐν τοῖς κατωτάτοις τῆς γῆς·

Traducción Salmo 139:15: De ninguna manera te fue encubierta mi osamenta, que hiciste en secreto. Y ni mi ser en lo más profundo de la tierra;

El versículo 15 comienza con la partícula en función adverbial negativa οὐκ (*de ninguna manera*), seguido por verbo ἐκρύβη en tiempo aoristo en voz pasiva y modo indicativo en la tercera persona singular que se refiere a esconder, encubrir y ocultar secretamente.³¹⁴ En voz pasiva οὐκ ἐκρύβη traduce *de ninguna manera fue encubierto*.

³¹⁰ Caroline Leaf, *Tu Yo Perfecto. Como descubrir que te hace único* (New Kensington, PA: Whitaker House, 2018), 29.

³¹¹ Strong, *Diccionario Strong de palabras griegas*, 25, 58, 95.

³¹² Ibíd., 18.

³¹³ Ibíd., 84.

³¹⁴ Ibíd., 49, 55.

Las palabras τὸ artículo definido en caso acusativo singular neutro (*lo*) y el sustantivo en modo acusativo singular neutral ὅστοῦν junto con el pronombre μου traducen literalmente *la osamenta mía*.³¹⁵ La preposición ἀπὸ (*de*) y el pronombre personal genitivo segunda persona singular σοῦ traducen *de ti*.³¹⁶ El verbo ἐποίησας en tiempo aoristo en voz activa y modo indicativo en segunda persona singular se refiere a hacer o constituir; lo complementa el adverbio κρυφῇ con raíz en común con el verbo ἐκρύβῃ y que significa privadamente o secretamente.³¹⁷ Esta segunda frase ὁ ἐποίησας ἐν κρυφῇ traduce *que hiciste en secreto*. La primera parte del versículo trae la idea que no fue oculto al Señor cuando la osamenta del salmista fue formada secretamente.

La segunda parte del versículo 15, comienza con la conjunción καὶ y el artículo definido en caso nominativo singular femenino ἡ (*la*), que juntos traducen literalmente *y la*. El sustantivo ὑπόστασίς esta en modo nominativo singular femenino, se compone de dos partes ὑπό un prefijo que traduce debajo y στασίς que es un asiento o soporte.³¹⁸ En este caso, la semántica de la palabra se refiere a la unión, la esencia de ser, la sustancia de la persona. La frase καὶ ἡ ὑπόστασίς μου ἐν traduce *y (ni) mi persona en*. El artículo definido en caso dativo plural masculino τοῖς (*a los que*) junto al adjetivo en caso dativo plural masculino κατωτάτοις traducen como objeto indirecto *lo más profundo*.³¹⁹ La frase τῆς γῆς artículo definido y sustantivo en caso genitivo singular femenino traduce *de la tierra*. Esto se refiere a que Dios tenía pleno conocimiento de la formación de la osamenta y la esencia del ser del salmista. La Septuaginta conserva el paralelismo entre

³¹⁵ Strong, *Diccionario Strong de palabras griegas*, 49, 55.

³¹⁶ Ibíd., 10, 80.

³¹⁷ Ibíd., 49, 69.

³¹⁸ Ibíd., 90.

³¹⁹ κατω·τατος -η -ov, KataBiblon, accesado el 23 de abril de 2024, <https://lexicon.katabiblon.com/index.php?lemma=κατώτατος&diacritics=off>.

el vientre de la madre y lo más profundo de la tierra que es una comparación con la creación original del polvo de la tierra.

16 τὸ ἀκατέργαστόν μου εἶδοσαν οἱ ὄφθαλμοί σου, καὶ ἐπὶ τὸ βιβλίον σου πάντες γραφήσονται· ἡμέρας πλασθήσονται, καὶ οὐθεὶς ἐν αὐτοῖς.

Traducción Salmo 139:16: tus ojos se fijaron en mi persona no formada, y en tu libro de la vida todos mis días se están escribiendo y moldeando sin dejar ni uno de ellos.

En el versículo 16, el artículo definido singular neutro τὸ (*lo*) junto con el adjetivo en caso acusativo singular neutro palabra ἀκατέργαστόν funciona como objeto directo y se refiere a algo deforme o no formado.³²⁰ La frase τὸ ἀκατέργαστόν μου actúa como objeto directo (sujeto) y significa literalmente *lo no formado de mí*. El verbo εἶδοσαν en tiempo aoristo en voz activa y modo indicativo en segunda persona singular se refiere a fijarse en, mirar, ver.³²¹ El sustantivo en caso nominativo plural masculino ὄφθαλμοί significa ojos y junto con σου (pronombre personal genitivo segunda persona singular) traduce *tu(s) ojos*.³²² La frase εἶδοσαν οἱ ὄφθαλμοί σου significa literalmente *tus ojos se fijaron*. Por lo tanto, la primera parte del versículo 16 traduce *tus ojos se fijaron en mi persona no formada*.

La segunda parte del versículo comienza con la conjunción καὶ (*y*), la preposición ἐπὶ (*en él*, cuando es seguida del artículo definido en caso acusativo singular neutral τὸ, juntos significa literalmente *y en él*). El sustantivo en caso acusativo singular neutral βιβλίον que significa rollo, carta, pergamino o libro junto con σου (pronombre personal

³²⁰ ἀκατέργαστόν - Ancient Greek (LSJ), accessado el 23 de abril de 2024, <https://lsj.gr/index.php?search=%C3%9F&title=Special:Search&go=Go&searchToken=bpv2cocaw4ekwtd03k8eq3cf7>.

³²¹ Strong, *Diccionario Strong de palabras griegas*, 60.

³²² Ibíd., 62.

genitivo segunda persona singular) significa literalmente *libro de ti*. Esto se refiere al hebraísmo del rollo o libro de la vida. La traducción propuesta de καὶ ἐπὶ τὸ βιβλίον σου es y en tu libro de la vida. El adjetivo en caso nominativo plural masculino πάντες significa totalidad, traduce *todos*. El verbo γραφήσονται en tiempo futuro en voz pasiva y modo indicativo en tercera persona plural se traduce *están escribiendo*.³²³ El sustantivo en caso acusativo plural femenino ήμέρας traduce *días*. Finalmente, el verbo πλασθήσονται en tiempo futuro en voz pasiva y modo indicativo en tercera persona plural se traduce *están siendo moldeados*.³²⁴ El adjetivo οὐθεὶς en caso nominativo singular masculino significa ni uno, ni siquiera uno, ninguno.³²⁵ Y la preposición ἐν junto el pronombre personal dativo plural masculino αὐτοῖς traduce *entre ellos*.³²⁶ Por lo tanto, la segunda parte del versículo 16 traduce *y en tu libro de vida todos mis días se están escribiendo y moldeando sin dejar ni uno de ellos*. Enfatiza en la pasiva divina en proceso (acción por culminar) en cuanto a darle forma y dirección a la vida del salmista. Esta es una declaración del cuidado y protección divina durante el curso de su vida.

Traducción semántica del Salmo 139:13-16

Basados en el análisis gramatical de la Septuaginta, la traducción del pasaje bajo estudio se refiere a la obra creadora de Dios en una forma poética, basada en la concepción del ser desde el vientre de la madre. Esta traducción semántica utiliza un formato de estrofas más definido gramaticalmente que en el texto hebreo basados en la puntuación y conjunciones en griego, según se presenta a continuación.

Porque tú adquiriste mi ser, joh, Señor!

³²³ Strong, *Diccionario Strong de palabras griegas*, 19.

³²⁴ Ibíd., 68.

³²⁵ Ibíd., 61.

³²⁶ Ibíd., 14.

me mantuviste en el vientre de mi madre.

Te estaré alabando porque de manera asombrosa fui magnífico

y maravillosamente en los hechos tuyos,

y mi alma lo reconoce en gran manera.

De ninguna manera te fue encubierta mi osamenta, que hiciste en secreto.

Y ni mi ser en lo más profundo de la tierra;

tus ojos se fijaron en mi persona no formada,

y en tu libro de la vida todos mis días se están escribiendo y moldeando

sin dejar ni uno de ellos.

La traducción semántica enfatiza en la formación de la persona desde el vientre en un proceso que comienza mucho antes del nacimiento y continúa luego del nacimiento. La Septuaginta presenta con mayor énfasis la idea de la vida (el ser) de cada persona desde el momento que el Señor escribió en su libro cada uno de sus días. Enfatiza en la soberanía, provisión, cuidado y protección durante todo el proceso de la vida.

Contexto bíblico teológico

En sus mensajes, los salmos aluden a las complejidades de la vida, y ponen de relieve los temas prioritarios de las doctrinas bíblicas: p.ej., salvación, justicia, santidad, paz esperanza, maldad y gratitud. Estas características hacen que los salmos se conviertan en material indispensable para la teología, la liturgia y el pensamiento religioso.³²⁷ Afirmamos anteriormente que es una oración de confianza declarando verdades reveladas sobre las cuales descansa el acusado ante la presencia de Dios. De esta enseñanza se puede derivar la respuesta de Dios a la aflicción del inocentemente acusado. Visto desde

³²⁷ Pagán, *Introducción a la Biblia Hebrea*, 448.

el contexto mesiánico de las Sagradas Escrituras, este Salmo apunta de manera indirecta a la prueba consciente del Mesías sobre sus deseos frente a la voluntad del Padre en la lucha por cumplir su misión en la oración del Getsemaní.

Como Dios soberano que nos formó, conoce todos los órganos internos y su función, lo que es motivo de alabanza por sus maravillosas obras en todos los detalles. Se compara en un paralelo lo oculto de la tierra con el vientre de la madre donde el ser humano se origina. Esto nos dice que la concepción y gestación sigue siendo obra creadora de Dios a través del ser humano que a su vez participa en la obra creadora de Dios. Si Dios se interesa personalmente en nuestros huesos y nuestro embrión, esto sugiere que debemos orar por las mujeres gestantes, y cuan grave debe ser para Dios la gran cantidad de abortos.³²⁸

El enfoque del tema de la perícopa estudiada es sobre la compañía permanente de Dios como Padre Creador que está presente en la vida humana. La versión de la Septuaginta enfatiza en la acción de Dios en proceso, donde está escribiendo las páginas del libro de la vida del salmista. Se transporta desde el presente del hasta las etapas embrionarias en el útero materno. Se ve al creador en una relación íntima con el que está en gestación. Si nos trasladamos a los dichos de Jesús, los niños por su inocencia son parte integral de su reino (Mat 19:13-14). Que mayor inocencia que la del que está en el vientre materno que depende de ella para su protección. La ética cristiana demanda justicia para el inocente, que se respete la vida del que tiene aliento de vida por el Espíritu de Dios (Gen 2:7).

³²⁸ Carro, Poe y Zorzoli, *Comentario Bíblico Mundo Hispano*, 383.

Dios nos ha formado de manera prodigiosa, el alma (la persona) sabe muy bien que es el Dios del “ya”, que no hay nada que vayamos a hacer que no conozca ya de antemano, incluso “ya” en el vientre materno (v. 13). Ese vientre como *lugar secreto* (v. 15a) es la mayor demostración de la visión y el cuidado divino desde las profundidades, en los momentos aun cuando la propia madre no era consciente de la existencia de un ser siendo entrelazado o formado. Dios está *ahí creando*, y no sólo vida, sino *una* vida en concreto: en las increíbles palabras del versículo 16, desde el *embrión* (mi cuerpo sin formar) hasta culminar con *los días que me fueron dados*. No, pues, desde el nacimiento hasta la muerte, sino desde la concepción misma de la vida hasta el momento en que cesa, todo es obra de Dios. El Salmo 139 es un “No” claro y firme a aquellos que por propias razones quisieran ponerle fin, por aborto en su inicio, por eutanasia en el extremo final.³²⁹ Sin embargo, encontramos en el Salmo algo más profundo que una prohibición, es un estilo de vida ordenado por Dios.

Como lo expresa el teólogo y biblista Samuel Pagan: “De pronto, el salmista descubre que el Señor, con sus ojos extraordinarios, vio su embrión; es decir: Dios conoce el fundamento y la base de su existencia humana.”³³⁰ Ese conocimiento divino lo motiva a la alabanza. Además, hace alusión al libro de la vida, donde Dios escribe las acciones y decisiones humanas (Sal. 56:8; 69:28). Para el creyente, toda criatura humana debe ser respetada y hemos visto múltiples evidencias bíblicas del valor ontológico del ser humano antes de nacer, porque es considerado un ser viviente formado y cuidado en el vientre de la madre. El que solo se fija si las Sagradas Escrituras se prohíbe o no un

³²⁹ Wilcock, *Comentario Antiguo Testamento Andamio*, 493.

³³⁰ Pagán, *Comentarios de los Salmos*, 939.

aborts, ignora la realidad de la vida integral del ser que existe y es visto por Dios en el vientre de la madre.

Una Mirada desde la Perspectiva Ético-Pastoral

Luego de recorrer los trasfondos históricos, antropológicos, político-económicos, sociales, teológicos y bíblicos sobre el tema del aborto (el ver y juzgar de las mediaciones de *Boff*), nos adentramos al establecimiento de recomendaciones ético-pastorales (última mediación - el actuar), donde nos regresamos a nuestra presente realidad. Es aquí donde podemos comenzar a identificar algunos paradigmas y fundamentos característicos hacia algunas respuestas provocadas por las interrogantes iniciales de nuestro estudio.

El ser humano a través de la existencia, continuamente se conduce pasando juicio a través de sus distintos escenarios de vida. Estos están dirigidos fundamentalmente por sus creencias de lo que es correcto. Muchos de sus valores provienen del entorno de donde fueron criados y/o educados. Por tal razón la raza humana dentro de sus muchas y distintas raíces sociológicas y antropológicas, ofrecerán multiplicidad de perspectivas éticas. En las palabras de Ortega y Gasset: “Yo soy yo y mis circunstancias”.³³¹ Para dar comienzo a la discusión de cualquier concepto referente al aborto se debe iniciar su discusión indudablemente, desde una perspectiva ética.

Identificando los sistemas éticos humanos y el aborto

La ética es una de las disciplinas más usadas por la humanidad y según los estudiosos, existen siete (7) sistemas que a continuación examinaremos para evaluar la actividad del aborto de acuerdo con los principios de cada uno de ellos.

³³¹ José Ortega y Gasset. *Meditaciones del Quijote: Obras completas*, Vol I (Madrid: Editorial Taurus/Fundación José Ortega y Gasset, 2004), 757.

1. *La ética y las emociones* – La Teoría Emotiva del psicólogo Alfred Jules Ayer, fundamenta que todo juicio de valor ético sobre una conducta humana estará moldeado o condicionado por las emociones del que emite el juicio por lo que este sistema de entrada carece de objetividad al estar condicionado a emociones. También le ausenta base filosófica.³³² Como sería de esperarse, muchas de las decisiones de las mujeres embarazadas en tomar la opción abortiva por lo general están alineadas a esta teoría al estar ellas fuertemente prejuiciadas emocionalmente durante el proceso decisional.

2. *La ética y la intuición* – El filósofo humanista Max Scheler fundamentó el concepto del bien y el mal en donde se juzga por una mera intuición y NO necesariamente por el uso de la razón. Este sistema es efectivo solo para cuestionamientos elementales básicos.³³³ Bajo esta teoría el mero pensamiento intuitivo de una mujer en abortar por lo general trae consigo una carga de culpa al ser el alumbramiento un acto natural. El aborto sería considerado intuitivamente como contra natura. Sin embargo, al adoctrinar a la mujer moderna mediante constructos de derechos reproductivos, como nuestra posmodernidad pretende, esta intuición natural comienza a desvanecerse en la mente de la mujer del siglo XXI.

3. *La ética hedonista* – Hedones del griego significa placer, gozo, felicidad. Fundamentada por el filósofo griego Arístipo (435 A.C. -356 A.C.) señalaba que toda conducta humana que genere placer, gozo, felicidad es éticamente buena. Sin embargo, toda conducta humana que genere incomodidad, dolor, insatisfacción es entonces conducta antiética e inmoral. La Ética Hedonista puede observarse tanto desde una

³³² Yattenciy Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida. Desde la perspectiva histórica-filosófica y biblio-exegética como respuesta a los desafíos de la vida cotidiana y de la biogenética actual*, (Ecuador: SIWET-CEINFO y SEMISUD, 2003), 66.

³³³ Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida*, 67.

perspectiva positiva como de una negativa.³³⁴ El aborto según los principios fundamentales de esta teoría y la ética del utilitarismo serán más profundamente discutidas bajo la sección de la llegada del postmodernismo, más adelante.

4. *La ética del utilitarismo* – Es una evolución y modernización de la ética hedonista anterior. Fundamentada por los ingleses del siglo XIX, Jeremy Bentham y Stewart Mills, establecía que si en una sociedad la mayoría de la ciudadanía practicaba una misma conducta y esa conducta era útil, el estado debía elevar a rango de ley esa conducta quizás inicialmente no aceptada o ilegal.³³⁵

Un ejemplo de la ética del utilitarismo es que; debido a las condiciones inseguras y de salubridad atestiguadas durante los procesos de aborto, se pretende legalizar y mejorar las condiciones médicas para garantizar la vida de la mujer durante ese proceso justificándose como una alternativa útil y científicamente segura. A esta utilidad, se le añade los períodos económicos donde la mujer participa activamente de la fuerza laboral. Donde le facilita a la mujer el tener la opción útil abortiva para no interrumpir su función productiva como una decisión efectiva, necesaria y que su práctica sea una común y de corriente utilidad.

Los tres (3) sistemas éticos que presentaremos a continuación han sido *cristianizados* por tres tradiciones cristianas o denominacionales caracterizadas por: la iglesia católica, las iglesias históricas (tales como las iglesias luteranas, reformadas, episcopales) y las iglesias ultraconservadoras o fundamentalistas (tales como las Iglesias Asambleas de Dios, Defensores de la Fe, Discípulos de Cristo entre otras).

³³⁴ Ibíd., 69-70.

³³⁵ Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida*, 72-73.

5. *La ética del positivismo moral* – Es uno de los sistemas éticos más antiguos en la historia de la humanidad diseñado por la cultura del imperio de los hititas en la península de Anatolia (hoy Turquía, Asia menor), alrededor del siglo XVIII a.C.³³⁶

Denominada *El Pacto del Vasallaje*, fue un sistema ético fundamentado en un pacto entre un gran rey poderoso sobre otro menos poderoso. Aunque se fundamentaba entre lo que sería bueno y malo, éste NO era el de una naturaleza de conducta de lo correcto o incorrecto. Más bien desde lo que le convenía al gran poderoso rey sobre el otro menos poderoso. Este sistema ético se ajustaba a seis (6) partes o cláusulas principales; y evolucionó hasta la modernidad sugiriendo un contrato social entre el Estado y la sociedad. Cabe señalar que cuando las tradiciones *Yahvistas* sacerdotales deuteronómicas fijaron la legislación del Código de Sinaí para hablarnos de la ética de Yahvé en la historia de Israel y el Antiguo Testamento; este provino de tan antiguo sistema ético. A continuación, se detalla en la siguiente tabla comparativa las seis partes principales del *Pacto del Vasallaje* proveniente de los hititas, comparadas al Código de Sinaí del pueblo de Israel en el Antiguo Testamento.³³⁷

Título	Definiciones <i>Pacto de Vasallaje Hitita</i>	Versículo/Texto Bíblico <i>Código de Sinaí/ Pueblo de Israel</i>
Preámbulo	Invitación del Gran Rey hacia el cumplimiento de sus normas presentándose como protector del rey menos poderoso.	Éxodo 19:4-6 “Ustedes son testigos de lo que hice con Egipto, y de que los he traído hacia mí como sobre alas de águila. Si ahora ustedes me son del todo obedientes, y cumplen mi pacto, serán mi propiedad exclusiva entre todas las naciones. Aunque toda la tierra me pertenece, ustedes serán para mí un reino de sacerdotes y una nación santa”.
Prólogo Histórico	Se describen las relaciones entre las dos partes contratantes, donde el Gran Rey le recuerda los favores que le hizo en el pasado.	Éxodo 20:2 Yo soy el SEÑOR tu Dios, que te saqué de la tierra de Egipto, de casa de siervos.
Estipulaciones	Normas que deberá seguir el pequeño rey. Tres (3) características: 1. Fidelidad 2. La NO esclavitud de otros vasallos. 3. Presentación de los tributos.	Éxodo 20:3-17 - Los 10 Mandamientos 3.1 Éxodo 20:3 No tengas otros dioses ajenos delante de mí. 3.2 Éxodo 22:21-27 No maltrates ni oprimas a los extranjeros... 3.3 Éxodo 23:14-19 Tres veces al año harás fiesta en mi honor...

³³⁶ Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida*, 74-79.

³³⁷ Ibíd.

Título	Definiciones Pacto de Vasallaje Hitita	Versículo/Texto Bíblico Código de Sinaí/ Pueblo de Israel
Cláusulas	La imperativa lectura en el templo, de las cláusulas del pacto.	Éxodo 24:4 Moisés puso entonces por escrito lo que el SEÑOR había dicho... Éxodo 25:21 Coloca el propiciatorio encima del arca, y pon dentro de ella la ley que voy a entregarte...
Testigos	Se señalan a los dioses como testigos	Salmos 50:3-15 Nuestro Dios viene, pero no en silencio; lo precede un fuego que todo lo destruye...
Bendiciones y Maldiciones	Bendiciones para los que cumplan y maldiciones para los que no.	Deuteronomio 28:1-68 <u>Bendiciones:</u> ...si oyeres diligentemente la voz del Señor tu Dios para guardar ...todos sus mandamientos...también te pondrá alto sobre todos los gentiles de la tierra. <u>Maldiciones:</u> Y no te apartes de ninguna de las palabras que hoy te ordeno...si no oyeres la voz del SEÑOR tu Dios...vendrán sobre ti todas estas maldiciones...

Concluimos este renglón ético diciendo que la ética del positivismo moral, originada desde el *Pacto de Vasallaje* ha evolucionado y cristianizado hasta nuestra posmodernidad. Es utilizado principalmente por las iglesias conocidas como ultraconservadoras o fundamentalistas mencionadas anteriormente, así como también las iglesias wesleyanas, metodistas y presbiterianas, entre otras; para fundamentar éticamente sobre las definiciones del aborto. La violación a esta estipulación nos dirige entonces, hacia las maldiciones de Yahvé establecidas en el Pacto de Sinaí. La evolución del positivismo moral sirve de base para una de las posiciones doctrinales sobre el aborto en las iglesias evangélicas puertorriqueñas.

Esta postura teológica de origen norteamericano interpreta la decadencia de los valores cristianos comparando las costumbres de los paganos registradas en la Biblia, contra las acciones de la sociedad actual. “El profeta Jeremías advirtió a Israel sobre lo que le sucedería a la nación que una vez conoció a Dios y que ahora elevaba a sus hijos como ofrendas a los dioses. El final es la destrucción. Hay pocas cosas que invoquen

tanto el juicio divino como la matanza de niños pequeños.”³³⁸ Basado en el mensaje profético, se advierte sobre las consecuencias malignas si no se defiende la vida de los niños por nacer en la actualidad.

“Las palabras del profeta ahora advertirían a una civilización que una vez también conoció a Dios y ahora ofrece a sus hijos en sacrificio. La sangre de millones ahora cubría las manos colectivas de Estados Unidos. Se había apartado de Dios y ahora estaba en el valle de Hinom con cenizas, huesos y sangre, con esa sangre clamando al cielo y también en peligro de juicio.”³³⁹

Esta posición doctrinal advierte sobre consecuencias sociales si no se cambia el rumbo actual del materialismo y egocentrismo, la sexualidad desenfrenada y en especial el aborto. Por consiguiente, se promueve la acción social de la iglesia para defender la vida de los niños no nacidos.³⁴⁰

6. *La ética de la ley natural* – Nacida de la antigua filosofía griega fue perfeccionada por Aristóteles, al resumir todos los preceptos filosóficos presocráticos de su época. Establecía que toda conducta humana que altera el desarrollo natural de la vida y de la naturaleza era un acto antiético, ya que toda conducta debía ajustarse a las leyes de la naturaleza.³⁴¹

Cuando escudriñamos el Antiguo Testamento en (Gn. 1) estipulamos la fundamentación del regalo de la vida y la procreación como una construcción de la misma naturaleza donde su finalidad es la creación y la fertilidad. La creación y alianza en el Código de Sinaí tiene el objetivo de proteger la creación y la fertilidad como una ordenada por Dios para la reproducción de las especies. Su violación constituiría una

³³⁸ Jonathan Cahn, *El regreso de los dioses* (____, Estados Unidos: The Ucli Press, 2023), 113. [https://www.academia.edu/90227640/El_Regreso_de_los_dioses_Jonathan_Cahn_2022_](https://www.academia.edu/90227640/El_Regreso_de_los_dioses_Jonathan_Cahn_2022_.pdf).

³³⁹ Cahn, *El regreso de los dioses*, 113.

³⁴⁰ Ciudad de Avivamiento, "CULTO DE ENSEÑANZA", Facebook, Apr 3, 2024, <https://www.facebook.com/Jesucristoeseldiostodopoderoso/videos/culto-de-ense%C3%ADanza/799295545587428/?mibextid=w8EBqM&rdid=v1I2T3d1hA6vRDoL>.

³⁴¹ Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida*, 86-90.

transgresión al pacto establecido sobre la creación y procreación natural. Así con ello el establecimiento de una conducta antinatural pecaminosa.

Encontramos que los Obispos Católicos en los Estados Unidos cuentan con un plan pastoral para actividades provida con una posición doctrinal. El énfasis doctrinal del plan pastoral de los Obispos Católicos en los Estados Unidos es expresar “una confirmación precisa y firme del valor de la vida humana y de su carácter inviolable, y, al mismo tiempo, una acuciante llamada a todos y a cada uno, en nombre de Dios: ¡respeta, defiende, ama y sirve a la vida, a toda vida humana!”³⁴² El plan pastoral refleja nítidamente la ética natural cristianizada, adaptada a las condiciones sociales y políticas de los Estados Unidos.

7. *La ética situacional / la ética relativa / la ética circunstancial* – Nacido de la filosofía existencialista y atea a finales del Siglo XIX hasta mediados del siglo XX, esta filosofía ética se estableció como un modelo de protesta en respuesta a los modelos cristianos existentes de la época. Esta filosofía ética nació de los escritos filosóficos del alemán Friedrich Nietzsche (1844-1900), la activista feminista francesa Simone de Beauvoir (1908-1986), y su amante, el filósofo activista político francés Jean Paul Sartre (1905-1980).³⁴³

Para Nietzsche, la sociedad occidental se encontraba sumida en un profundo nihilismo donde la manera de acabar con esto era consiguiendo destruir los valores y la moral de las personas esclavizadas. A estas personas les imponían otras nuevas formas

³⁴² United States Conference of Catholic Bishops, *Plan pastoral para actividades provida: Una estrategia en favor de la vida. Declaración de los obispos Católicos de Estados Unidos* (Washington, D.C.: USCCB Publishing, 2002), 1. <https://www.usccb.org/about/pro-life-activities/upload/pastoralplanSP.pdf>.

³⁴³ Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida*, 80-85.

sociales y morales (construcción social) que darían final con este nihilismo.³⁴⁴ Toda su obra fue en contra de Dios, luchando contra todas las filosofías y éticas del cristianismo. Nietzsche establecía que la ética cristiana era una ética absolutista. Cuestionaba entonces, ¿Cómo se podían crear valores absolutos ante la existencia humana circunstancial? Dicho de otro modo, NO se pueden crear valores absolutistas en seres circunstanciales. Para esto, tenemos que “*matar a Dios*” pues es el causante de los códigos absolutistas. Para esto hay que romper las cadenas que oprimen al hombre.³⁴⁵

La ideología de Nietzsche, se fundamentaba en cinco (5) postulados principales, en donde a través de distintos símbolos ejemplares define la transformación y liberación del hombre.³⁴⁶ En su obra la *Muerte de Dios*, describe que cuando se mata a Dios ocurre una metamorfosis del espíritu, naciente hacia una ética progresiva. El “hombre camello” cargado de la ética cristiana se convierte en “hombre león” donde reconoce que debe liberarse de estas cargas nihilistas. Transformándose así en el hombre niño representativo del nacimiento de una nueva generación de valores circunstanciales, relativos y/o situacionales. El hombre debe cambiar su conjunto de valores según la dinámica de la vida. En dicha ideología era importante la voluntad del poder a través del super hombre, fundamentada en el Sí puedo. Es en la expresión de la voluntad del hombre en donde se debe construir su mundo sin depender de ninguna norma moral o de derecho.³⁴⁷

³⁴⁴ Nihilismo - (del latín *nihil*, "nada") es el rechazo de todo principio religioso, moral, social y/o político a menudo en la creencia de que la vida no tiene sentido. El nihilismo suele presentarse como *nihilismo existencial*, forma en la que se sostiene que la vida carece de significado objetivo, propósito, o valor intrínseco. *Nihilismo*. Definición.de. accesado el 18 de noviembre de 2023. <https://definicion.de/nihilismo/>.

³⁴⁵ Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida*, 80-85.

³⁴⁶ Cuaderno de Materiales (revista de filosofía), “El Pensamiento de Friedrich Nietzsche”, accesado el 18 de noviembre de 2023, <http://www.filosofia.net/materiales/filosofos/nietzsche/pensa.htm>.

³⁴⁷ Ibíd.

En 1949 en su obra *El Segundo Sexo* la famosa activista feminista Simone de Beauvoir, formalizó la ideología del género, definiéndola como una mera construcción social y cultural. Su filosofía enmarcada en la corriente existencialista de su época estuvo alimentada de los principios filosóficos de Nietzsche y de su supuesto amante, el filósofo activista político francés Jean Paul Sartre. La teoría principal que sostiene Beauvoir es que lo que entendemos por mujer es un producto cultural que se ha construido socialmente. La mujer se ha definido a lo largo de la historia siempre respecto a algo: como madre, esposa, hija, hermana... Así pues, la principal tarea de la mujer es reconquistar su identidad específica, desde sus propios criterios. Muchas de las características que presentan las mujeres no vienen dadas de su genética, sino de cómo han sido educadas y socializadas. La frase que resume esta teoría es muy célebre: "No se nace mujer: llega una a serlo".³⁴⁸ La francesa Simone de Beauvoir nunca se casó con su amante Jean Paul Sartre, porque definía el matrimonio como la prostitución institucionalizada de la sociedad. Esta nueva filosofía ética situacional se le etiquetó entonces como ideología por carecer de fundamento biológico y psicológico.³⁴⁹

Por último, presentamos al último de los fundadores de la tríada filosófica existencialista atea y pesimista que fundamenta hoy la moderna ética situacional, relativa o circunstancial del siglo XX - Jean Paul Sartre, ganador del Premio Nobel de Literatura de 1964. Éste rechazó el premio explicando que él tenía por regla rechazar todo reconocimiento o distinción. Además, planteaba que los lazos entre el hombre y la cultura debían desarrollarse directamente, sin pasar por las instituciones establecidas del sistema. El hombre se hace a sí mismo. En su obra *La Náusea*, Sartre cuestiona y pone en duda la

³⁴⁸ Simone Beauvoir, *El segundo sexo*, (Buenos Aires: Siglo Veinte, 1999), 13.

³⁴⁹ Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida*, 181-195.

existencia del ser humano y, especialmente, su propósito en la vida. Llega a la conclusión de que la vida del hombre es vacía. Frente a esta realidad, el hombre que se da cuenta siente profundamente una sensación de repugnancia, de náusea, como lo señala su propia obra. Dicho de otro modo, el progreso, la pasión futura, no son más que ilusiones. El dolor, las enfermedades, la muerte evidencian que la vida no tiene sentido. La muerte es un sin sentido que viene de afuera, desgarra, aniquila las altas posibilidades de existencia. La vida es estiércol, el hombre es estiércol.³⁵⁰

La ética situacional, aunque en sus principios se fundamentó en una filosofía atea y pesimista donde como fundamento puso en duda la existencia de la humanidad, dejó plasmado un histórico nuevo paradigma en donde NO se pueden crear valores absolutistas en seres o situaciones circunstanciales. Para mediados del siglo XX, comenzó la cristianización de esta nueva ética situacional. Los fundadores de la teología cristiana de la ética situacional fueron John A.T. Robinson (1919-1983), obispo inglés Episcopal, Joseph F. Fletcher (1905-1991), ministro ordenado Episcopal norteamericano, quien antes de su muerte se identificó como ateo, y Rudolf K. Bultmann (1884-1976), teólogo alemán luterano. Bajo la nueva ética situacional cristiana liberal se establece que la toma de decisiones debe depender de las circunstancias de una situación particular, y no de dogmas, doctrinas o textos fijos. El único absoluto es el amor (*ágape* o amor incondicional). El amor debe ser el motivo detrás de toda decisión. Siempre que su intención sea el amor, el fin justifica los medios. La justicia no está en la letra de la Ley,

³⁵⁰ Bonilla-Cervera, *Hacia Una ética de la Vida*, 181-195.

sino en la distribución del amor. Fletcher basó su nueva ética situacional del texto bíblico “*El que no ama, no conoce a Dios; porque Dios es Amor*” (1Jn 4:8).³⁵¹

Si consideramos cautelosamente el fundamento principal de la ética situacional basada en el "amor de Dios" de Fletcher, la encontramos en contradicción con (1Jn 5:3) “*Este es el amor a Dios, que guardemos sus mandamientos y sus mandamientos no son gramosos*” (énfasis sombreado nuestro). La ética situacional de Fletcher mantiene que cualquier mandamiento puede ser quebrantado con una conciencia limpia si nuestra intención es el amor, pero la Palabra de Dios dice que el guardar los mandamientos de Dios es amar a Dios. El quebrantamiento de cualquier mandamiento, sin importar nuestras intenciones, resultaría en NO amar a Dios. Por lo que se puede razonablemente concluir que la desobediencia a sus mandamientos no puede fundamentarse en el amor.

Fundamentada y cristianizada la teología ética situacional, comenzó la gestación de un marco legal para la justificación de un nuevo constructo sobre los fármacos anticonceptivos y sobre la práctica del aborto a nivel global. La ética situacional cristianizada permitió que las Iglesias acogieran la implementación de constructos circunstanciales, (alejándose de valores absolutos) dándole una apertura al constructo de la justicia reproductiva.

La llegada del postmodernismo y el aborto

La era del postmodernismo es generalmente definida desde la perspectiva filosófica como el estado de la cultura en el mundo después de las transformaciones provocadas por las ciencias, la literatura y las artes a partir de mediados de siglo XX, particularmente desde la caída de la muralla de Berlín. Las transformaciones provocadas

³⁵¹ Joseph F. Fletcher, *Situation Ethics: The New Morality*, (Philadelphia: Westminster Press, 1966).

por el progreso tecnológico en las comunicaciones, medios de comunicación de masas e informática, técnicas como la inteligencia artificial, la traducción automática, redirigieron los elementos centrales de la economía postindustrial hacia la lingüística y la producción simbólica.³⁵² Como consecuencia se manifestó un malestar generalizado en el mundo occidental frente a un abrumador crecimiento tecnocrático y burocrático de una modernidad del bienestar y el progreso. Esto trajo con ello, una requerida implementación de políticas nacionales de realce y seguridad nacional. Nace contra esta filosofía moderna un sentir por una vida menos deshumanizada y más en contacto con la naturaleza; una existencia más espontánea y erótica que no estuviera en contradicción con la estética y que supiera valorar el presente. No desde la perspectiva hedonista, sino como materialización de las utopías y los sueños placenteros. El establecimiento de una cultura más elemental, simplista, espontánea y excitante.³⁵³

El concepto postmodernidad, es una nueva cultura que prioriza el individualismo, el culto a las formas y la idea del presente y del ahora, en contraposición a la planificación del futuro que es uno desalentador. Antes el modernismo se caracterizaba por la racionalidad, el sentido común, la uniformidad, la organización, la estructura, el orden, el pudor, la discreción, la vergüenza, y la idea de que existe una única verdad absoluta. Con la llegada del postmodernismo se promulga entonces, una filosofía contraria a lo antes mencionado. Comenzó una aceptación de un estado emocional e intuitivo presente en todos los seres humanos, donde se defiende la diversidad y la posibilidad de que todas las personas piensen de distintas maneras. Donde además

³⁵² Jean-Francois Lyotard, *La condición postmoderna*, (Madrid: Cátedra, 1984), 9.

³⁵³ Antonio Cruz, *Postmodernidad. El Evangelio ante el desafío del bienestar*, (Barcelona: Editorial CLIE, 1996), 51.

coexista el caos y el conflicto como un estado viable y aceptable, porque no existen verdades absolutas sino muchas áreas grises.³⁵⁴

El postmodernismo también se caracteriza por el rechazo al cumplimiento de las normas tradicionales y por la ausencia de proyección y planificación por los más jóvenes. La vida que viven es una de disfrute continuo, una vida hedonista y de adolescencia tardía. El hombre posmoderno se define como desilusionado, alejado de la promesa de progreso y entregado a un sistema de consumo instantáneo como búsqueda de placer y satisfacción. El foco del poder se centra en la industria del consumo de la que forman parte. También, los medios de comunicación adquieren más importancia que las ideologías a las que representan. Por lo tanto, se convierten en los principales transmisores de cultura y adoctrinamiento. Estos son los arquitectos de constructos sociales aceptables, sin un enfoque específico, excepto controlar y dominar la conciencia colectiva según intereses de grupos de poder y de dinero.³⁵⁵

Algunos de estos constructos son: el morbo, los escándalos, la filosofía del relativismo y del todo se vale, muerte de la ética, donde lo importante es cómo YO me sienta. Una nueva filosofía hedonista; la del todo es válido. Si me agrada, si me hace feliz, si me hace sentir bien, si me hace ver bien, si me hace sobresalir es aceptable. Lo que a mí me agrada, lo que a mí me haga feliz estará bien. Un nuevo idioma se construye con estos ideales, mediante la creciente música urbana y postmoderna. La letra de una de las canciones más escuchadas y repetidas por nuestra juventud: *Hablamos Mañana*, proveniente del joven cantante urbano Bad Bunny dice:

³⁵⁴ *Enciclopedia Humanidades*, s.v. “Postmodernidad”, accesado el 6 de septiembre de 2023. <https://humanidades.com/postmodernidad/>.

³⁵⁵ Ibíd.

“Yo hago lo que me dé la gana, Yo fui quien pagó mi cubana, Yo ni sé cómo tú te llama' Chao, hablamo' mañana. (Ey) Una onceta de krippy, con eso me calmo, cada coro que tiro se convierte en Salmo (amén).”³⁵⁶

O del guitarrista ícono español Quimi Portet.

“...entregarme al vértigo salvaje de una astronomía razonable, arropados por la bendición del desorden lunar, dejaremos toda ley atrás, divina o terrenal. Déjame asomar a tu sueño, amor, y olvidar el dolor; que es duro aceptar la dictadura de un único dios. ...No hay deberes que nos llamen, ni doctrinas que seguir.”³⁵⁷

El postmodernismo, junto a la ética situacional, ha sido la filosofía de vida y la motivación ideológica que ha permitido entronizar los constructos sociales implementados por la campaña globalizada de las Naciones Unidas. En contraste, la iglesia cristiana durante siglos ha apoyado de manera explícita, firme y congruente el proceso de procreación de la mujer. Entendía que el texto sagrado era claro y directo cuando establece que Dios creó a la mujer con el propósito de que reprodujera, cumpliendo así su plan eterno de procrear hijos. Es evidente que, en el mundo de hoy, las posturas de algunas comunidades eclesiales se alinean con la aceptación de la práctica del aborto siguiendo las corrientes de pensamiento de la sociedad del siglo XXI. Tales corrientes incluyen múltiples argumentos que utilizan para sostener sus ideales de índole político y filosóficos, con enfoques seculares y posmodernistas. Algunos de estos enfoques son culturalmente progresistas y en el peor de los casos, ateos. Los cuales consideran el aborto como un derecho de la mujer, la oportunidad de elección y de tomar decisiones sobre su cuerpo.³⁵⁸ La información propagada por distintos medios de

³⁵⁶ Bad Bunny, “Hablamos Mañana”, Letras.com, accesado el 6 de septiembre de 2023. <https://www.letras.com/bad-bunny/hablamos-manana-part-duki-y-pablo-chill-e/>.

³⁵⁷ Quimi Portet, “Astronomía Razonable” FlashLyrics.com, accesado el 6 de septiembre de 2023. <https://www.flashlyrics.com/lyrics/el-ultimo-de-la-fila/astronomia-razonable-99>.

³⁵⁸ Silvina Ramos, “Investigación sobre el aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia.” *Estudios Demográficos y Urbanos* 31, no. 93 (2016): 844.

comunicación ha sido muy estratégica; pues han influenciado a la sociedad desde las perspectivas científicas y de bioética, entre otras, con la intención de que sus argumentos tengan peso de razón. Estos argumentos son utilizados para tratar de demostrar que si una madre decide sobre su cuerpo no violenta el derecho del feto.³⁵⁹

Otros constructos ideológicos establecidos por grupos de poder e intereses económicos han influenciado el pensamiento de que las mujeres tienen el dominio y poder sobre sus cuerpos. Por lo tanto, entienden que es decisión de ellas si desean seguir o no con el embarazo. Según esta forma de pensar, si algunas de estas mujeres deciden finalizar el proceso de gestación están haciendo un bien, pues lo consideran beneficioso para su salud reproductiva y la justicia social. Si fuese el caso que la mujer tuviera que continuar el embarazo contra su voluntad, eso traería desgracia para su vida, ya que sus proyectos y metas estarían siendo afectadas o simplemente no lograrían sus sueños más anhelados. Esta línea de pensamiento fomenta un lenguaje diferente sobre el proceso abortivo. Evitan hablar del feto, por lo cual utilizan la palabra cigoto. Consideran que la embarazada no es madre y por lo tanto se dirigen a ella como mujer. No mencionan la palabra aborto, pues para ellos es simplemente interrupción voluntaria del embarazo.³⁶⁰

Nuevo proyecto de ley sobre el aborto en Puerto Rico y organizaciones provida

El 29 de marzo de 2022, en una iniciativa de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico en votación de 9 a 3, y pese a las objeciones del Departamento de Salud y del Departamento de Justicia de Puerto Rico, se presentó el proyecto de ley P. del S. 693. En él prohibiría los abortos desde las 22 semanas de embarazo, o cuando un médico determinara que el feto fuera viable, con la sola

³⁵⁹ Ramos, “Investigación sobre el aborto...”, 845.

³⁶⁰ Ibíd.

excepción de que la vida de la mujer estuviera en peligro. Este proyecto es cónsono con los mismos parámetros legales establecidos por los recién presentados proyectos de leyes de los distintos estados en los EE. UU. que aprueban la prohibición del aborto.³⁶¹ Este proyecto y dicha Comisión es dirigida por la Senadora Joanne Rodríguez-Veve del Partido Proyecto Dignidad.

Entre algunas de las razones imperiosas por legislar los procesos de aborto en Puerto Rico según la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado se señalaron las condiciones precarias en que se encontraron las clínicas de aborto en la isla. El Departamento de Salud de Puerto Rico señala que ha contado por los últimos años con tan solo cinco inspectores para inspeccionar el cumplimiento con la reglamentación de salud de 400 facilidades médicas en la isla, incluyendo las clínicas de aborto, hospitales y otros. Como consecuencia surgieron serios señalamientos de salubridad particularmente, en las clínicas de aborto.³⁶² Algunas de estas señalaban los siguientes: (i) Cuatro de las cinco clínicas existentes en Puerto Rico habían sido inspeccionadas una sola vez en 10 años, cuando por reglamentación exige su inspección cada dos años como requisito para renovación de licencia. Por ende, estas cuatro clínicas operaban sin licencia. (ii) Cuatro de las cinco clínicas existentes en Puerto Rico no tenían procesos establecidos para el manejo de desperdicios biomédicos, limpieza y desinfección. (iii) En tres de las cinco clínicas no tenían área para colocar material esterilizado. (iv) Cuatro de las cinco clínicas

³⁶¹ Manuel Guillama, “Avanza en pleno del Senado la medida que restringiría los abortos. El Proyecto del Senado 693 prohíbe los abortos tras las 22 semanas de gestación, estableciendo únicamente excepciones médicas”, *Metro*, 29 de marzo de 2022, <https://www.metro.pr/noticias/2022/03/29/avanza-al-pleno-del-senado-la-medida-que-restringiria-los-abortos/>.

³⁶² Juan Manuel Frontera-Suau, “La realidad del aborto en Puerto Rico en etapa de viabilidad y la constitucionalidad del PS 693”, Microjuris.com 5 de abril de 2022. <https://aldia.microjuris.com/2022/04/05/columna-la-realidad-del-aborto-en-puerto-rico-en-etapa-de-viabilidad-y-la-constitucionalidad-del-ps-693/>.

existentes se encontró riesgo de contaminación cruzada por deficiencias en limpieza y desperdicios de material biomédico. (v) En tres de las cinco clínicas había máquinas de succión, con las que se realizaban abortos, sucias y oxidadas con material expirado.³⁶³

Según el P. del S. 693, dispone la prohibición del aborto en Puerto Rico cuando el feto está en etapa de viabilidad, siempre y cuando la vida de la mujer embarazada no esté en peligro. Se argumenta que este Proyecto del Senado 693 es uno inconstitucional porque fija arbitrariamente la viabilidad en la semana 22. Según esos argumentos, el punto de viabilidad no es un criterio fijo, sino que, debe evaluarse de acuerdo con las condiciones de cada paciente, al desarrollo de la ciencia en un país en particular, condiciones del feto y el acceso a servicios de salud. Para los oponentes de este proyecto, la viabilidad es un criterio médico y no legislativo.

Sin embargo, el P. del S. 693 dispone en sus artículos 4(3) y 3(B):

Etapa Gestacional de Viabilidad – Es aquel concebido que ha alcanzado un estado de gestación y desarrollo intrauterino que a juicio de un profesional médico licenciado en Puerto Rico le permitiera mantenerse vivo independientemente de la madre, con o sin ayuda de métodos artificiales para la preservación de su vida. Para propósitos de esta legislación todo concebido de veintidós (22) semanas o más de gestación será considerado viable. En caso de que el desarrollo médico posibilite la viabilidad en etapa temprana, la Etapa Gestacional de Viabilidad se ajustará a la luz de dichos desarrollos (énfasis subrayado nuestro).

Como podemos observar, el P. del S. 693 NO está fundamentado en criterios arbitrarios. Por el contrario, en todo momento el juicio del profesional médico licenciado

³⁶³ Frontera-Suau, “La realidad del aborto en Puerto Rico”.

está por encima de otras consideraciones. Es el médico que determina la etapa gestacional de viabilidad a base de un examen ultrasonido, otro método reconocido, y su juicio médico profesional. En los EE. UU. más de 40 estados han establecido unos meses específicos desde donde se entiende que el feto es viable. En más de 40 estados se ha legislado entre la semana 20 y la 24. En 16 estados se han establecido la semana 22 como criterio. No obstante, es el juicio médico el que prevalece al final, pues puede darse que un feto a las 21 semanas sea viable, y otro feto a las 23 semanas no lo sea, ya que depende de un sin número de factores médicos.³⁶⁴

El juez Jorge Lucas Escribano, conocido pastor cristiano evangélico en Puerto Rico llamó a cambiar el lenguaje sobre los no nacidos en el P. del S. 693, alegando que, “cuando una mujer está embarazada, no está esperando, el bebé ya llegó... no va a ser madre, ya es madre.”³⁶⁵ Escribano señala la situación demográfica de Puerto Rico, donde se enfrenta una significativa disminución de nacimientos, y cuestionó por qué no se está llevando un seguimiento más estricto de los abortos, tal como permiten las decisiones del Supremo federal. Escribano señala, además, que la ciencia ha avanzado lo suficiente desde el emblemático caso de Roe vs. Wade, por lo que es necesario atemperar las leyes a estos nuevos avances. El también indica; que en el P. del S. 693 protege el derecho al aborto de aquella mujer que se someta a ese procedimiento, y además protege al bebé y le garantiza derechos. Agregó que esa madre, una vez aborta, queda ya sin vínculo alguno legal sobre ese bebé, y se activan otros mecanismos que protegen esa vida del bebé

³⁶⁴ Frontera-Suau, “La realidad del aborto en Puerto Rico”.

³⁶⁵ Osman Pérez-Méndez, “Continúan las vistas del proyecto 693 con voces a favor”, *Primera Hora*, 30 de abril de 2022, <https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/continuan-las-vistas-del-proyecto-693-con-voces-a-favor/>.

abortado, pero que puede vivir. Por último, el juez Escribano aseguró que el P. del S. 693, “no va dirigido contra la mujer, sino a regular la práctica de la medicina”.³⁶⁶

El P. del S. 693 fue aprobado por el Senado de Puerto Rico el 21 de junio de 2022, el Comité de lo Jurídico de la Cámara de Representantes, a cargo del presidente del cuerpo Rafael Hernandez, recomendó la no aprobación de la medida.³⁶⁷ Aunque el proyecto no fue aprobado como Ley, la discusión sobre el tema continua vigente ante el opinión a favor de regular el aborto por parte de un gran sector de la población puertorriqueña y la situación catastrófica de la caída en nacimientos en la isla. Vemos que la posición ético-pastoral de la iglesia evangélica afecta no solo las posturas sobre los proyectos de ley; sino también los valores bíblicos que realzan la dignidad del ser humano desde la concepción. Estas posturas ético-pastorales son necesarias para contrarrestar con acción las causas que llevan a las mujeres a tomar la decisión de abortar.

Para culminar con esta sección, debemos destacar algunos ejemplos de organizaciones sin fines de lucro en Puerto Rico que han abordado el tema de los embarazos inesperados en defensa de la vida del niño por nacer y proveyendo apoyo a las mujeres que experimentan crisis familiares y abortos. Durante el curso de nuestro trabajo encontramos el Centro Raquel. Su misión es promover la protección de la vida desde el momento de la concepción. Esta organización, ubicada en Rio Piedras ofrece orientación, apoyo emocional y económico, y formación a las madres y familiares ante un embarazo

³⁶⁶ Pérez-Méndez, “Continúan las vistas del proyecto 693 con voces a favor”.

³⁶⁷ Sistema Único de Trámite Legislativo, "Proyecto del Senado 693 Para establecer la "Ley para la Protección del Concebido en su Etapa Gestacional de Viabilidad"; y para otros fines relacionados.", Oficina de Servicios Legislativos, acceso el 11 de abril de 2024, <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/medidareg.aspx?rid=140312>.

inesperado. Pero además atienden mujeres con otras situaciones familiares. “No solamente recibimos mujeres que vengan para desistir de abortar o post aborto, sino que vienen con otro tipo de situaciones porque somos una organización para ayudar a la mujer y hemos recibido casos de víctimas de violencia doméstica; necesidad económica extrema y le hemos ayudado a obtener alimentos para su familia, entre otro tipo de situaciones”.³⁶⁸ Por otra parte, la organización CREE Women’s Care ofrece servicios en dos clínicas ubicadas en Bayamón y San Juan enfocadas en la prevención del aborto y consejería post-aborto.³⁶⁹ Encontramos que la Iglesia El Sendero de la Cruz realizó un acuerdo de colaboración con esta organización para proveer apoyo a las mujeres en situaciones de crisis por embarazos inesperados y otras crisis familiares relacionadas.³⁷⁰ Los servicios ofrecidos por estas organizaciones son parecidos a los ofrecidos por organizaciones similares en Estados Unidos que incluyen examen médico, ultrasonido, grupos de apoyo, adiestramientos para la madre, así como para las necesidades básicas del bebé ya nacido, entre otros.³⁷¹

Además, la organización Toda la Vida se enfoca en conferencias, entrenamientos y difusión de videos de temas en favor de la vida desde la concepción hasta la muerte natural.³⁷² Otra organización lo es el grupo de apoyo Camino a Sanar ofrece servicios

³⁶⁸ Jayleen Rodriguez, "Centro Raquel", *Periódico Presencia*, 6 de enero de 2023. <https://www.presenciapr.com/centro-raquel/>.

³⁶⁹ "Servicios - Cree Women's Care", CREE Women's Care, accesado el 20 de abril de 2024, <https://creewomenscare.com/>.

³⁷⁰ Nueva Vida 97.7fm, "Toda la Vida.", Facebook, Feb 16, 2022, https://www.facebook.com/nuevavida977fm/videos/4831072910310660/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-IOS_GK0T-GK1C&ref=sharing&mibextid=w8EBqM.

³⁷¹ "Beyond Pregnancy Care. Pregnancy Center Kissimmee, FL", Beyond Pregnancy Care, accesado 21 de abril de 2024, <https://beyondpregnancycare.com/>. "How we can help?", Thrive Orlando, accesado el 21 de abril de 2024, <https://thriveorlando.org/how-we-can-help/>.

³⁷² "Toda la vida", Toda la vida, accesado el 20 de abril de 2024, <https://www.todalavidapr.com/>.

confidenciales a personas que han pasado por la experiencia del aborto. Ofrecen estudios bíblicos post aborto a través de la organización Toda la Vida. Los servicios de este grupo de apoyo se ofrecen para mujeres y hombres.³⁷³ Finalmente, encontramos que la organización Sidewalks Advocates for Life basada en los Estados Unidos, cuenta con representación en Puerto Rico (Defensores en las Aceras). Ofrecen oración y ayudas a madres embarazadas frente a las clínicas de aborto.³⁷⁴

³⁷³ "¿Quiénes somos?", Camino a Sanar, accesado el 20 de abril de 2024, https://www.caminoasanar.com/_files/ugd/b99c13_b47b4d9431394307af4edb0da5504ad3.pdf?index=true.

³⁷⁴ Defensores en las aceras, "Conoce nuestra historia..." Facebook, Apr 6, 2024, <https://www.facebook.com/Defensores.en.las.aceras/posts/pfbid0225vLG9Sg9bMeazs6dCVnNam8kd53CgqVhoqfjHi7oCx5CvesJtcv6fP3E4nACxoJl>.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

Introducción

El estudio antes presentado, cumplió el objetivo de examinar las políticas públicas sobre el aborto frente a los valores cristianos. El enfoque geográfico principal del tema del aborto abordado en este estudio se divide entre los Estados Unidos de América y Puerto Rico debido a la relación política, social y religiosa entre ambos. Durante el curso del presente estudio, la realidad legal sobre el aborto inducido sufrió un cambio trascendental a nivel del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Por otro lado, encontramos una diversidad de posturas dentro de la iglesia evangélica puertorriqueña. Los hallazgos del estudio se presentaron desde las perspectivas sociohistóricas, bíblico-teológica y de ética pastoral.

En este capítulo final, presentaremos las conclusiones de la investigación. Primeramente, como respuestas a las preguntas planteadas al inicio de este estudio. Segundo, abordaremos algunas implicaciones teológicas, de ética pastoral y sociales en la misión de la iglesia en Puerto Rico. Por último, propondremos recomendaciones dirigidas mayormente a la iglesia y la academia, tomando como base nuestros hallazgos y considerando las perspectivas estudiadas. Como cristianos debemos enfocar nuestras respuestas frente al aborto en el valor de la vida que es un regalo del Creador, evidenciado en el amor al prójimo que es el resumen de todos los valores del reino de Dios.

Conclusiones

El tema del aborto tiene muchas vertientes según se ha demostrado en este estudio. Sociológicamente, la valoración de la vida y de la maternidad afecta la manera en que cada individuo y sociedad juzga el aborto inducido. Desde la antigüedad, la respuesta social al aborto fue variada. En algunos casos, la protección del niño y la mujer se limitaba solo a las clases sociales altas, mientras que en otros casos no se le prestaba mucha atención al tema porque abortar o abandonar los niños no deseados era socialmente aceptable. Antes del cristianismo, en pocas sociedades, el aborto fue considerado un crimen castigable. Sin embargo, con la llegada del cristianismo, el aborto inducido dejó de ser aceptable en el mundo occidental por ser considerado un pecado por parte de la iglesia que dominaba durante la Edad Media. Al llegar la era industrial, Malthus comenzó a teorizar el control de natalidad sin apoyar el aborto. Durante el siglo XX, el neomaltusianismo, en el marco de unas éticas utilitaristas sirvieron de base para políticas gubernamentales con relación al control de la población que promovían métodos anticonceptivos y abortivos. Hoy en día la sociedad puertorriqueña está siendo influenciada por estas corrientes de pensamiento.

La política pública en Puerto Rico sobre el aborto inducido versus las Sagradas Escrituras

Nos preguntamos al principio de nuestra investigación si la política pública gubernamental sobre el aborto inducido en Puerto Rico es cónsona con las Sagradas Escrituras. Concluimos que las políticas públicas adoptadas por el gobierno desde la última mitad del siglo XX hasta el presente no han sido cónsonas con los principios de justicia y del valor a la vida establecidos en las Sagradas Escrituras. Primeramente, los inicios de las políticas públicas de control de natalidad y experimentos con fármacos en

las mujeres puertorriqueñas fue un acto nefasto de injusticia y crueldad. Luego de la decisión *Roe v. Wade* en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos, el precedente jurídico puertorriqueño *Pueblo v. Duarte* permitió el aborto para atender las necesidades médicas y emocionales de las mujeres. Si bien el estado afirma que tiene el deber de proteger a la madre gestante y el niño por nacer, en la práctica jurídica y legal, la madre y el feto no tienen el mismo valor. En las Sagradas Escrituras no hay una distinción de valor entre una madre y su hijo por nacer.

En Puerto Rico, se propuso el Proyecto del Senado 693 que buscaba regular el aborto desde las 22 semanas de embarazo, o cuando un médico determinara que el feto fuera viable, con la sola excepción de que la vida de la mujer estuviera en peligro. Este proyecto solo buscaba regular la práctica de la medicina y no establecía una política pública que valore la vida del feto. Aunque esta propuesta legislativa marcaba un progreso hacia la regulación del aborto, a nuestro entender no provee todas las protecciones necesarias para el feto según el valor de la vida expuesto en las Sagradas Escrituras. Este debate público continúa vigente y está por verse si es posible en Puerto Rico hacer más por la justicia del niño por nacer.

Doctrinas de las iglesias evangélicas ante la postura gubernamental sobre el aborto

También nos preguntamos cual es la posición doctrinal de las iglesias evangélicas cristianas en Puerto Rico con relación a las posturas gubernamentales sobre el aborto inducido. Pudimos observar dentro de nuestra investigación como el cristianismo en sus principios tenía un enfoque claro de la importancia de la reproducción. Por lo tanto, estaban dispuestos a defender esta postura consistentemente. Para ellos en aquel entonces la reproducción de la mujer era sagrada, pues era la manera natural de multiplicarse por

medio de la procreación de hijos. Tenían por mandamiento la multiplicación como uno de los deseos más profundos del corazón de Dios para bendecir y fructificar la tierra.

Sin embargo, hoy día las perspectivas doctrinales son múltiples y diversas ante una sociedad fluctuante de valores y expuesta a diferentes vertientes sobre un mismo tema; como lo es en este caso el aborto. Podríamos entonces decir que la iglesia evangélica cristiana puertorriqueña está dividida entre múltiples vertientes de pensamientos. A continuación, examinaremos las principales posiciones doctrinales ante las posturas gubernamentales sobre el aborto inducido en Puerto Rico.

Las iglesias ultraconservadoras hoy día se rigen por la ética del positivismo moral tales como: Iglesias Asambleas de Dios, Defensores de la Fe, Discípulos de Cristo, wesleyanas, metodistas y presbiterianas entre otras. Estas iglesias rigen sus posiciones doctrinales utilizando como método estructural de enseñanza una comparación basada en el mensaje profético a Israel con relación a la violación del Pacto del Sinaí. Creen que, al igual que con Israel en la antigüedad, la violación a la estipulación de proteger la vida por parte de la sociedad actual ocasiona las maldiciones de Yahvé establecidas en dicho pacto. En estas iglesias puertorriqueñas, las enseñanzas se basan en parte en los planteamientos teológicos de origen norteamericano. Mientras tanto, la postura de la iglesia católica se rige por la ética de la ley natural. Ellos enfatizan en proteger la vida desde la concepción hasta la muerte natural. No debe haber alteración alguna al desarrollo de la vida natural del ser humano. La ética natural de la vida busca proteger la creación de Dios a través de la capacidad de reproducción del hombre. Según ellos la reproducción humana no debe evitarse por anticonceptivos, pues es considerado como un mal. Tampoco debe ser interrumpida por medio del aborto inducido; ya que destruye la

vida en desarrollo del ser humano por nacer. La iglesias evangélicas puertorriqueñas ultraconservadoras comparten parte de la posición doctrinal en cuanto al aborto de la iglesia católica y, en muchos casos, se han unido para implementar estrategias provida en conjunto.

En el caso de las iglesias históricas tales como la Iglesia Luteranas, Reformadas y Episcopales, concluimos que sus posturas teológicas sobre el aborto se basan en la ética situacional cristiana liberal. Donde las circunstancias de una situación particular rigen la toma de decisiones por encima de una dogma o texto fijo. Esto tiende a fragmentar o diluir la postura doctrinal de acuerdo con las necesidades de la sociedad moderna con la base del amor ágape incondicional que promulgó Fletcher, que obvia la definición del amor hacia Dios cónsono con sus mandamientos, los cuales no son una carga pesada (1Jn. 5:3). Por lo tanto, las posturas doctrinales de las iglesias evangélicas históricas puertorriqueñas defienden el derecho de la mujer a decidir sobre la terminación del embarazo. Lo que hace evidente los diferentes puntos de vista dentro de las iglesias puertorriqueñas.

La política pública sobre el aborto en Puerto Rico y las agendas políticas pre-establecidas

En adición, nos preguntamos si la política sobre el aborto inducido en Puerto Rico obedece a agendas políticas gubernamentales pre-establecidas y cuales son estas agendas. ¿Desde cuándo y porqué se han creado estas políticas? En Puerto Rico, a pesar de que el Código Penal califica el aborto como delito, fue invalidado por el precedente jurídico de *Pueblo V. Duarte*. Esto respondió a las agendas neomaltusianas establecidas desde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y su Organización Mundial de la Salud (OMS) para el control de natalidad a través de la llamada planificación familiar. Esto

debido a que dichas políticas fueron enmarcadas legalmente en la decisión de *Roe v. Wade* del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Dicha decisión se basó en argumentos de la ética situacional que antepone las decisiones de la mujer sobre su embarazo al valor sagrado de la vida en su vientre. La implementación de estas políticas va de la mano de los intereses de la industria farmacéutica según hemos abordado en nuestra investigación.

Desde cuándo y por qué se han creado las políticas gubernamentales sobre el aborto

Así que, desde la última mitad del siglo XX, una combinación de políticas neomaltusianas de control de población promovidas desde los Estados Unidos han influenciado la percepción y experiencia de las mujeres puertorriqueñas en cuanto a los métodos anticonceptivos y el aborto. Ambos están muy relacionados. La aplicación de métodos anticonceptivos para aumentar la producción industrial fue una acción nefasta que dañó la salud de las mujeres impulsado por el gobierno en complicidad con grandes farmacéuticas. El gobierno se propuso “espaciar” los nacimientos, para que las mujeres tuvieran mayor tiempo entre embarazos. Se argumentaron causas nobles para la estabilidad familiar, pero con el pasar del tiempo evitar tener hijos se convirtió en una norma social que permitía mayor autonomía para la mujer y su desarrollo en la industria laboral. Se entremezclaron intereses económicos y políticos para obtener mayores ganancias y creación de empleos a costa de la salud de las mujeres afectadas en un nuevo paradigma utilitarista. Por consiguiente, podríamos decir que las políticas públicas de control de natalidad han contribuido significativamente a la situación catastrófica de la caída de los nacimientos en Puerto Rico.

Cambios de paradigmas y políticas públicas sobre el aborto inducido en Puerto Rico

Finalmente, nos preguntamos ¿Han surgido cambios de paradigmas y políticas públicas sobre el aborto inducido en Puerto Rico? De haberlos, ¿A qué se ha debido? Durante el curso de la investigación ocurrieron cambios históricos en los paradigmas y políticas públicas sobre el aborto inducido. Durante el siglo XX, estaban más alineadas con los paradigmas neomaltusianos impulsados a nivel global. Pero, en los Estados Unidos, las ideologías políticas del excepcionalismo americano siempre han establecido diferencias con las agendas globalistas y han cobrado mayor fuerza en tiempos recientes. Por otro lado, durante las últimas décadas, la tecnología y la ciencia han demostrado funciones vitales que ocurren en el feto durante las etapas muy tempranas de la gestación.

En consecuencia, podemos ver que los cambios en la composición ideológica de la Corte Suprema influenciaron en la derogación de la doctrina jurídica de *Roe v. Wade*. Por otro lado, avances de la ciencia han provisto la evidencia para fundamentar el precedente jurídico de *Dobbs v. Jackson* en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Este suceso legal histórico ocurrido en junio de 2022 refleja un cambio de postura que tiene que ver con la fibra político-social y el dominio de los valores cristianos protestantes en las esferas del poder en los Estados Unidos. La decisión del caso *Dobbs v. Jackson*, cambió la regulación federal sobre el aborto inducido; dejando abierto el campo legal para que cada estado o territorio tenga su propia reglamentación.

Sin embargo, la lucha por alcanzar leyes justas en Puerto Rico apenas comienza, ya que, al derogar el precedente jurídico federal sobre el aborto inducido, se abre el debate a como regular el aborto en la isla. Se propuso el Proyecto del Senado 693, pero no ha prosperado y todavía prevalece la doctrina jurídica de *Pueblo v Duarte*. Esta

doctrina jurídica no protege adecuadamente al feto basado en una doctrina legal de viabilidad obsoleta que contradice los fundamentos de la decisión más reciente del Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

Aunque el Proyecto del Senado 693 no fue aprobado como Ley, la discusión sobre el tema continua vigente ante la opinión a favor de regular el aborto por parte de un gran sector de la población puertorriqueña. Además, encontramos que Puerto Rico enfrenta una crisis demográfica por la caída de nacimientos. Por lo cual, los movimientos políticos conservadores están en lucha por establecer nuevas políticas públicas para promover los nacimientos y frenar la migración de los puertorriqueños. Estos son asuntos que están en juego durante la campaña electoral y se presume que podrán ser causantes de cambios en las políticas públicas gubernamentales en la isla.

Implicaciones

Teología de la vida

La perspectiva bíblica y teológica correcta nos arroja luz sobre el valor de la vida en especial para las mujeres cristianas. Vemos que la promesa de Dios de multiplicar y evitar la esterilidad o perdida de fetos (aborto) está relacionada a la Alianza con el pueblo de Israel. Mientras que la desobediencia y rebeldía de un pueblo trae como consecuencias que las matrices no den a luz (Oseas 9:14). Este pacto expresa el deseo de Dios de continuar el legado generacional tal y como está descrito en el Génesis. La evidencia bíblica demuestra que, para el creyente, la vida se considera una obra maravillosa de Dios quien nos diseñó con un propósito. Por lo tanto, la vida no se puede definir como un estado temporero que comienza al nacer porque la vida es obra del Dios Eterno quien pensó en cada uno de nosotros mucho antes del nacimiento. Según como ha demostrado

la exégesis estudiada, Él nos vio desde la concepción cuando éramos formados en el vientre de nuestra madre y compara esta formación del ser humano con la creación original del hombre (Adán) desde el polvo de la tierra.

También podríamos decir que el estudio del conocimiento de la vida humana desde la perspectiva divina en el Salmo 139 nos hace meditar y contemplar algo más. Como parte de nuestra ética pastoral cristiana debemos considerar que Dios escribió cada una de nuestras vidas, por lo tanto, conoce a todos los seres humanos: los que fueron abortados, los que fueron salvados de un aborto, y también los que promovieron o pasaron por la experiencia de abortar un ser humano en gestación. Evidenciando el amor divino por el ser humano, Jesús pidió y proveyó el perdón para aquellos que lo crucificaron. Las Sagradas Escrituras enfatizan tanto en el valor de la vida como en el amor al prójimo. Así que por un lado promovemos la vida desde la concepción y por otro amamos al prójimo que necesita apoyo para sustentar una criatura. También debemos considerar a la persona que necesita amor y perdón por el hecho de haber tomado la decisión de abortar a una criatura.

Esto nos lleva a una ética con una convicción clara del valor de la vida de los seres humanos, desde la concepción. El Creador nos forma con una identidad única, como un bordado de distintos colores que hacen una pieza exclusiva. Cada uno de nosotros estamos diseñados para tomar decisiones que abonen a la vida y el bienestar. Una de las cosas que deben entender los seres humanos es que la vida que Dios ha puesto en el vientre es para protegerla y cuidarla. Porque esa vida no les pertenece. Al igual que Dios en su bondad nos cubrió y protegió a cada uno de nosotros, ahora somos responsables de cuidar y proteger la vida humana desde la gestación.

Implicaciones éticas

Examinando las posturas de los tres sistemas éticos que se han cristianizado, podemos ver las siguientes implicaciones. Primeramente, la ética del positivismo moral sigue en vigencia en el Nuevo Pacto (Mat. 5:17-19), pero basada en un cambio del corazón. Por lo tanto, es válido el mandato divino de cuidar la vida y las consecuencias sociales de desamparar a los niños por nacer, porque esto es una injusticia. Bajo el Nuevo Pacto, los creyentes tienen el deber ético de llevar a cabo la justicia de Dios en protección de la vida humana en gestación. Esto es posible ya que el Espíritu Santo es quien dirige nuestras vidas y nos revela las enseñanzas de Jesucristo (1 Cor. 2:13-16).

En segundo lugar, la ética de la ley natural establecida por Dios Creador es inviolable. El Salmo 139 muestra el proceso natural de la vida humana como una ventana a la obra creadora de Dios. El ser humano, aun antes de su nacimiento, no puede huir de la presencia de Dios ni de sus preceptos. Desde antes de nacer, el Creador ha establecido un propósito único para cada ser humano que debe ser respetado, valorado y defendido. En el Nuevo Pacto, todo acto en contra de la ley natural establecida por Dios es considerado como contrario a su justicia, lo que acarrea consecuencias funestas (Rom 1:18-32).

En tercer lugar, al examinar la ética situacional en sus orígenes, ésta acusaba a la ética cristiana de ser absolutista y, por lo tanto, buscaba crear una nueva generación de valores relativos y situacionales. Al ser valores relativos, podrán cambiar basados en las circunstancias, ignorando los principios de la justicia de Dios. En el Nuevo Pacto, basados en el amor, los creyentes deben demostrar justicia y perdón para aquellos que han pasado la experiencia del aborto. Además, se debe apoyar a las familias que

enfrentan el dilema de un embarazo inesperado para el cual no están preparadas. Por lo tanto, se debe atender estas necesidades de manera integral sin menospreciar la vida de un ser humano en gestación. Estamos de acuerdo en no condenar a las personas, pero no estamos de acuerdo en desproteger los hijos no nacidos por ser una carga económica o impedimento para avanzar o prosperar en la vida.

Argumentamos basados en los hallazgos de nuestra investigación que no es suficiente con aprobar nuevas leyes. La legislación no puede atender todas las causas que llevan a las familias a decidir a favor del aborto. Una respuesta ético-pastoral apropiada por parte de la iglesia es más efectiva en lograr cambios permanentes en las conductas de las personas dentro de una sociedad. Nuestros hallazgos implican que es necesario establecer una base sólida ético-moral cristiana que defienda la vida y provea apoyo a los más necesitados.

Postura de la iglesia

La valoración de la vida en la sociedad judía era irrefutable; la procreación era un canal de bendición con el fin de que las familias crecieran y se multiplicaran. En aquellos tiempos el rol de la mujer era como esposa y madre; cualquier persona que le hiciera daño a las mujeres embarazadas estaba sentenciado a ser condenado. Además, para los judíos el abandonar los hijos no era aceptable, y la ausencia de ellos provocaba una gran congoja (Gal 4:27), esto demuestra que la vida tenía un gran valor. El pueblo de Israel veía a los hijos como valiosa herencia; fuente de bendición y seguridad económica (Salmo 127:3-5). Debemos decir que las leyes de la *Torah* no eran exhaustivas sino ejemplos prácticos para guiar al pueblo a un orden establecido por Dios. Por lo tanto, no

era necesario en aquel momento histórico establecer leyes explicitas sobre el aborto, debido a que no era una conducta social aceptada en el contexto del pueblo israelita.

Siguiendo el valor de la vida, la iglesia cristiana primitiva fue la propulsora del sistema de protección y cuidado para los niños y huérfanos. Sin embargo, las posturas y valores judeocristianas hoy día en nuestro contexto teológico no son igualmente consideradas, protegidas y defendidas. Estamos viviendo en un mundo moderno de egocentrismo que busca sus propios beneficios; lo cual evidencia que las actitudes de hoy no concuerdan con la ética de vida practicada por los judíos y cristianos de los primeros tiempos. El ser humano de hoy piensa y actúa como le convenga o entienda que es pertinente para sí, según la circunstancia o situación en particular que estén enfrentando. También, podríamos decir que sus valores varían debido a los constantes cambios del entorno al cual pertenecen. Su enfoque está en las cosas fáciles, rápidas y sin complicaciones; nada que les cause dolor. Es muy lamentable que en los resultados de nuestro estudio podamos ver que muchas de las iglesias evangélicas operan en esta misma línea de pensamiento o no tienen una postura clara respecto al tema del aborto, lo que las lleva a actuar con indiferencia ante este caluroso tema.

Según nuestra investigación por lo general las denominaciones evangélicas puertorriqueñas hacen solo mención del tema del aborto en sus predicaciones y enseñanzas. Por otro lado, al parecer no tienen una postura amplia teológico-pastoral para servir de guía en los casos donde la mujer está en peligro de abortar, ha experimentado un aborto anteriormente (post aborto), ha ocurrido incesto o violación y otras situaciones particulares de violencia o enfermedad. Inferimos lo antes expuesto ya que no se pudieron encontrar publicaciones de las iglesias evangélicas puertorriqueñas que aborden

ampliamente el tema del aborto. Tampoco se encontraron investigaciones puertorriqueñas de corte ético-teológico relacionados al tema de justicia por la vida del niño antes de nacer. Encontramos la ausencia de estudios publicados sobre las consecuencias y riesgos en la vida de las personas que por distintas razones han decidido abortar, así como también los efectos del postabortedo. Otro análisis que nos hubiera gustado encontrar, es como las iglesias evangélicas puertorriqueñas pueden prestar apoyo económico, emocional y espiritual a las mujeres y familias que enfrentan un embarazo no deseado o inesperado.

Los resultados de este estudio conllevan unas implicaciones serias para la sociedad puertorriqueña. Ya que la iglesia está llamada a consolar, acoger y afirmar la postura de la vida ante la realidad del aborto. Sin embargo, esta dinámica entre las iglesias no se manifiesta de manera efectiva. Esto debido a que la diversidad de posturas doctrinales en la iglesia evangélica establece un precedente de desunión. Por lo tanto, estamos ante un reto de concientizar a la iglesia de Jesucristo hacia un mismo fin; el de valorar la vida con amor, justicia y equidad establecido en la Sagradas Escrituras. Esta unidad podría ser posible desde una enseñanza y conocimiento más concienzudo del texto bíblico.

Sabemos que es un tema complejo ya que en el Nuevo Testamento no se atiende el asunto del aborto de manera explícita. Pero por medio de la educación podemos profundizar y darnos cuenta de que la vida ante Dios tiene un gran valor y es de gran estima ante sus ojos. Dios nos pensó antes de estar en el vientre materno y nos creó con propósito. Por lo tanto, entendemos en primer lugar que no se debe considerar el aborto como mera prohibición religiosa impuesta. Y, en segundo lugar, no se debe considerar

como una herramienta para liberar al padre y/o la madre de una responsabilidad; lo que ellos llaman justicia reproductiva. Estas dos perspectivas no son adecuadas porque no consideran todo el contenido teológico bíblico. La primera perspectiva reduce las Sagradas Escrituras a un documento de reglas sin la gracia y perdón; mientras que la segunda ignora el valor de la vida. La iglesia de Jesucristo puede impartir la misericordia, comprensión y perdón; e invalidando así las ideologías de temores y de liberalismo que por mucho tiempo se han estado practicando fuera y dentro del cuerpo de Cristo.

Por otro lado, las políticas gubernamentales de control poblacional han tenido implicaciones mayores para la población puertorriqueña. Como consecuencia de las agendas gubernamentales establecidas, estamos ante una crisis demográfica en la isla. Existe una reducción significativa en la tasa de nacimientos y, junto con la migración masiva, puede ocasionar una pérdida generacional catastrófica para Puerto Rico. Como hemos indicado anteriormente, la respuesta de la iglesia evangélica puertorriqueña no es unificada ni consistente ante este tema social que ha cobrado importancia para la isla. La iglesia en ocasiones no expone sus ideales bíblicos-teológico con claridad ni autoridad. Se encuentra silenciada, en conformismo e indiferencia. Entendemos que el futuro de Puerto Rico depende de la respuesta clara y coherente de la iglesia ante los temas sociales como el aborto desde una perspectiva de vida. Comprendiendo que más que un tema de convicciones personales también es un asunto social.

Recomendaciones

Las respuestas bíblicas a la temática del aborto no vienen en forma de prohibiciones, sino que las Sagradas Escrituras afirman la identidad única e irrepetible de cada ser humano, desde el periodo de gestación. Es más bien una conciencia racional y

moral dada por Dios. Como se demostró exegéticamente, tanto la vida en desarrollo del ser humano por nacer, como el cuerpo de la madre son exclusivos, pertenecientes a Dios. Por lo tanto, la respuesta de la iglesia al tema del aborto debe ser calibrada con las respuestas encontradas en las Sagradas Escrituras ante el valor de la vida desde la lucha por la justicia y la educación. La iglesia debe caminar con autoridad y afirmar su identidad con los valores del Reino que se nos ha entregado, capaz de tomar decisiones correctas ante los dilemas y crisis que enfrentamos en el mundo actual.

Recomendaciones pastorales

No es suficiente con predicar en contra del aborto. La iglesia necesita renovar su enseñanza teológica a toda la familia. Se debe establecer un nuevo paradigma ético-pastoral. Pues la ley de Dios está escrita en nuestros corazones por convicción y no por temor. En los discursos y acciones pastorales, se debe enfatizar sobre la importancia de la vida y que ésta le pertenece a Dios.

Recomendamos que la iglesia evangélica en Puerto Rico una fuerza para delinear y establecer un plan de acción pastoral en la defensa de la vida con un nuevo currículo teológico. Estableciendo estrategias para apoyar las familias en distintas etapas y circunstancias. El enfoque mayormente debería estar basado en todas aquellas personas que sufren por la pobreza, la violencia y la injusticia. En este plan pastoral se deben incorporar las acciones de la iglesia en el entorno social y aquellas de parte de la instituciones educativas cristianas que recomendaremos más adelante en esta sección. Con esto se logra un plan coherente y unificado para el avance del Reino de Dios.

Como parte de estas estrategias debemos orientar, y educar desde la edad temprana a niñas, jóvenes y mujeres. Esto ayudará a las jóvenes a tomar mejores

decisiones, ya que la mayoría de los abortos ocurren en estas edades. Algunos de los temas que deberían ser atendidos por la pastoral son: la importancia de la vida, el embarazo, nacimiento y la crianza. Además, se debe capacitar a los adultos para que ellos puedan educar a sus hijos y nietos. Estos temas de formación familiar, en conjunto con el apoyo de la iglesia, sirven para prevenir las crisis que llevan a considerar el aborto. De esta manera promueven el crecimiento de la población al ofrecer alternativas diversas para las madres, padres y familias al momento de tomar decisiones.

También recomendamos que los ministerios de medios propaguen la enseñanza. Estos ministerios pueden hacer uso de folletos, publicaciones escritas, artículos de revistas, correos electrónicos, medios sociales y medios masivos como la radio y televisión. Estableciendo estrategias tanto para la congregación presente como para la iglesia digital. Algunos de los temas pueden ser las enseñanzas bíblicas sobre la familia, testimonios de restauración de quienes han vivido crisis familiares y testimonios sobre adopción, entre otros.

Se recomienda implantar estrategias para que los ministerios se capaciten y puedan atender las necesidades de las mujeres más vulnerables que carecen de los recursos para afrontar las decisiones en cuanto el aborto. Algunas de estas estrategias podrían ser nuevas tecnologías digitales y paradigmas educativos para que las mujeres se sientan en confianza en espacios seguros. Porque muchas de estas mujeres no se atreven a hacer preguntas por temor o miedo a perder la privacidad en un tema delicado. Por ejemplo, se pueden abordar estos temas en grupos pequeños de apoyo para el crecimiento integral de la mujer haciéndola capaz de tomar mejores decisiones. Asimismo, se puede ofrecer consejería individual para ellas.

Además, es necesario identificar a las mujeres en riesgo para proveerles el apoyo económico. El factor financiero es una de las razones principales en la decisión en los casos de embarazos no deseados. Existen programas en Puerto Rico como el Centro Raquel que apoyan a la mujer para que elija la vida. La iglesia cuenta con los recursos ilimitados del Reino de Dios y debe considerar como prioridad establecer centros de apoyo para este propósito. Es necesario reenfocar la narrativa feminista hacia una ética sensible a las necesidades de todos los involucrados: madre, padre y el niño en el vientre. La educación en conjunto con esta labor pastoral de la iglesia será efectiva en rescatar y restaurar los significados de la maternidad.

Iglesia y activismo social

Recomendamos que la iglesia pueda tener comunicación y diálogo constante con el gobierno en cuanto a la importancia del crecimiento y formación de la familia en la sociedad puertorriqueña. Sería eficaz la implementación de una agenda a largo plazo por parte de la iglesia y laicos capacitados que dialoguen; y realicen convenios por el bien común, fuera de los intereses políticos y económicos. Por lo tanto, consideramos importante que hombres y mujeres de Dios sean concientizados por parte de la iglesia en la importancia de trabajar en todas las esferas gubernamentales y desde su posición puedan defender sus valores cristocéntricos a favor de la familia. La iglesia debe alzar su voz con una claridad ética-moral cristiana sobre la responsabilidad de la madre, el padre y el Estado para la protección del niño.

Es de suma importancia que la iglesia considere involucrarse en el campo de la política de manera correcta. Por consiguiente, la iglesia debe mantener su integridad a los principios y valores del Reino de Dios. La acción de la iglesia no debe estar enfocada en

apoyar uno u otro bloque político ciegamente, sino en trabajar con todos para promover la defensa de la vida en la sociedad. Además, la respuesta de la iglesia ante las políticas públicas sobre el aborto debe ser integral. Incluyendo promover la educación temprana, adiestramiento laboral, educación a los padres sobre crianza, la accesibilidad para la adopción y la regulación justa del aborto. Por último, recomendamos que la iglesia proponga y apoye soluciones para las necesidades económicas y sociales de las familias de la comunidad en general durante el periodo de embarazo.

Recomendaciones a instituciones educativas cristianas

A las instituciones educativas cristianas en Puerto Rico, se recomienda la investigación sobre el tema de la vida establecido sobre bases de datos corroborables. Este trabajo ha demostrado que se requiere mayor investigación y soluciones de parte de las instituciones teológicas en el ámbito de Puerto Rico. Se puede identificar más concienzudamente las razones por las cuales las mujeres puertorriqueñas en nuestra posmodernidad consideran el aborto como opción. Así se podrán establecer estrategias para apoyarlas en sus proyectos de vida con una visión integral que incluya toda la familia.

Además, recomendamos establecer programas de capacitación a la comunidad eclesial. Lo consideramos un trabajo evangelístico en apoyo a la iglesia, siendo las instituciones educativas cristianas sombrillas y candeleros de luz para este tiempo. Por lo cual, las escuelas teológicas deben expandir su visión para dar mayor cobertura educativa a pastores, líderes y laicos interesados. Esto es debido a que muchas iglesias no cuentan con los recursos en este momento para un currículo completo de educación cristiana. Se deben identificar candidatos y ofrecerles capacitación adicional en las áreas de labor

social y servicios educativos para que ellos puedan adiestrar a otros dentro de las iglesias. Esto se puede lograr por medio de un currículo en el que participen diferentes instituciones educativas y denominaciones eclesiásticas. Los participantes deben tener la oportunidad de obtener créditos académicos que les permitan continuar estudios en estas instituciones. Estas estrategias impulsarán una renovación educativa consistente a través de las distintas congregaciones, promoviendo así la unidad.

Estas instituciones educativas al ofrecer el apoyo curricular están fomentando el avance de la educación cristiana dentro de la iglesia, siendo agentes de cambio en nuestra sociedad. Para implementar esta iniciativa, se recomienda establecer una hermenéutica y guías curriculares para renovar la enseñanza en las iglesias sobre los asuntos familiares. Incluyendo educación sexual, matrimonio, familias reconstituidas, embarazo y crianza, entre otros. Esta renovación curricular debe promover abordar los temas con una visión clara de las Sagradas Escrituras libre de prejuicios. Estos temas se deben atender con prioridad ya que la iglesia ha desatendido estos asuntos, permitiendo que las agendas políticas y conductas de la sociedad contemporánea lleven la voz cantante sobre ellos.

También consideramos importante la contribución de las instituciones educativas para apoyar el trabajo social y consejería creando guías a las iglesias para que puedan contribuir a que las familias sean restauradas financiera, emocional y espiritualmente. Se recomienda evaluar e implantar grupos de apoyo con consejeros dedicados a atender las personas que han sido parte de la experiencia de un aborto. Estas personas no se expresan ya que el tema sigue siendo un tabú eclesiástico. Por lo cual necesitan un lugar seguro para abrir su corazón y sanar. Las instituciones educativas tienen la capacidad de establecer estos espacios como un servicio a la iglesia y a la comunidad.

BIBLIOGRAFÍA

- “Aborto”, Editorial Etece. Concepto.de. 5 de agosto de 2021. <https://concepto.de/aborto/>.
- Aceprensa. “La historia secreta de la píldora anticonceptiva”. 20 de octubre de 1993. <https://www.aceprensa.com/familia/la-historia-secreta-de-la-p-ldora-anticonceptiva/>.
- Ahmed, Zara. “The Unprecedented Expansion of the Global Gag Rule: Trampling Rights, Health and Free Speech”, accesado el 5 de mayo de 2023. <https://www.guttmacher.org/gpr/2020/04/unprecedented-expansion-global-gag-rule-trampling-rights-health-and-free-speech>.
- Allen, Leslie C. *Word Biblical Commentary. Volume 21. Psalms 101-150*. Ed. by David A. Hubbard and Glen Barker. Dallas: Word Books, 1983.
- Álvarez, Inma. “Eugenios y racismo: El macabro secreto que avergüenza a Occidente.” Aleteia, 2 de febrero de 2018. <https://es.aleteia.org/2018/02/02/eugenios-y-racismo-el-macabro-secreto-que-averguenza-a-occidente/>.
- American College of Obstetricians and Gynecologists Terminology Bulletin. *Terms Used in Reference to the Fetus*. Philadelphia: Davis, 1965.
- Amnistía Internacional, “Datos claves sobre el aborto”. Amnesty.org. Accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/sexual-and-reproductive-rights/abortion-facts/>.
- Ander-Egg, Ezequiel. *Métodos y Técnicas de Investigación Social I: Acerca del conocimiento y del pensar científico*. Buenos Aires: Editorial Distribuidora Lumen, 2001.
- Anderson, Annelise. “Ronald Reagan and American Exceptionalism”. En *American Exceptionalism in a New Era: Rebuilding the Foundation of Freedom & Prosperity*. Ed. por Thomas Gilligan. Sanford, CA: Hoover Institution Press, Stanford University, 2017. https://www.hoover.org/sites/default/files/research/docs/amerex_ch12.pdf.
- Bad Bunny, “Hablamos Mañana. Letras.com. Accesado el 6 de septiembre de 2023. <https://www.letras.com/bad-bunny/hablamos-manana-part-duki-y-pablo-chill-e/>.
- Bauzá, Nydia. "Baja histórica en la natalidad: siguen naciendo menos puertorriqueños en la Isla". *Primera Hora*, 3 de enero de 2024. <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/baja-historica-en-la-natalidad-siguen-naciendo-menos-puertorriqueños-en-la-isla/>.

- Beauvoir, Simone. *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo Veinte, 1999.
- Beltrán, Lucas. *Historia de las doctrinas económicas*. 3ed. Barcelona: Editorial Teide, 1993.
- "Beyond Pregnancy Care. Pregnancy Center Kissimmee, FL". Beyond Pregnancy Care. Accesado 21 de abril de 2024. <https://beyondpregnancycare.com/>.
- Blakemore, Erin. "La compleja historia del aborto en Estados Unidos." *National Geographic*. 18 de mayo de 2022. <https://www.nationalgeographic.es/historia/2022/05/la-compleja-historia-del-aborto-en-estados-unidos>.
- Black, Edwin. "Eugenics and the Nazis: The California Connection." *The San Francisco Chronicle*. November 9, 2003. <https://www.sfgate.com/opinion/article/Eugenics-and-the-Nazis-the-California-2549771.php>.
- Blazina, Carrie. "Key facts about the abortion debate in America." Pew Research Center. 15 de julio de 2022. <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2022/07/15/key-facts-about-the-abortion-debate-in-america/>.
- Bonilla-Cervera, Yattenciy. *Descubriendo el misterio del texto bíblico*. Quito: Editorial CLAI, 2005.
- _____. *Hacia Una ética de la Vida. Desde la perspectiva histórica-filosófica y biblio-exegética como respuesta a los desafíos de la vida cotidiana y de la biogenética actual*. Ecuador: SIWET-CEINFO y SEMISUD, 2003.
- Boswell, John. *La misericordia ajena*. Barcelona: Muchnik, 1999.
- Boving, Bent G. *Implantation Mechanisms in Mechanics Concerned with Conception*. Oxford: Pergamon Press, 1963.
- Bright, John. *La historia de Israel: Edición revisada y aumentada*. Trad. por Marciano Villanueva y Víctor Morla. Bilbao: Desclée de Brouwer, 2003.
- Broster, Alice. "What is the Global Gag Rule & How Does It Affect Abortion Access Around The World?" *Forbes*. Feb 8, 2021. <https://www.forbes.com/sites/alicebroster/2021/02/08/what-is-the-global-gag-rule--how-does-it-affect-abortion-access-around-the-world/?sh=4eafdc2d3ac1>.
- Brown, Raymond A., Fitzmyer Joseph A. y Murphy, Roland E. *Comentario Bíblico "San Jerónimo"*, Tomo II. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1971.
- Brundage, James A. "Sex and canon law" en *Handbook of medieval sexuality*. Eds. Vern L. Bullough y James Brundage. New York - London: Garland Publishing, 1996.

Buck v. Bell, 274 U.S. 200 (1927).

Buenas Nuevas [@BuenasNuevasLiv]. 2022. “La Fraternidad Pentecostal de Puerto Rico (FRAPE) se expresa a favor del proyecto 693 para regular el aborto a partir de las 22 semanas.” X (antes Twitter), 22 de abril de 2022 11:14 p.m. <https://x.com/buenasnuevasliv/status/1510455760827920392?s=12>.

Burgos-Muñiz, Lisie J. 2024. “Expresiones oficiales de la portavoz cameral de Proyecto Dignidad ante mensaje sobre la Situación de Estado ofrecido por el Gobernador.” Facebook, 3 de abril de 2024. https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=812406254039946&id=100058117357646&mibextid=WC7FNe&rpid=O80xYk5hAZiRUGJF.

Calderón, Alberto. “La OMS y las farmacéuticas”. *Crónica del poder*, 1 de julio de 2021. <https://cronicadelpoder.com/2021/01/07/la-oms-y-las-farmaceuticas/>.

Cahn, Jonathan. *El regreso de los dioses*. ___, Estados Unidos: The Ucli Press, 2023. https://www.academia.edu/90227640/El_Regreso_de_los_dioses_Jonathan_Cahn_2022.

Campos, Bernardo. *Pastoral Pentecostal. Elementos de Teología Práctica*. Oregón: Publicaciones Kerigma, 2016.

Carro, Daniel, Tomá Poe José y Zorzoli Ruben O. (eds.). *Comentario Bíblico Mundo Hispano*. Tomo 8 Salmos. El Paso, TX: Editorial Mundo Hispano, 1997.

"Censo de 1887" en *Informe sobre el Censo de Puerto Rico, 1899*. Washington: Imprenta del Gobierno, 1900.
https://censo.estadisticas.pr/sites/default/files/Decenal/USCB_Censo%20Poblacion%20y%20Vivienda%201899.pdf.

“César Vidal Explica qué es el globalismo”. CristianosHoy.org. Accesado el 14 de marzo de 2023. <https://cristianoshoy.org/cesar-vidal-explica-que-es-el-globalismo/>.

Ciudad de Avivamiento. 2024. "CULTO DE ENSEÑANZA". Facebook, Apr 3, 2024. <https://www.facebook.com/Jesucristoeseldiostodopoderoso/videos/culto-de-ense%C3%B1anza/799295545587428/?mibextid=w8EBqM&rpid=v1I2T3d1hA6vRDoL>.

Congressional Research Service, *Fetal Viability and Judge Amy Coney Barrett*. By Jon O. Shimabukuro. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/LSB/LSB10542>. October 16, 2020.

Coto, Dánica. “Puerto Rico entra al debate sobre restricciones al aborto.” *The San Diego Union Tribune*. 7 de abril de 2022. <https://www.sandiegouniontribune.com/en>

espanol/noticias/story/2022-04-07/puerto-rico-entra-al-debate-sobre-restricciones-al-aborto.

Cruz, Antonio. *Postmodernidad. El Evangelio ante el desafío del bienestar*. Barcelona: Editorial CLIE, 1996.

Cuaderno de Materiales (revista de filosofía). “El Pensamiento de Friedrich Nietzsche”. Accesado el 18 de noviembre de 2023. <http://www.filosofia.net/materiales/filosofos/nietzsche/pensa.htm>.

Davies, Dave. “Did the so-called Deep State protect the country from Trump?” National Public Radio, NPR.org. October 26, 2022.
<https://www.npr.org/2022/10/26/1131590735/did-the-so-called-deep-state-protect-the-country-from-trump>.

Dávila, Ana Luisa. “Esterilización y práctica anticonceptiva en Puerto Rico, 1982”. *Puerto Rico Health Sciences Journal*. 9, núm. 1 (abril 1990): 61-67.

Departamento de Salud. *Informe Anual de Estadísticas Vitales. Defunciones, años 2017 al 2020*. San Juan, PR: Secretaría de Planificación y Desarrollo, 2023.
https://estadisticas.pr/files/Inventario/publicaciones/Informe%20de%20Estadisticas%20Vitales_Defunciones%202017-2020.pdf.

Departamento de Salud. *Informe Anual de Estadísticas Vitales: Nacimientos, años 2017 al 2020*. San Juan, PR: Secretaría de Planificación y Desarrollo, 2023.
https://estadisticas.pr/files/Inventario/publicaciones/Informe%20de%20Estadisticas%20Vitales_Nacimientos%202017-2020.pdf.

Defensores en las aceras. "Conoce nuestra historia..." Facebook, Apr 6, 2024.
<https://www.facebook.com/Defensores.en.las.aceras/posts/pfbid0225vLG9Sg9bMeazs6dCVnNam8kd53CgqVhoqfjHi7oCx5CvesJtcv6fP3E4nACxoJl>.

Definición. *Nihilismo*. Definición.de. Accesado el 18 de noviembre de 2018.
<https://definicion.de/nihilismo/>.

Didajé 2:2. En *Padres Apostolicos I: La doctrina de los doce apostoles, epistola del ps. Bernabe y carta de San Clemente*. Trad. por José M. Berlanga López (Sevilla: Apostolado Mariano, 1991), 11.

Diccionario Real Academia Española. 2014. S.v. “aborto”.

_____. 2014. S.v. “eugenésia”.

Dobbs v. Jackson, 597 U.S. (2022). <https://caselaw.findlaw.com/court/us-supreme-court/410/113.html>.

Doe v. Bolton, 410 U.S. 179 (1973). <https://caselaw.findlaw.com/court/us-supreme-court/410/113.html>.

Eickmann Paul E. y Nass, Thomas P. *Hebreo bíblico para principiantes*. Trad. Paul A. Rydecki. Wisconsin: Sínodo Evangélico Luterano, 2005.

Enciclopedia Humanidades. 2016-2023. S.v. “Postmodernidad”. Accesado el 6 de septiembre de 2023. <https://humanidades.com/posmodernidad/>.

Encyclopedia of Chicago, 2022. S.v. “Searle (G.D.) & Co.” Accesado el 8 de junio de 2023. <http://www.encyclopedia.chicagohistory.org/pages/2839.html>.

Epístola de Bernabé 19:5. En *Padres Apostólicos I: La doctrina de los doce apóstoles, epístola del ps. Bernabé y carta de San Clemente*. Trad. por José M. Berlanga López. Sevilla: Apostolado Mariano, 1991.

Escobar-Villegas, Juan C. *Lo imaginario. Entre las ciencias sociales y la historia*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2000.

Escobedo, Alina. “Breve historia del aborto.” [Plumasatomicas.com](https://plumasatomicas.com/explicandolanoticia/breve-historia-del-aborto-mundo-mexico/). 29 de julio de 2020. <https://plumasatomicas.com/explicandolanoticia/breve-historia-del-aborto-mundo-mexico/>.

Evans, Ronald. “Diez Logros Sanitarios más Importantes en el Siglo Veinte”. *Revista de la Facultad de Medicina*, 24 núm. 1 (marzo 2001): 20-27. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-04692001000100003.

Farfán Navarro, Enrique. *Gramática elemental del hebreo bíblico*. Estella (Navarra): Editorial Verbo Divino, 1997.

Fernández, Alejandro. “Historia. El aborto en la antigüedad.” Red Internacional En 7 Idiomas. Martes 26 de mayo de 2020. <https://www.laizquierdadiario.com/El-aborto-en-la-antiguedad>.

Flandrín, Jean-Louis. *La moral sexual en Occidente. Evolución de las actitudes y Comportamientos*. Barcelona: Juan Granica, 1984.

Fletcher, Joseph F. *Situation Ethics: The New Morality*. Philadelphia: Westminster Press, 1966.

Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad 3. La inquietud de sí*. Argentina: Siglo Veintiuno, 2003.

Frontera-Suau, Juan Manuel. "La realidad del aborto en Puerto Rico en etapa de viabilidad y la constitucionalidad del PS 693." Microjuris.com. 5 de abril de 2022. <https://aldia.microjuris.com/2022/04/05/columna-la-realidad-del-aborto-en-puerto-rico-en-etapa-de-viabilidad-y-la-constitucionalidad-del-ps-693/>.

García, Ana María, dir. *La Operación*. Puerto Rico: Latin American Film Project, 1982. Documental Cortometraje 40 mins. You Tube.

García, Carolina. "Los mexicanos, principales víctimas de la esterilización forzosa en California. Unas 20 mil personas fueron castradas en el Estado en nombre de la salud pública por médicos que se apoyaban en la Ley de Eugenesia de 1909." *El País*. 12 de julio de 2013. https://elpais.com/sociedad/2013/07/12/actualidad/1373652806_358454.html.

García-Martínez, Jesús. "La epistemología de la teología de la liberación y su hermenéutica desde la praxis". *TELOS. Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales* 12, no. 3 (2010): 287 – 297.

Gonnard, René. *Historia de las doctrinas de la población*. Chile: CELADE, 1972.

Grant, Linda. *Sexing the Millennium: A Political History of the Sexual Revolution*. New York: Harper Collins, 1993.

Griffith, James. "¿Qué es la OMS y por qué es importante?" CNNespanol. 19 de mayo de 2020. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/05/19/que-es-la-oms-y-por-que-es-importante/>.

González, Clara. "Amparo Medina, la guerrillera y promotora del aborto en la ONU que ahora lucha por la vida." *El Debate*, 24 de abril de 2022. <https://www.eldebate.com/familia/20220424/amparo-medina-guerrillera-promotora-aborto-onu-ahora-lucha-vida.html>.

Guillama, Manuel. "Avanza en pleno del Senado la medida que restringiría los abortos. El Proyecto del Senado 693 prohíbe los abortos tras las 22 semanas de gestación, estableciendo únicamente excepciones médicas." *Metro*. 29 de marzo de 2022. <https://www.metro.pr/noticias/2022/03/29/avanza-al-pleno-del-senado-la-medida-que-restringiria-los-abortos/>.

Guillén, José. *URBS ROMA: Vida y costumbre de los romanos*. Tomo I. Salamanca: Ediciones Sígueme, 1981.

Heer, David M. *Sociedad y Población*. 2da Ed. México: Editorial Trillas, 1973.

Hirschl, Ran. *Constitutional Theocracy*. Harvard: Harvard University Press, 2010.

"How we can help?". Thrive Orlando. Accesado 21 de abril de 2024. <https://thriveorlando.org/how-we-can-help/>.

Hübner Gallo, Jorge I. *El mito de la explosión demográfica: La autorregulación natural de las poblaciones*. Argentina: Editorial Joaquín Almendros, 1968.

“Issues in Jewish Ethics: Abortion.” Jewish Virtual Library. American-Israeli Cooperative Enterprise. Accesado el 12 de agosto de 2023.
<https://www.jewishvirtuallibrary.org/abortion-in-judaism>.

Jevtic, Miroslav. *Religion and Power*. Belgrade: Center for Study of Religion and Religious Tolerance, 2008.

Jiménez, Vicente. “Racismo disfrazado de ciencia”. *El País*. 3 de diciembre de 2014.
https://elpais.com/elpais/2014/12/02/ciencia/1417526597_446110.html?event_log=oklogin.

Jones, Rachel K.; Philbin, Jesse; Kerstein, Marielle, et. al. “Long Term Decline in US Abortion Reverses Rising Need for Abortion as Supreme Court is Poised to Overturn Roe v. Wade.” Guttmacher Institute. 15 de junio de 2022.
https://lexundria.com/j_ap/2.202/wst.

Josefo, Flavio. Antigüedades de los judíos, 4:277, <https://archive.org/details/flavio-josefo-antiguedades-judias/Flavio%20Josefo%2C%20Antiguedades%20Judias%20I-XI/page/226/mode/2up>.

Josephus, Flavius. *Against Apion*, traducido por William Whiston. Apion, 2:202.
Accesado el 12 de agosto de 2023. https://lexundria.com/j_ap/2.202/wst.

Juvenal, *Sátiras*. Colección Austral Núm. 1344. Madrid: Editorial ESCAPE-CALPE, S.A., 1965.

Keil C.F. y Delitzsch, Farnz. *Comentario sobre Salmos*. Trad. por David Taype. Barcelona: Editorial CLIE, 2022.

Kennedy, James. *The Note-line in the Hebrew Scriptures Commonly Called Paseq or Pesiq*. Edinburgh: T & T Clark, 1903.

Kevles, Daniel J. *In the Name of Eugenics: Genetics and the Uses of Human Heredity*. Harvard: Harvard University Press, 1986.

Korsmit, Katherine, Antoinette T. Nguyen, Michele G. Mandel, et al. “Abortion Surveillance –United States, 2020”, *Surveillance Summaries*, 71, no. 10 (Summer 2022): 1-27. <https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/71/ss/ss7110a1.htm>.

Krogstad, Jens Manuel, Starr Kelsey Jo, & Sandstrom Aleksandra. “Key Findings about Puerto Rico.” Pew Research Center. 29 de marzo de 2017.

<https://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/03/29/key-findings-about-puerto-rico/>.

Leaf, Caroline. *Tu Yo Perfecto. Cómo descubrir que te hace único*. New Kensington, PA: Whitaker House, 2018.

Lemoine, Maurice. “En nombre del destino manifiesto”. Trad. Gustavo Recalde. *Le monde Diplomatique. Edición Cono Sur*, núm. 47 (mayo 2003): 20-21.
<https://www.eldiplo.org/047-un-nuevo-pais-politico/en-nombre-del-destino-manifiesto/>.

Lipset, Seymour Martin. *American Excepcionalism*. New York: W.W. Norton & Co., 1996.

Lombardo, Paul A. *A Century of Eugenics in America: From the Indiana Experiment to the Human Genome Era*. Indiana: Indiana University Press, 2011.

Lonergan, Bernard. *Religión. Método en Teología*. Salamanca: Sigueme, 1988.

Lopez, Ediberto. *Para que comprendiesen las Escrituras: Introducción a los Métodos Exegéticos*. San Juan: Seminario Evangélico de Puerto Rico, 2003.

López-Rivera, Francisco. “Unidad y Pluralismo en la Iglesia Primitiva”. *Revista cubana de pensamiento socioteológico* 43 (2007): 31-37. Accesado el 22 de marzo de 2023. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2390158>.

Malthus, Thomas Robert. *Primer ensayo sobre la población*. 6ta Ed. Castellana. Madrid: Editorial Alianza, S.A., 1984.

_____. *Ensayo sobre el principio de la población*. Madrid, 1846.
Accesado el 14 de marzo de 2023.
https://books.google.es/books?id=8TdB7Y3XYiAC&printsec=frontcover&dq=malthus&hl=es&ei=AoKfTPWmO-eT4ga7rPC5DQ&sa=X&oi=book_result&ct=result#v=onepage&q&f=false.

Marrero Cabán, Sara R. "El gran problema de la baja en natalidad en Puerto Rico y qué hacer para solucionarlo". *Primera Hora*, 4 de abril de 2024.
<https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/el-gran-problema-de-la-baja-en-natalidad-en-puerto-rico-y-que-hacer-para-solucionarlo/>.

Martínez, Aurora. *Definición de demografía*, Conceptodefinicion.de. 2 de mayo de 2022.
<https://conceptodefinicion.de/demografia/>.

Masci, David. “American religious groups vary widely in their views of abortion.” Pew Research Center. January 22, 2018. <https://www.pewresearch.org/fact->

[tank/2018/01/22/american-religious-groups-vary-widely-in-their-views-of-abortion/](https://www.pewresearch.org/fact-tank/2018/01/22/american-religious-groups-vary-widely-in-their-views-of-abortion/).

. “Where major religious groups stand on abortion.” Pew Research Center. June 21, 2016. <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/06/21/where-major-religious-groups-stand-on-abortion/>.

Mattei, Hernando. “Mujer y salud reproductiva: El espaciamiento de los nacimientos en Puerto Rico”. *Puerto Rico Health Sciences Journal*. 9, núm. 1 (abril 1990): 51-59.

Mayo Abad, Digna. “Algunos aspectos histórico-sociales del aborto”. *Revista Cubana de Obstetricia y Ginecología*. 28, núm. 2 (2002).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0138-600X2002000200012#:~:text=En%20Grecia%20Antigua%2C%20donde%20se%20consideraba%20que%20el,f%C3%B3rmula%20para%20limitar%20las%20dimensiones%20de%20la%20familia.

McShane, Julianne. “Algunas religiones apoyan el derecho al aborto. Sus líderes hablan al respecto.” Noticias Telemundo. 5 de mayo de 2022.
<https://www.telemundo.com/noticias/noticias-telemundo/estados-unidos/algunas-religiones-apoyan-el-derecho-al-aborto-sus-lideres-hablan-al-r-rcna27573>.

Medina, Amparo. “La influencia de la ONU (1/7)”, Fundación E.U.K. Mamie. 6 de febrero de 2017, <https://www.eukmamie.org/es/entre-profesionales/ver-todos/557-leyes-que-rigen-el-mundo-1/8085-entre-profesionales-la-influencia-de-la-onu>.

Meir, Heinrich. “¿Qué es la teología política? Introducción a un concepto controvertido.” Trad. María Angels Romeu. *La torre del virrey*. Mayo 2016, 89-93.
http://www.latorredelvirrey.es/wpcontent/uploads/2016/05/12.heinrich.meier_.pdf

Mishnah Oholot 7:6. Sefaria.org. Accesado el 12 de agosto de 2023.
https://www.sefaria.org/Mishnah_Oholot.7.6?lang=bi&with=all&lang2=en.

Mondragón, Carlos. “Protestantismo y poder en América Latina. Minorías religiosas, laicismo y cultura política.” Edinburg2010.org. Accesado el 6 de mayo de 2023.
http://edinburgh2010.org/fileadmin/files/edinburgh2010/files/pdf/Carlos%20Mondragon-Protestantismo%20y%20poder_para%20Edimburgo_OK.pdf.

Morejón-Quintana, Irán. “El aborto en la Biblia: omisiones e interpretaciones.” Dialektika. 24 de mayo de 2021. <https://dialektika.org/2021/05/24/el-aborto-en-la-biblia-omisiones-e-interpretaciones/>.

Nash, Elizabeth y Lauren Cross. “26 States Are Certain or Likely to Ban Abortion Without Roe: Here’s Which Ones and Why.” Guttmacher Institute. Accesado el

14 de marzo de 2023. <https://www.guttmacher.org/article/2021/10/26-states-are-certain-or-likely-ban-abortion-without-roe-heres-which-ones-and-why>.

“Neomalthusianismo”. Editorial Etece. Concepto.de. 7 de febrero de 2023. Accesado el 14 de marzo de 2023. <https://concepto.de/neomalthusianismo/>.

Nueva Vida 97.7fm. "Toda la Vida." Facebook, Feb 16, 2022.

https://www.facebook.com/nuevavida977fm/videos/4831072910310660/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-IOS_GK0T-GK1C&ref=sharing&mibextid=w8EBqM.

“Nuevo Orden Mundial”. Wikipedia, La enciclopedia libre. 7 marzo de 2023. Accesado el 14 de marzo de 2023. [https://es.wikipedia.org/wiki/Nuevo_Orden_Mundial_\(conspiraci%C3%B3n\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Nuevo_Orden_Mundial_(conspiraci%C3%B3n)).

Núñez de Castro, Ignacio. “Tus ojos veían mi embrión, Nota sobre la traducción del versículo 16 del Salmo 139”, *Proyección: Teología y mundo actual*, no. 225, (2007): 113-125, 123.

Nye, Joseph S. *The Paradox of American Power: Why the World's Only Superpower Can't Go It Alone*. Oxford: Oxford University Press, 2003.

“OMS”. Conceptodefinicion.de. 8 de abril de 2019. Accesado el 5 de mayo de 2023. <https://conceptodefinicion.de/oms/>.

Ordover, Nancy. *American Eugenics: Race, Queer Anatomy, and the Science of Nationalism*. Minnesota: Minnesota University Press, 2003.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Conferencias, Población y Desarrollo”. UN.org. Accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.un.org/es/conferences/population>.

_____. “Derechos Humanos”. UN.org. Accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>.

_____. “La Agenda para el Desarrollo Sostenible”. UN.org. Accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>.

_____. “La Organización”. UN.org. Accesado el 14 de marzo de 2023. <http://www.un.org/es/about-un/>.

Organización Mundial de la Salud. “Aborto”. OMS. 25 de noviembre de 2021. Accesado el 14 de marzo de 2023. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abortion>.

_____. “La OMS publica nuevas directrices sobre el aborto para ayudar a los países a prestar una atención que salve vidas”. OMS. 9 de marzo de 2022, Ginebra. Accesado el 14 de marzo de 2023.
<https://www.who.int/es/news/item/09-03-2022-access-to-safe-abortion-critical-for-health-of-women-and-girls>.

_____. *Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes*. Ginebra, Suiza: WHO Document Production Services, 2019. 27. <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2022-access-to-safe-abortion-critical-for-health-of-women-and-girls>.

Ortega-Baún, Ana E. “Lo Real del Aborto en la Castilla de Finales de la Edad Media y Principios de la Edad Moderna (1400-1555)”. *Acta Lauris*, no. 2 (2015): 27-58.

Ortega y Gasset, José. *Meditaciones del Quijote: Obras completas*, Vol I. Madrid: Editorial Taurus/Fundación José Ortega y Gasset, 2004.

Ortiz, Karixia. “El aborto en Puerto Rico aún sigue siendo un tabú.” *Metro*. 22 de enero de 2013. <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2022-access-to-safe-abortion-critical-for-health-of-women-and-girls>.

Otero-Rivera, Ralph. “Política y Religión: Una Imprimación Básica sobre la Participación Política de los Cristianos Protestantes Evangélicos en Puerto Rico (2000-2020)”. Tesis de Maestría, Universidad Teológica del Caribe, 2021.

_____. *Fundamentos de las ciencias de seguridad para el siglo XXI. Una perspectiva Postmoderna*. San Juan: Biblioservices/Bibliográficas, 2019.

Pagan, Samuel. *Introducción a la Biblia Hebrea*. Barcelona: Editorial CLIE, 2012.

_____. *Comentarios de los Salmos*. Miami: Editorial Patmos, 2007.

Pérez-Méndez, Osman. “Continúan las vistas del proyecto 693 con voces a favor”. *Primera Hora*. 30 de abril de 2022.
<https://www.primerahora.com/noticias/puerto-rico/notas/continuan-las-vistas-del-proyecto-693-con-voces-a-favor/>.

Pitt-Rivers, Julian. “Honor y categoría social”, en *El concepto del honor en la sociedad mediterránea*. Ed. por John G. Peristiany. Barcelona: Labor, 1968.

Planned Parenthood v. Casey, 505 U.S. 833 (1992). Accesado el 5 de mayo de 2023.
<https://caselaw.findlaw.com/court/us-supreme-court/410/113.html>.

Privacy International. “Privacy and the Body: Privacy International’s response to the U.S. Supreme Court’s attack on reproductive rights”. 22 de julio de 2022.

https://www.privacyinternational.org/sites/default/files/2022-07/Privacy%20and%20the%20Body_Website.pdf.

Psalmi 139. *Biblia Hebraica Stuttgartensia*. Stuttgart: German Bible Society, 1997. Accesado el 12 de noviembre de 2022. <https://www.academic-bible.com/en/bible/BHS/PSA.139>.

Pueblo v. Duarte Mendoza. 980, 109 D.P.R. 596 (1980).

"¿Quiénes somos?". Camino a Sanar. Accesado el 20 de abril de 2024. https://www.caminoasanar.com/_files/ugd/b99c13_b47b4d9431394307af4edb0da5504ad3.pdf?index=true.

Quimi Portet, "Astronomía Razonable". FlashLyrics.com. Accesado el 6 de septiembre de 2023. <https://www.flashlyrics.com/lyrics/el-ultimo-de-la-fila/astronomia-razonable-99>.

Ramos, Silvina. "Investigación sobre el aborto en América Latina y el Caribe. Una agenda renovada para informar políticas públicas e incidencia." *Estudios Demográficos y Urbanos* 31, no. 93, (2016): 833-860.

Rashi y Meiri. *Sanhedrin 72b:14.1*. Sefaria.org. Accesado el 12 de agosto de 2023. https://www.sefaria.org/Rashi_on_Sanhedrin.72b.14.1?lang=bi&with=Sheets&lang2=en.

Reyes Toso, Carlos Julián. "Salmo 139 (Parte I): Estudio textual y análisis retórico", *Dios y el hombre* 6, no. 1 (2022): 1-21, <https://doi.org/10.24215/26182858e090>.

Rico, Sofía. "Protestan a favor y en contra de medida que restringe acceso al aborto. Durante el día de hoy hubo varias manifestaciones en los predios del Capitolio". *Noticel*. 4 de abril de 2022. <https://www.noticel.com/legislatura/ahora/top-stories/20220404/protestan-a-favor-y-en-contra-de-medida-que-restringe-acceso-al-aborto/>.

Rivera, Rafy. "El Gobernador de Puerto Rico dice que impulsará legislación sobre aborto en la isla si la Corte Suprema lo deja sin efecto". CNN Español, 4 de mayo de 2022. <https://cnnespanol.cnn.com/2022/05/04/gobernador-puerto-rico-impulsara-legislacion-aborto-corte-suprema-deja-sin-efecto-orix/>.

Rodriguez, Jayleen. "Centro Raquel". *Periódico Presencia*. 6 de enero de 2023. <https://www.presenciapr.com/centro-raquel/>.

Rodríguez Figueroa, Judith. "Envejecimiento de la población de Puerto Rico: Reto del Siglo XXI.", 2. Programa Graduado de Demografía, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Ciencias Médicas. Accesado el 4 de mayo de 2023.

<https://demografia.rcm.upr.edu/wp-content/uploads/sites/35/2020/04/Judith-Rodriguez-Figueroa-2011-Envejecimiento-de-la-Poblacion-de-Puerto-Rico.pdf>.

Roe v. Wade, 410 U.S. 113 (1973). Accesado el 5 de mayo de 2023.
<https://caselaw.findlaw.com/court/us-supreme-court/410/113.html>.

Romert, Thomas, Macchi, Jean-Daniel, y Nihan Christopher (ed.). *Introducción al Antiguo Testamento*. Bilbao: Descléé de Brouwer, 2008.

Ruiz-Silva, Alexander y Prada-Londoño, Manuel. “La formación de la subjetividad política”, *Revista Colombiana de Educación* Núm. 63 (jul-dic, 2012): 321-328.
<http://www.scielo.org.co/pdf/rcde/n63/n63a19.pdf>.

Sanponts y Barba, Ignacio, Martí de Eixala, Ramón, y Ferrer y Subirana, José, *Las Siete Partidas del Sabio Rey Don Alfonso IX*. Barcelona: Imprenta de Don Antonio Bergnes, 1843-1844.

Schokel, Luis Alonso. *Biblia del Peregrino. Antiguo Testamento Poesía Edición de Estudio*. Tomo II. Bilbao y Estella (Navarra): Editoriales EGA, Mensajero y Verbo Divino, 1996.

Schokel, Luis Alonso. *Diccionario Bíblico Hebreo-Español*. Ed. Víctor Morla y Vicente Collado. Madrid: Editorial Trotta, 1999.

Schumpeter, Joseph A. *Historia del análisis económico*. Barcelona: Editorial Ariel, 1954.

Schweikart Larry and Dougherty, Dave. *A Patriot's History of the Modern World, Vol I: From America's Exceptional Ascent to the Atomic Bomb, 1898–1945*. New York: Sentinel, 2012.

_____. *A Patriot's History of the Modern World, Vol. II, From the Cold War to the Age of Entitlement, 1945–2012*. New York: Sentinel, 2013.

Scott, William R. *Guía para el uso de la BHS: aparato crítico, masora, acentos, letras poco comunes, y otros signos*. Trad. Edesio Sánchez. Vallejo, CA: Bibal Press, 1993.

Selden, Steven. “Transforming Better Babies into Fitter Families: Archival Resources and the History of the American Eugenics Movement, 1908-1930.” *American Philosophical Society*. 149 (2005): 199-225.

“Servicios - Cree Women's Care”. CREE Women's Care. Accesado el 20 de abril de 2024. <https://creewomenscare.com/>.

Silva-Gotay, Samuel. *Catolicismo y política en Puerto Rico: Bajo España y Estados Unidos: Siglos XIX y XX*. Rio Piedras: Editorial Universidad de Puerto Rico, 2005a.

Sistema Único de Trámite Legislativo. "Proyecto del Senado 693 Para establecer la “Ley para la Protección del Concebido en su Etapa Gestacional de Viabilidad”; y para otros fines relacionados." Oficina de Servicios Legislativos. Accesado 11 de abril de 2024. <https://sutra.oslpr.org/osl/esutra/mediadreg.aspx?rid=140312>.

Stern, Alexandra Minna. "Eugenics in Latin America". *Oxford Research Encyclopedias*. December 22, 2016. <https://oxfordre.com/latinamericanhistory/display/10.1093/acrefore/9780199366439.001.0001/acrefore-9780199366439-e-315>.

Steger, Manfred, James, Paul. *Globalization Matters: Emerging the Global in Unsettled Times*. Cambridge: Cambridge University Press, 2019.

Strong, James. *Diccionario Strong de palabras hebreas y arameas del Antiguo Testamento, en Nueva concordancia Strong exhaustiva*. Miami, FL: Editorial Caribe, 2002.

Taylor, Charles. *Imaginarios sociales modernos*. Barcelona: Paidós, 2006.

"Toda la vida". Toda la vida. Accesado el 20 de abril de 2024. <https://www.todalavidapr.com/>.

Torres-Degró, Arnaldo. "Las Políticas Poblacionales en Puerto Rico: Cinco Siglos de Dominación Colonial". Disertación Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2004.

United States Conference of Catholic Bishops. *Plan pastoral para actividades pro-vida: Una estrategia en favor de la vida. Declaración de los obispos Católicos de Estados Unidos*. Washington, D.C.: USCCB Publishing, 2002. <https://www.usccb.org/about/pro-life-activities/upload/pastoralplanSP.pdf>.

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). *El Aborto: Un Enfoque Multidisciplinario*. México: UNAM, 1980.

Van Dijk, Teun A. "El análisis crítico del lenguaje y el pensamiento social". *Revista de pensamiento e investigación social*, 1 (2002): 20.

Wilcock, Michael. *Comentario Antiguo Testamento Andamio. Salmos: Cantos para el pueblo de Dios*. Barcelona: Publicaciones Andamio, 2012.

Williams, Raymond. "Social Darwinism", en *Herbert Spencer: Critical Assessment*. Editado por John Offer. London, New York: Routledge, 2000.

Zastra, Manava-Dharma, *Libro de las leyes de Manú*, Tomo CCXXVII, Traducido por José Alemany y Bolufer. Madrid: Librería de los sucesores de Hernando, S.A., 1912.